EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 15 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ALFORMA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 59. — Primer Testimonio. — Número diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, compareció el señor Alberto Fortunato Magnasco, que firma "A. F. Magnasco", casado en primeras nupcias con doña Elena Matti, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio, y además, en nombre y representación de los señores don Carlos Alberto Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, doctor Raúl José Magnasco, don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino, dòn Juan Félix Zunino, don Argentino Pedro Tucat, don Justino Iribarren, don Guillermo Pino y Ricardo Scorticati, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí, al folio seiscientos ochenta y tres de este mismo registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, doy fe, que asegura el mandatario no estarle revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna, y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado, dijo: Que por escritura de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí al folio seiscientos sesenta y tres de este mismo registro a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, el dicente juntamente con sus representados, don Carlos Alberto Magnasco, doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, doctor Raúl José Magnasco, don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino, don Juan Félix Zunino, don Argentino Pedro Tucat, don Justino Iribarren, don Guillermo Pino y doctor Ricardo Scorticati, acordaron la formación de una sociedad anónima bajo la denominación de "Alforma, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y los estatutos que habrían de regirla, como asimismo suscribieron el capital inicial y designaron los componentes del Directorio y de la Sindicatura, todo ello en los términos que constan en la referida escritura, cuyo testimonio se presentó ante el Poder Ejecutivo Nacional por Expediente número dieciséis mil ciento cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, a efectos de la pertinente aprobación del estatuto y autorización para funcionar como sociedad anónima. — Que por Decreto número doce mil cuatrocientos ochenta y seis, dictado con fecha dieciséis de noviembre último, el Poder Ejecutivo Nacional ha aprobado, con la salvedad a que se hace referencia en dicho decreto el estatuto proyectado, concediendo asimismo la autorización aludida, por cuya razón, y a fin de dar cumplimiento a los requisitos de ley viene por el presente acto a elevar a escritura pública tales antecedentes, a cuyo efecto yo, el Escribano Público autorizante, transcribo las constancias pertinentes, corrientes a fojas uno a catorce, y a fojas treinta vuelta del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, junto con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, obrante a fojas treinta y tres de las mismas actuaciones, documentación ésta que, copiada por su orden, dice así: "Folio 663. — Primer Testimonio número ciento setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores don Alberto Fortunato Magnasco, que firma "A. F. Magnasco", casado en primeras nupcias con doña Elena Matti, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos veintiocho mil seiscientos, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Carlos Alberto Magnasco, que firma "C. A. Magnasco", casado en primeras nupcias con doña Martha Josefina Villegas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, que firma "Noemí M. de Bracco", casada en primeras nupcias con don Ricardo Carlos Bracco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro, argentina, domiciliada en la calle Marcelo Torcuato de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, doctor Raúl José Magnasco, que firma "Raúl J. Magnasco", viudo de sus primeras nupcias con doña María Enriqueta Canasi, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y uno, argentino, abogado, domiciliado en la calle Marcelo Torcuato de Alvear número dos mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino, que firma "J. A. Zunino", casado en primeras nupcias con doña María Justina Pinocci, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos setenta y cinco; don Juan Félix Zunino, casado en primeras nupcias con doña Nancy Esther Rosich, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos noventa y nueve, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Juncal número tres mil cuatrocientos setenta y cinco; don Argentino Pedro Tucat, casado en primeras nupcias con doña Delia Enriqueta Zunino, titular de la cédula de identidad expedida por la Pol. Fed. bajo el número seiscientos cuarenta mil trescientos veinte y uno, argentino, empleado, domiciliado en la calle Luca número mil setecientos sesenta; don Justino Iribarren, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Josefa Elena Moro, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintidós mil doscientos treinta y uno ,argentino, empleado, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número mil trescientos diez y nueve; don Guillermo Pino, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Emma Ferrari, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos noventa y ocho mil ochocientos noventidós, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Martín de Gainza número seiscientos trece, todos de este vecindario, y doctor Ricardo Scorticati, casado en primeras nupcias con doña Adela Carmen León, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Rosales número ciento ochenta y cinco de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Alforma, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercia,l Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por el presente estatuto. —

Título Primero. Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración. — Artículo Primero. Con sujeción a las disposiciones generales de la ley y a las especiales de estos estatutos queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "ALFORMA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — Artículo Segundo. La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a la ssiguientes operaciones: a) Operaciones agropecuarias: La explotación agrícola-ganadera, de cualquier especie; b): Operaciones industriales: La elaboración de productos alimenticios en general, y especialmente de productos y subproductos derivados de la leche y de la carne, o de otros frutos del agro; c): Operaciones comerciales: La compraventa, fraccionamiento, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias y mercaderías, y en especial de frutos o productos del país, materias primas y artículos alimenticios manufacturados; d) Operaciones Inmobiliarias: Todo lo concerniente a la compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la entidad podrá realizar sin limitación alguna, toda clase de operaciones, combinaciones y explotaciones de índole mercantil, industrial, agropecuaria o inmobiliaria, y en general, ejecutar, sin limitación alguna todos los actos jurídicos, contratos y operaciones conducentes a tal fin. — Artículo Tercero. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Cuarto: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El plazo será prorrogable por resolución de los accionistas reunidos en asamblea general. — Título Segundo. Capital social. Acciones y obligaciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, y estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional, clase "A", cada una. — Artículo Sexto. El capital social autorizado en el artículo anterior podrá ser aumentado hasta la suma total de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea, la que en cada caso fijará el monto y características de las nuevas acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la fecha de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución que disponga aumentos de capital o la emisión de acciones, será elevada a escritura pública, abonándose en oportunidad de cada emisión, y sobre el importe respectivo, el impuesto fiscal correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia y a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, si así correspondiere. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el señalado en el artículo anterior, más los aumentos que se dispongan de conformidad con el presente. — Artículo Séptimo. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: a) Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de síndico titular y suplente, a cuyo efecto gozarán de un solo voto por acción; b) Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; y c) Preferidas, que emitirán dentro de las siguientes características: — Primero: Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, cuya magnitud determinará la asamblea general de accionistas al resolver cada emisión, pero que no podrá exceder en más de dos puntos a la tasa máxima de interés que cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones ordinarias de descuento directo. — Podrán asimismo gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del que corresponda a las acciones ordinarias. — Segundo: Tendrán también preferencia sobre las acciones ordinarias para la restitución del capital, en caso de liquidación; c) Carecerán de derecho a voto en las asambleas de accionistas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo pactado, en que tendrán derecho a un voto por acción, en las asambleas que se celebren durante todo el tiempo en que subsista dicha situación. — Artículo Octavo: La integración de acciones podrá efectuarse mediante: a) Capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la reserva legal, en cuanto no exceda del diez por ciento fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Capitalización total o parcial de los beneficios aprobados del ejercicio; c) Capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes sociales con relación a los importes establecidos en el último balance e inventario general, previas las revaluaciones autorizadas y y practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, con arreglo a bases técnicas; d) Aporte de nuevos capitales en dinero efectivo; e) Conversión o cancelación, total o parcial, de debentures o de acciones preferidas emitidas con anterioridad, previo acuerdo con sus tenedores, debiendo la resolución respectiva ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. f) Pago de cualesquiera obligaciones de la sociedad, o de bienes o derechos que la misma adquiera, siempre que representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — Las distintas emisiones de acciones podrán realizarse a la par o sobre la par. — Se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, para los casos previstos en los incisos: a), b), c) y e). — Para los casos del inciso f), se requerirá también la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, únicamente cuando las acciones a entregar en pago sean ordinarias. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A", o "B", o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente, hasta la proporción de sus tenencias, con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación, que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: En los aumentos de capital no podrán emitirse nuevas acciones, mientras las anteriores de la misma clase no se encuentren totalmente suscriptas. — Artículo Décimo: Las acciones suscriptas deberán integrarse por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción, y el resto en los plazos u oportunidades que determine el Directorio o la asamblea, según correspondiere, de conformidad con las condiciones establecidas para las emisiones respectivas, y con las necesidades del giro de los negocios. — Artículo Undécimo: Si los suscriptores no cumplieran las condiciones establecidas el Directorio podrá demandar el pago de lo adeudado y sus intereses, previa intimación por un término de diez días, o proceder en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo siempre observar un trato uniforme para con los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — En todos los casos correrá el interés de uno por ciento mensual, desde la fecha de los correspondientes vencimientos. — Los suscriptores no podrán ejercer ninguno de los derechos sociales derivados de acciones que se encuentren en mora respecto de su integración. — Artículo Décimo Segundo: Las acciones, una vez integrada, serán al portador e indivisibles a todos sus efectos. — Las pendientes de integración, serán igualmente indivisibles y nominativas hasta su total integración, pudiendo ser cedidas sólo con aprobación del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Los títulos podrán representar más de una acción contendrán las especificaciones prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por dos miembros del Directorio, designados por éste, de cuyas firmas una por lo menos deberá ser manuscripta, pudiendo ser la otra facsimilar. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la emisión de debentures con garantía especial o flotante, o sin ella, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en las condiciones de suscripción, interés, amortización y rescate que estime conveniente determinar. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros como máximo y tres como mínimo, designados por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entenderá prorrogade hasta que asuman sus cargos los reemplazantes designados por la Asamblea General de Accionistas. — En la primera reunión posterior a la Asamblea General Anual de Accionistas, el Directorio constituido elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente para el correspondiente período, los que podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Sexto: En caso de renuncia, fa-

llecimiento o impedimento de uno o más Directores, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán suplentes en reemplazo de aquellos, pero sólo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, en la que se procederá a cubrir las vacantes definitivas que se hubieran producido, por el período del mandato que faltare cumplir a los Directores salientes. Artículo décimo séptimo: En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada director depositará en la caja de la sociedad cien acciones, de la que no podrá disponer mientras permanezca en el ejercicio del cargo, y hasta la aprobación de su mandato. — Artículo décimo octavo: El Directorio se reunirá toda vez que lo convoque el Presidente, o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Las reuniones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, y en caso de renuncia, ausencia, o impedimento de ambos, por el miembro del Directorio elegido especialmente por el propio cuerpo. — El quórum de las reuniones quedará constituido con la concurrencia de la mayoría de sus miembros que deban integrarlo según este estatuto, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de Directores presentes o representados en la reunión teniendo el Presidente o el Director que presida el acto doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder pero quedando siempre personalmente obligados por las responsabilidades inherentes a su mandato. — Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas, que firmarán los Directores asistentes a la reunión. — Artículo décimo noveno: El Directorio está investido de todas y las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes sociales, y entre ellas, las siguientes: a) Crear los empleos necesarios, designar gerente o gerentes y demás empleados, fijarles sus atribuciones y retribuciones y destituirlos; establecer agencias o sucursales, conferir poderes generales o especiales; b) Disponer la inversión de los fondos sociales, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Abrir cuentas bancarias y realizar operaciones de cualquier especie con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones oficiales, mixtas o privadas, radicadas en la República Argentina, o en el extranjero, en las condiciones fijadas por las cartas orgánicas y reglamentos de dichos organismos; d) Comprar, vender, hipotecar, prendar, o en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, muebles semovientes, créditos y acciones; adquirir o constituir sobre dichos bienes cualquier otro derecho real y cancelar tales derechos o gravámenes; e) Otorgar fianzas y cauciones de cualquier especie requeridas por los negocios de la sociedad; f) Efectuar donaciones en virtud del mandato expreso de la Asamblea de accionistas, y de conformidad con el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto, del Código Civil requisito que no regirá para las pequeñas, de uso corriente en el comercio, o remuneratorias de servicios; g) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los negocios, gestiones, asuntos y causas en que la misma sea parte o tenga interés por cualquier concepto; h) Disponer, de conformidad con estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas, la emisión de acciones y las condiciones y fechas de su suscripción e integración; i) Convocar a las Asambleas de accionistas, en los casos determinados por la ley o por los presentes estatutos, fijando los órdenes del día, y presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyectos de distribución de las utilidades; j) En general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos lícitos autorizados por las leyes, encuadrados en estos estatutos y en las resoluciones de las Asambleas, y disponer todo lo relativo al giro de los negocios sociales, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa, pues el Directorio podrá actuar en todo cuanto interese a la sociedad, y ejercer a tales efectos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil; seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, sus concordantes y aclaratorios, así como los requeridos por los Códigos de Procedimientos vigentes en las jurisdicciones donde deba actuar la sociedad. — Artículo vigésimo: El Directorio ejercerá la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, quien tendrá facultad para otorgar y suscribir bajo su sola firma, en nombre de la sociedad, todas las escrituras y demás actos, contratos y operaciones dispuestas o autorizadas por aquel organismo. — Igualmente, además del Presidente, dos Directores indistintos quedarán autorizados a intervenir en todas las operaciones bancarias previstas en el inciso c) del artículo anterior. — Artículo vigésimo primero: Los Directores podrán desempeñar dichos cargos o funciones especiales en la administración de la sociedad, con derecho a percibir por esas tareas especiales la remuneración que el Directorio determine, con imputación a Gastos Generales, y ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Estas remuneraciones con más las que correspondan a los directores de conformidad con el artículo veinte y siete, inciso b) de este estatuto, no podrán ser superiores en conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando por reducido de las utilidades fuere necesario exceder dicho porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse dicha cuestión como uno de los puntos del orden del día. — Artículo vigésimo segundo: La Asamblea General de Accionistas nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que podrán o no ser accionistas, y que tendrán las facultades, deberes y atribuciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo aquellos ser reelectos. — Título cuarto. — De las asambleas. — Artículo vigésimo tercero. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, los accionistas se reunirán en asamblea ordinaria, a los efectos de considerar los asuntos contemplados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el síndico lo estimen necesario, o cuando lo pidan para objetos determinados, accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso, la convocatoria deberá efectuarse por el Directorio dentro de los diez días de la pertinente solicitud. — Artículo vigésimo quinto. — Las asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sino sobre los asuntos incluidos en la respectiva convocatoria. — Artículo vigésimo sexto. — La convocatoria a asamblea se efectuará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días para la primera citación, y durante tres días para la segunda, con diez y con ocho días de anticipación, respectivamente. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El quorum de las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se formará en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que alcance a la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número. — En todas las asambleas, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones se aplicarán también en los casos señalados por los incisos primero al séptimo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título quinto. — Ejercicios sociales y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo séptimo: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual, se distribuirán con el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Remuneración a directores y síndico; c) Dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas; d) Dividendo preferido anual; e) Dividendo adicional anual que se hubiere fijado a las acciones preferidas; f) Reservas facultativas dispuestas por la asamblea; g) El saldo, para las acciones ordinarias, con el destino que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título sexto. — De la liquidación. — Artículo vigésimo octavo. — La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se hará con arreglo a derecho por las personas designadas por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico designado ad-hoc y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo y atender a las demás cargas de la sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, y c) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, o entre éstas y las preferidas, en la proporción correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas emisiones de las últimas si se hubieran emitido acciones preferidas con participación adicional en las utilidades distribuibles a las ordinarias. — Título séptimo. — Disposiciones generales y transitorias. — Artículo vigésimo noveno. — Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones generales del Código de Comercio y de las pertinentes leyes, decretos y resoluciones de los poderes públicos. — Artículo trigésimo. — El primer Directorio de la sociedad estará constituido por cuatro miembros, los cuales, como también el primer síndico titular y su suplente, ejercerán sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria que realice la entidad, después de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Agregan los comparecientes que designan para integrar el primer Directorio, previsto en el artículo final de estos estatutos, al señor don Alberto Fortunato Magnasco, como presidente: al señor don Carlos Alberto Magnasco, como vicepesidente: a la señora doña Noemí Elida Magnasco de Bracco y al doctor Raúl José Magnasco, como directores titulares, y a los señores don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino y don Juan Félix Zunino, como síndicos titulares y suplente, respectivamente. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que resuelven emitir en este acto, como capital inicial, sesenta mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que comportan el capital autorizado, suscribiéndolas totalmente en la siguiente proporción: don Alberto Fortunato Magnasco, cincuenta y cuatro mil acciones, o sea la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Magnasco y doña Noemí Elida Magnasco de Bracco, dos mil acciones cada uno, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno; el doctor Raúl José Magnasco, ochocientas acciones, o sea la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional; y cada uno de los Sres. don Juan Aristóbulo Raimundo Zunino; don Juan Félix Zunino, don Argentino Pedro Tucat, don Justino Iribarren, don Guillermo Pino y doctor Ricardo Scorticati, doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional, de cuyas suscripciones, los nueve constituyentes últimamente nombrados, integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus aportes respectivos, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a abonar el noventa por ciento restante, en la fecha, forma y condiciones que oportunamente resuelva el directorio. — En cuanto al señor Alberto Fortunato Magnasco, integra totalmente su suscripción, mediante el aporte en propiedad de los siguientes inmuebles de su pertenencia: a) En jurisdicción de la capital federal:

— Primero: La finca ubicada en la zona Sud de esta capital, Parroquia de la Concepción, Circunscripción doce, calle Lima antes número mil ciento ochenta y tres, hoy sin número, esquina a la de San Juan antes número mil ciento uno, mil ciento siete y mil ciento trece, hoy números mil ciento uno, mil ciento siete y mil ciento quince, compuesto su terreno, deducida la fracción expropiada para ensanche de la calle San Juan, y la ochava formada por esta calle y la de Lima, según títulos, de cinco metros seiscientos cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Lima; diez metros novecientos cinco milímetros en su otro frente al Sud, sobre la calle San Juan; seis metros en la ochava al Sud Este; quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros en el costado Norte, y diez metros ciento cincuenta y cinco milímetros en el del Oeste; y según el perito del Banco Hipotecario Nacional, mide cinco metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este, sobre la calle Lima; once metros treinta y un centímetros en su otro frente al Sud, sobre la calle San Juan; seis metros en la ochava, quince metros sesenta y siete centímetros en su costado Norte; y diez metros veinte centímetros en el del Oeste, o sea una superficie total de ciento cincuenta metros diez y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este con la calle Lima; al Sud con la calle San Juan; al Norte con la finca Lima mil ciento ochenta y uno y mil ciento ochenta y tres y al Oeste con don Eustaquio Cárdenas. — Corresponde: Al señor Alberto Fortunato Magnasco, por compra que con igual estado civil hizo a la sociedad Etchegaray y Caisson, por escritura de fecha once de diciembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el escribano de esta Capital don Juan Baldana, al folio doscientos veinte y tres vuelta, del registro ciento cuarenta y seis a su cargo, protocolo de dicho año, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo ochocientos treinta y uno, zona Sud, folio ciento ochenta y uno, inscripción primera, bajo el número ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, tengo de manifiesto, doy fe; y Segundo: La finca sita en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Víctor Hugo noventa y ocho, formando esquina a la de Yerbal sin número, edificada en parte del lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número diez y nueve de la manzana A., compuesto según título de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo y frente al Norte; y según medición practicada por el agrimensor nacional don Guido Raúl Zappa, conforme al plano que firmado por las partes se agrega a su título, mide cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Víctor Hugo, doce metros noventa y ocho centímetros en su otro frente al Norte sobre la calle Yerbal; seis metros diez centímetros en la ochava formada por la intersección de ambas calles, diez y siete metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud, y ocho metros setenta y cinco centímetros en su otro costado al Oeste, lindando por su expresado frente al Este con la calle Víctor Hugo; por su otro frente al Norte con la calle Yerbal; por su costado Oeste con parte del lote diez y ocho; y por su otro costado al Sud con resto del mismo lote diez y nueve. — Corresponde al transmitente por compra que con el mismo estado civil hizo a don Sebastián Sepa, por escritura de fecha tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí, al folio cuatrocientos catorce de este mismo registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, doy fe, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo dos mil ciento cincuenta y nueve, zona norte, folio once, bajo el número ciento diez y ocho mil quinientos diez y nueve, tengo a la vista para este acto, doy fe; y b) En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: — Primero: Una fracción de campo ubicada en el cuartel catorce del Partido de General Villegas, próxima a la Estación Cañada Seca del Ferrocarril antes Pacífico, hoy General San Martín, designada en plano de subdivisión del agrimensor nacional don Roberto González Escarra, a que se refiere su título, con el número cuatro, compuesta según el mismo de dos mil ciento cuarenta y siete metros veinte y cinco centímetros al Norte, en la línea J H; dos mil novecientos sesenta metros cinco centímetros al Este, línea H-D; dos mil ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros al Sud, línea D-E; y dos mil novecientos sesenta y dos metros veinte y cinco centímetros al Oeste línea F-J; o sea una superficie total de seiscientos cuarenta y dos hectáreas ochenta áreas, siete centiáreas, mil quinientos quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción dos, propiedad de don Rogelio Robillard y Cabruja, Odett María Robillard y Cabruja de du Plaix, y de Simona María Robillard y Cabruja de Dufay; al Oeste con la fracción tres, propiedad del doctor Raúl José Magnasco, ambos linderos de su mismo plano; al Este con parte del campo de propiedad de doña Rosa Cabruja; y al Sud, calle en medio, con parte de "La Carmen" de don Alejandro Bonadeo, y con parte del campo de propiedad de doña Elvira S. de Ford. Corresponde al transmitente por compra que con igual estado civil hizo a don Rogelio Robillard y Cabruja; doña Odette María Robillard y Cabruja de du Plaix y doña Simona María Robillard y Cabruja de Dufay, según así resulta de la escritura de fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Héctor Placstsier al folio doscientos veinte y uno vuelto del Registro ciento treinta a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de dicha Ciudad de La Plata, con fecha ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cinco, en el Registro del Partido de General Villegas, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Segundo: Una fracción de campo ubicada en el Partido de General Villegas, designada según plano de subdivisión del agrimensor Barry Hoare, a que se refiere su título, con el número uno, el que a su vez es parte de la estancia denominada "La Aurora", designada en plano especial también citado en título con la letra "A", compuesta esta fracción, según el plano del agrimensor Hoare, de tres mil ciento veinte y nueve metros con quince centímetros en su costado Norte, línea G-F; tres mil novecientos noventa y cuatro me-

tros con setenta centímetros al Este, línea E-F; tres mil ciento veinte y nueve metros quince centímetros en su costado Sud, línea F-[illegible]; y tres mil novecientos noventa y cuatro metros setenta centímetros en su costado al Oeste, línea F-G; o sea una superficie total de mil doscientas cincuenta hectáreas, dos áreas, diez y ocho centiáreas, lindando al Norte, calle en medio en parte con viuda de Bonadeo, y en parte con Luis Penasini, al Este con la fracción dos del mismo plano de subdivisión citado al sud, con doña L. I. Drabble de Pamberton, y al Oeste, calle pública en medio, en parte con viuda de López y en parte con viuda de Ibarreta. Corresponde al señor Alberto F. Magnasco por compra que con igual estado civil hizo a la sociedad "Estancias El Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el suscripto al folio trescientos uno vuelto de este mismo registro a mi cargo, protocolo de dicho año, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha siete de agosto del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y cinco, en el Registro del Partido de General Villegas, tengo también de manifiesto, doy fe; y Tercero: Otra fracción de campo ubicada en el Partido de General Villegas, designada según el plano de subdivisión del agrimensor Barry Hoare, citado en títulos con el número dos, que a su vez es parte de la estancia denominada "La Aurora", designada, según plano especial citado en antecedentes, con la letra "A", compuesta esta fracción según el plano del agrimensor Hoare, de tres mil ciento veintiocho metros con cuarenta y cinco centímetros en su costado Norte línea F-I; tres mil novecientos noventa y cuatro metros con setenta centímetros en su costado Este, línea B-I; tres mil ciento veinte y nueve metros noventa y cinco centímetros en su costado Sud, línea E-B; y tres mil novecientos noventa y cuatro metros setenta centímetros en su costado Oeste, línea E-F; o sea una superficie total de mil doscientas cincuenta hectáreas, diez y seis centiáreas, lindando: en su costado Norte, calle en medio, en parte con Luis Penasini y en parte con Saavedra; por sus costados Este y Sud con doña L. I. Drabble de Pemberton, y por su otro costado al Oeste con la fracción uno antes deslindada. Corresponde a transmitente, por compra que con igual estado civil hizo al señor Luis Guillermo Magnasco, según así resulta de la escritura otorgada con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por ante mí, al folio mil setenta y siete, de este registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo de dicho año, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cincuenta y dos, en el Registro del Partido de General Villegas tengo a la vista para este acto, doy fe. A cuyos bienes los constituyentes, de común acuerdo, asignan un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, para el consignado en el punto primero y trescientos mil pesos moneda nacional, para el indicado en el punto segundo, ambos del inciso a): de setecientos mil pesos nacionales para el indicado en el punto primero, y de dos millones novecientos mil pesos de igual moneda, globalmente, para los consignados en los puntos segundo y tercero, estos ultimos del inciso b); todos ellos con las medidas, linderos y demás circunstancias ya indicadas y las resultantes de los respectivos títulos de propiedad, comprometiéndose el señor Alberto Fortunato Magnasco a transferir el dominio de dichos inmuebles a la entidad que por este acto se constituye, una vez acordada a la misma su personería jurídica e inscripto su estatuto social en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, todo ello por el precio total de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que desde ya se determina y que le será abonado en acciones ordinarias de la clase "A". A tal efecto, el señor Alberto Fortunato Magnasco, por cuerda separada, confiere poder especial a favor de los señores don Juan Carlos Casariego de Bel y don Rafael Francisco Masso para que actuando ya sea conjunta, alternativa o indistintamente otorguen a favor de la sociedad, ya definitivamente constituida la escritura pública traslativa de dominio de los referidos inmuebles, mandato que deberá considerarse subsistente, hasta su total cumplimiento, conforme a lo previsto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil. Asimismo los constituyentes confieren poder especial a favor de los señores don Alberto Fortunato Magnasco, don Raúl José Magnasco y don Juan Aristóbulo Raimuundo Zunino, para que actuando ya sea conjunta, alternativa o indistintamente, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos preinsertos y el reconocimiento de la personería jurídica aceptando las modificaciones, adiciones o supresiones que las autoridades administrativas impongan, y en general, para que hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Bajo las cláusulas y en las condiciones que anteceden, los comparecientes dejan efectuada la constitución de la sociedad "Alforma Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria", obligándose los mismos conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. F. Magnasco. C. A. Magnasco, Noemí M. de Bracco, Raúl J. Magnasco, J. A. Zunino, J. F. Zunino, Argentino P. Tucat, J. Iriberren, Guillermo Pino, R. Scorticati. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno al presente setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos: sobrerraspado: Enriqueta; cauciones; judiciales; Tercero: convocatoria; destino; Magnasco; o; áreas; [illegible]; cuatrocientos. — Vale. — Testado: cuadrados. — No Vale. — Hay un sello. — A. Stefani. — "El Poder Ejecutivo Nacional; Buenos Aires, 16 Nov. 1962. — Visto el expediente Nº 16.145|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alforma Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina - Decreta. — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alforma Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 9 de agosto de 1962, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.) con la salvedad de fojas treinta vuelta (30 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Fdo. Guido. — A. J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12.486. — Es copia fiel doy fe de la documentación citada, obrante en sus originales a fojas uno a catorce, treinta vuelta, y treinta y tres, del expediente administrativo de referencia, y en tal virtud el compareciente, por sí y en el carácter invocado, continuó diciendo: Que en su nombre y en el de sus representados, declara definitivamente constituida la sociedad "Alforma Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante le expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de esta Capital, y a sus demás efectos leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en mi presencia, de lo que doy fe. — A. F. Magnasco. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada Alforma Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria expido este primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón quinientos diez y ocho mil quinientos quince al un millón quinientos diez y ocho mil quinientos treinta que firmo y sello en Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Entrelíneas: Magnasco. — Sobrerraspado: doña — cobre — emisiones. — Undécimo. — Síndico — todas — requisito — proyecto — económicos — número — Junio — en — expido — que — vale. — Hay un sello. — A. Stefani (escribano). — Buenos Aires, Febrero 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.200.— e.15|3-Nº 45.272-v.15|3|63

YALOV Y STRUTZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Abraham Mathov, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, a mérito del mandato expreso que le fue conferido según escritura pasada ante mí el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta, al folio novecientos setenta y uno de este protocolo y registro y que más adelante se transcribirá íntegramente y en tal carácter dice: Que por asamblea del ocho de setiembre de mil novecientos sesenta, se constituyó la sociedad anónima Yalov y Strutz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, habiéndose aprobado los estatutos. — Que el Superior Gobierno de la Nación ha concedido la autorización para que pueda funcionar como sociedad anónima y ha aprobado sus estatutos, acta constitutiva y demás actuaciones del expediente respectivo que lleva el número catorce mil setecientos noventa y ocho y que copiado dice así: "Primer testimonio: Escritura número seiscientos diecisiete.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho días de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Jacobo Yalov, argentino naturalizado; Julián Strutz, argentino naturalizado; Sonia Ickowicz de Yalov, argentina naturalizada; Clara Yalov de Strutz, argentina naturalizada; José Camen, argentino naturalizado; Liza Ickowicz de Camen, polaca; María Schuster de Ickowicz, polaca; Abraham Mathov, argentino; Abraham Ickowicz, polaco, y Alberto Waldman, argentino, todos los comparecientes casados, con excepción del señor Waldman que es soltero, los diez comparecientes mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Medrano doscientos cincuenta y cuatro, de este vecindario, personas de mi conocimientos, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima continuadora de los negocios de la sociedad comercial colectiva, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Yalov & Strutz" Sociedad Comercial Colectiva, sobre el balance general al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que firmado por el señor contador público nacional don Antonio Emilio Malaret forma parte integrante de la presente acta y haciéndose cargo de las operaciones con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la forma que expresan los estatutos que se transcribirán al final de la presente escritura. — Emitir las cinco primeras series de acciones de la clase "A", las que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Jacobo Yalov, dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, o sean veintidós mil acciones clase "A"; Julián Strutz, dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sean veinticinco mil acciones clase "A"; Sonia Ickowicz de Yalov, noventa mil pesos moneda nacional, o sean novecientas acciones de la clase "A"; Clara Yalov de Strutz, noventa mil pesos moneda nacional o sean novecientas acciones de la clase "A"; José Camen, veinte mil pesos moneda nacional, o sean doscientas acciones de la clase "A"; Liza Ickowicz de Camen, veinte mil pesos moneda nacional, o sean doscientas acciones de la clase "A"; Abraham Ickowicz, veinte mil pesos, o sean doscientas acciones de la clase "A"; María Schuster de Ickowicz, veinte mil pesos, o sean doscientas acciones de la clase "A"; Abraham Mathov, veinte mil pesos moneda nacional, o sean doscientas acciones de la clase "A", y Alberto Waldman; veinte mil pesos moneda nacional, o sean doscientas acciones de la clase "A". — Los titulares indicados, señores Yalov y Strutz integran el cien por ciento de las acciones de la clase "A" con el crédito de que son titulares en el balance general aludido y los señores y señoras José Camen; Sonia Ickowicz de Yalov, Clara Yalov de Strutz, Liza Ickowicz de Camen, María Schuster de Ickowicz, Abraham Mathov, Abraham Ickowicz y Alberto Waldman, integran totalmente, vale decir el cien por ciento de las acciones de la clase 'A" en dinero efectivo, resultando así un capital suscripto e integrado de cinco millones de pesos moneda nacional. — Acto seguido se fijan en cuatro el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad y con los cargos siguientes: Presidente, don Julián Strutz; vicepresidente, don Jacobo Yalov; directores titulares, doña Sonia Ickowicz de Yalov y doña Clara Yalov de Strutz, síndico titular, don Abraham Mathov y don Antonio Emilia Malaret, que no es accionista. — Hacen constar que los comparecientes, por la presente escritura, otorgan poder especial irrevocable a favor de los señores don Julián Strutz, don Jacobo Yalov y don Abraham Mathov para que ya sea en forma conjunta, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos, y ya sea personalmente o por medio de apoderados, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional y la Inspeción General de Justicia, cuantos actos, gestiones y diligencias sean precisas y necesarias para la obtención de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, sociales, quedando facultados expresamente para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueren requeridas por dichas instituciones, inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, como así también firmar la escritura definitiva de protocolización de los estatutos de esta sociedad, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, así como los escritos que fueren necesarios ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que fueren necesarios. —

Los comparecientes después de un amplio cambio de ideas se ratifican y resuelven por unanimidad dar así por constituida la Sociedad Anónima "Yalov y Strutz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos Estatutos, quedan redactados en la forma que a continuación se detallan y determinan en esta forma: Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, domicilio y duración de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "YALOV Y STRUTZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos dentro o fuera de la República. —

Artículo tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos Estatutos, pudiendo prorrogarse este término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tal fin. — Capítulo Segundo: Objeto de la Sociedad:

Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto en la República Argentina y|o en el extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o intermedio de terceros, las siguientes operaciones: Compra venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados, maquinarias, y rodados, sus accesorios, componentes y repuestos; ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — b) Industriales: La fabricación, producción, transformación, elaboración de productos y subproductos químicos, metalúrgicos, textiles, mineros, agropecuarios o forestales, en todas sus formas, aplicaciones, derivaciones, ramas y afines. — c) Financieras: Comprar y vender establecimientos industriales y empresas comerciales o industriales, haciéndose cargo y|o transfiriendo el activo y pasivo de las mismas y adquirir el activo y pasivo de otras personas y entidades existentes o que se crearen en el futuro. — La Sociedad no practicará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento, administración, parcelamientos, loteo, urbanización y construcción de inmuebles urbanos y rurales, propios o ajenos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Artículo quinto: Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes entre los que se incluyen especialmente: a) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar y recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso, goce o de garantía; b) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar, recibir en pago cualquier clase de bienes, muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas y|o cauciones

sobre ellas; c) Comprar y vender establecimientos industriales y empresas comerciales o industriales, haciéndose cargo y|o transfiriendo el activo y pasivo de las mismas y adquirir el activo y pasivo de otras personas y entidades existentes o que se crearen en el futuro; d) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales y municipales de la República o del extranjero, concesiones y|o privilegios que tengan relación con el objeto de la Sociedad; e) Solicitar a los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, adquirirlas en propiedad por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o alquiler u otro contrato; f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir las mismas, tomar a su cargo la administración de bienes y establecimientos industriales y|o comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales y|o comerciales; g) Prestar y solicitar asesoramientos técnicos;

h) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, promoverlas, fundarlas o adquirirlas; i) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo; j) Concurrir a licitaciones o remates públicos o privados de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; k)

Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos Públicos o privados, o cualquier institución pública o privada, entidad o persona del país o del extranjero, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas de esa Institución. — Podrán en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, o tener créditos directos o de cualquier naturaleza, y en cualquier forma y cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, girar letras de cambio warrants, trust receipts, cartas de créditos, nacionales e internacionales y cualquier otra clase de documentos y papeles bancarios y de comercio, dando o aceptando garantías sean estas reales o personales; l) Emitir y tomar obligaciones y debentures en el país o en el extranjero, con o sin garantía especiales de acuerdo con las leyes vigentes; m) La enumeración de actos hechas en los incisos precedentes no importa limitación a la capacidad general de la Sociedad, para comerciar, negociar, contratar, adquirir, vender, obligarse a disponer de sus bienes en general, y por lo tanto podrá realizar cualquier acto jurídico, mercantil o financiero o de compraventa y de explotación fabril o industrial, no especialmente mencionado pero que sea lícito y no contravenga leyes, decretos o disposiciones vigentes, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en general adquirir, transferir y cancelar todos los derechos y obligaciones en la órbita de los derechos patrimoniales, tantos civiles como comerciales o contemplados en leyes especiales, considerándose comprendidos todos los actos que en lo relativo al mandato requieren poderes especiales. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones: Artículo sexto. — El capital autorizado de la Sociedad se fija en Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cien mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. — Del capital autorizado se encuentran suscriptas las cinco primeras series de acciones ordinarias, al portador de la clase "A" por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio fijará con respecto a las acciones a emitir ulteriormente su carácter, clase, condiciones estatutarias y forma de pagos; toda resolución del Directorio emitiendo acciones será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo. — Las acciones ordinarias serán al portador, pudiendo ser de la clase "A" o de la clase "B". — Las acciones de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico que tendrá un voto por acción. — Las de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Octavo. — Las acciones preferidas si se emitieran, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de las utilidades y podrán gozar de un dividendo máximo del doce por ciento anual acumulativo o no. — Cuando el dividendo de las acciones ordinarias sea superior al diez por ciento, las acciones preferidas podrán tener una participación adicional no mayor del ocho por ciento sobre dicho excedente del diez por ciento a distribuir entre las acciones ordinarias. — Podrán también tener preferencia en la devolución del capital y ser rescatables parcial o totalmente. — En el caso de rescates parciales, éstos serán efectuados por sorteos. — Las acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas, pero sólo darán derecho a un voto en los casos de no haber percibido íntegramente los dividendos pactados correspondiente a dos ejercicios consecutivos y hasta tanto estos se perciban. — Artículo noveno. — El capital autorizado podrá ser aumentado por una o varias resoluciones de Asamblea, de conformidad con las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos. —

Las condiciones de pago se determinarán en las bases de emisión. — No se enunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto por estos estatutos. — Artículo décimo. — No se podrá emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las de las series anteriores e integradas por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. — Artículo Undécimo. — Toda emisión de acciones o aumento de capital, podrá realizarse en una de las formas que se expresa a continuación, o bien confinando dos o mas de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por Asambleas Generales, con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General Ordinaria cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de la capitalización y quedará sujeto a la aprobación de la autoridad competente. — c) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos, provenientes de balances aprobados por Asamblea General; d) En pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalentes al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; e) Procurando la incorporación de nuevos capitales mediante la suscripción de acciones; f) La conversión de debentures si estos se hubieren emitido. — En los casos de los incisos a), b) y c), la emisión debe ser autorizada por Asamblea General y las Acciones creadas se repartirán a los accionistas en proporción al número de acciones que posean. — En el caso del inciso e) los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial" para suscribir las nuevas acciones de igual clase que se emitan en proporción a sus tenencias, debiendo procederse a la emisión de ambas clases de acciones "A" y "B" guardándose la proporción existente al momento de resolverse la emisión Si se resuelve emitir una sola clase de acciones, la preferencia se acordará a todos los accionistas ordinarios, sin distinción de categorías. — Artículo Décimo Segundo: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad sino un propietario por cada acción. — Mientras no hayan sido totalmente integradas las acciones se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. — Estos certificados no podrán ser cedidos sin previo conocimiento y conformidad del Directorio. —

Artículo Décimo Tercero: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y|o el Vicepresidente y un Director Vocal y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veinte y siete y trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: En los casos de accionistas morosos, el Directorio podrá adoptar los siguientes procedimientos: imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas o exigir el pago judicial de las cuotas más los intereses u ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — La mora se producirá automáticamente sin necesidad de interpelación una vez vencido el plazo que al efecto hubiese fijado el Directorio. — Deberá aplicarse igual procedimiento a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — El accionista moroso no gozará del derecho al cobro de dividendos durante el tiempo de la mora aunque posteriormente regularice su situación. — Artículo Décimo Quinto: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales como asimismo de todas las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopten el Directorio o las Asambleas Generales de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto: Administración de la Sociedad: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros. — El aumento o disminución del número de Directores se efectuará por Asamblea General. — Los Directores durarán tres años en el cargo y pueden ser reelectos. — El mandato de los Directores salientes subsiste hasta que asuman sus cargos los reemplazantes designados por Asamblea General. — Los Directores depositarán en la Caja Social en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cien acciones de la Sociedad que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus respectivas gestiones. — Artículo Décimo Séptimo: Los Directores pueden desempeñar sus funciones por medio de otro Director otorgándole poder en documento público o privado. — Los mandantes quedarán personalmente y directamente responsables por los actos que sus mandatarios en los términos del artículo treinta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Las reuniones del Directorio se efectuarán por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o bien a requerimiento de dos Directores o del Síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente o quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Noveno: Para el cumplimiento de los fines de la Sociedad el Directorio podrá ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la Ley, y señaladamente tiene los deberes y atribuciones que a continuación se indican sin que la enumeración de las mismas sea en manera alguna limitativas: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quién lo reemplace según los presentes Estatutos; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil pudiendo efectuarse todas las operaciones previstas en los artículos de estos Estatutos. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones, constituir, aceptar, tranferir, extinguir, prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y|o todo otro derecho real, tomar dinero prestado, todo dentro o fuera de la República, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o Estados extranjeros, tomar al firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos y|o reparticiones autónomas o del Estado o poderes públicos, extranjeros, tomar al firme o emitir por cuenta de las Autoridades Nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos, celebrar contratos de arrendamiento por más de diez años y por cualquier tiempo y de locación servicios, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos y papeles de comercio y bancarios, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias de la República o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de depósitos usuales y de comercio para el giro de los negocios sociales estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador, firmar y expedir trust receip, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción y|o explotaciones de obras públicas o particulares, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y tomar participación en sociedades ya formadas, sindicatos, desempeñar toda clases de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente nombrar apoderados y factores con facultades especiales, hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración, enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad; c) Establecer sucursales, agencias, comanditas y depósitos dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarle capital determinado; d) Crear y cubrir los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de sueldos, salarios, comisiones, viáticos, bonificaciones, habilitaciones, gratificaciones y|o toda remuneración o retribución de servicios y|o determinar las atribuciones de los empleos y encomendar las facultades necesarias al mejor desempeño de los cargos; e) Fijar con cargo a gastos generales el sueldo del Presidente y el de los Directores que desempeñen funciones especiales, administrativas o técnicas, "ad referendum" de la primera Asamblea General que se realice. — Estas remuneraciones serán sin perjuicio de las establecidas en el artículo treinta y dos de los Estatutos; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Designar uno o más Gerentes de la Sociedad que puedan ser miembros del Directorio y determinar sus atribuciones y remuneraciones estos últimos "ad referendum" de la primer Asamblea General Ordinaria que debe celebrar de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; i) Convocar las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus resoluciones; j) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, los documentos referidos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Proponer a la Asamblea General Ordinaria la distribución de utilidades y los asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Someter a la Asamblea General Extraordinaria las proposiciones de modificaciones o acciones a los estatutos, la disminución del capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la Sociedad; m) Emitir debentures, dentro o fuera de la República con arreglo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y a otras disposiciones legales que en el futuro se sancionaren; en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantía que considere conveniente; n) Llevar a efecto dentro del capital autorizado la emisión de acciones preferidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de estos Estatutos; o) Practicar la conversión de debentures por otros de interés menor mediante arreglos con los tenedores;

p) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; q) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente ante los Tribunales y Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales por intermedio del Presidente o del Director o apoderados que se designen; r) El Directorio con consentimiento de Síndico puede resolver todos los casos previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación aun cuando no estuvieren especificadas en términos explícitos en los mismos pero que resulten una consecuencia y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y se ajusten a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio y un Director Titular. — Podrán también ejecutarse por el miembro o miembros del Directorio que hubiesen sido autorizados en el acta respectiva y fueran designados o tuvieran poder de la Sociedad para determinado objeto. — La Sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso y la de un Director Titular o bien de los Directores o Apoderados designados por los mismos. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de ausencia, inhabilitación, renuncia o impedimento del Presidente o Vicepresidente en su caso, las reuniones serán presididas por los miembros que designe el Directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: Las sesiones del Directorio, podrán excepcionalmente debidamente justificadas, tener lugar fuera del domicilio legal de la Sociedad, pero dentro de la República Argentina. — Capítulo Quinto: Fiscalización: Artículo Vigésimo Tercero. — La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por una Asamblea General de Accionistas, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Igualmente será designado un Síndico Suplente, pudiendo ambos ser reelectos y su remuneración debe ser fijada por Asamblea General de

Accionistas. — Capítulo Sexto: Asamblea: Artículo Vigésimo Cuarto. — Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resuelva el Directorio o fueran convocadas por el Síndico o solicitadas por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, debiendo ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — La convocatoria para asambleas generales se hará por medio del anuncios en el Boletín Oficial publicados durante el término y la anticipación que establezcan las disposiciones en vigencias. — Artículo vigésimoquinto: Los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de fijado para la asamblea general las acciones o recibos que acrediten sus depósitos en una institución bancaria, pudiendo hacerse representar por mandatarios con carta-poder. — Artículo vigésimo sexto: Las asambleas generales ordinaria y extraordinarias, aün aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mayoría de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando una asamblea general no se celebre por falta de quórum se convocará a una nueva reunión que deberá tener lugar con los accionistas que concurran dentro de los treinta días de la fecha anteriormente señalada. — Las resoluciones se adoptarán en todas las asambleas generales por mayoría de votos presentes.. — Las asamblea generales no podrán tratar sino los puntos comprendidos en el orden del días. — Artículo vigésimo séptimo: El presidente del directorio o en caso de impedimento el vicepresidente, presidirá las asambleas generales con voz y voto propio sin perjuicio a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — En ausencia de ellos presidirá el accionista que designe la asamblea. — Quien presida la asamblea general tendrá doble voto decisivo en caso de empate, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo vigéésimo octavo: De las deliberaciones y las resoluciones de las asambleas generales se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por quien presida cada una de ellas y dos accionistas designados por la asamblea general, cuyas firmas importarán la aprobación del acta.. — Capítulo séptimo: Balances y utilidades: Artículo vigésimo noveno: El ejercicio económico termina el treinta de septiembre de cada año, pudiendo ser modificada esta fecha por resolución de la asamblea que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo: Anualmente se realizará un inventario y un balance general del activo y pasivo de la sociedad. — El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia, conjuntamente con la memoria deberá ser sometidos a su debido tiempo al examen del síndico y presentada luego a la asamblea general ordinaria de accionistas para su consideración. — Artículo trigésimo primero: Las utilidades realizadas líquidas que resulten del balance anual, serán distribuídas de la siguiente manera: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuída; b) La remuneración que por asamblea general se asigne al directorio o especialmente a algunos de sus miembros y al síndico; c) Pago de los dividendos establecidos para las acciones preferidas y si estos se hubiera acumulado, se abonará siempre los más atrasados y luego los posteriores hasta cancelar la deuda; d) El remanente será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias, en proporción el capital integrado y previo pago del adicional, si correspondiere, salvo que la asamblea general por si o a propuesta del directorio, destine parte o el total de dicho remanente a amortizaciones extraordinarias, reservas especiales, fondo de rescate, gratificaciones o participaciones del personal, cuenta nueva u otro destino. — Artículo trigésimo segundo: El directorio podrá resolver el pago del dividendo provisorios, siempre que se ajuste a las disposiciones del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones en vigor, haciendo la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo tercero: Los dividendos no reclamados después de tres años de la fecha fijada para su pago pertenecen a la sociedad e ingresarán al rubro de "Pérdidas y ganancias". — Capítulo octavo: Liquidación de la sociedad: Artículo trigésimo cuarto: La liquidación de la sociedad a su término legal en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, se realizará por una Comsión Liquidadora designada por una asamblea general extraordinaria y con intervención del síndico que también ésta designe. — La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. — El excedente favorable de liquidación una vez pagadas todas las obligaciones sociales, corresponderá íntegramente a los tenedores de acciones en el siguiente orden: a) Reembolso a los tenedores de acciones ordinarias de su capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos y los corridos a la fecha de liquidación; d) El saldo previo pago del adicional, si correspondiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias y de acuerdo a los valores integrados. — Balance general al 30 de septiembre de 1959. — Activo. — Disponibilidades — 1.147.176.57. — Caja y fondo fijo 84.596.48 — Bancos 1.062.580.09. — Créditos 8.246.219,35. — Por ventas comunes 6.174.448,45. — Documentos a cobrar 2.011.134,46. - Otros créditos 60.636,44. Bienes de cambio 1.832.618.64. — Mercaderías 1.832.618,60 — Bienes de uso, Instalaciones M. y Utiles 1.298.763,64. Inmuebles y Rodados 1.298.763.64. Total del Activo 12.524.778,20 Jacobo Yalov. — Julián Strutz. — Yalov y Strutz. — A. E. Malaret Antonio E. Malaret. — Contador Público Nacional. Balance General al 30 de Septiembre de 1959. — Pasivo. Deudas. — Comerciales 5.624.422,54, Proveedores 5.624.422,54. Bancarias 200.000. — Préstamo a sola firma 200.000. — Otras deudas 1.700.355.66. Gratificaciones a pagar 188.200. Retribuciones devengadas a pagar 170.643. — 1.341.512. Capital suscripto y realizado 5.000.000. — 12.524.778,20 Jacobo Yalov. — Julián Strutz. — Yalov y Strutz. — A. B. Malaret. — Antonio E. Malaret. — Contador Público Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 13 Dic. 1962. — Visto el expediente Nº 14798|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yalov y Strutz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962 el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923 a la sociedad "Yalov y Strutz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta Capital con la denominación de "Yalov y Strutz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" el 8 de Septiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelto a (2 vta.) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte y seis (26) a veinte y siete (27). — A otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001544. Hay una firma ilegible perteneciente al Ministerio de Educación y Justicia. — Es copia fiel, doy fe. así como de que el compareciente continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio eleva a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Yalov y Strutz Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" su acta constitutiva Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nacional y demás actuaciones pertinentes transcriptas en la precedente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma por ante mí, doy fe. — Abraham Mathov. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Monasterio. — Concuerda con su matriz que paso ante mí en el Registro número cuarenta y cinco de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Yalov y Strutz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta al un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y del un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres al un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente número un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos veintiuno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Alberto Monasterió. Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.640 e.15|3 Nº 45.273 v. 15|3|63

MUNDIAL CAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.506. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores don Juan Barasch, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Fórest número cuatrocientos veintiséis de esta Ciudad; doña Esther Lilyan Barasch de Szarfman, casada, argentina, con igual domicilio que el anterior; doña Celia Clara Barasch de Kirchuk, casada, argentina, con igual domicilio que los anteriores; don Adolfo Kirchuk, casado, argentino, con igual domicilio que los anteriores; doña Berta Sevecki de Szarfman, viuda, lituana, domiciliada en la calle Medrano número cuatrocientos veintiuno de esta Ciudad; don Leonardo Abler, casado, argentino, domiciliado en la calle Planes número seiscientos sesenta y tres de esta Ciudad; don Roberto Barasch, casado, argentino, domiciliado en la calle Sáenz Peña número mil ciento cincuenta y cinco de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Elvira Toledo de Alegría, casada, argentina, domiciliada en la calle Caseros Norte número seiscientos cuarenta y cinco, de Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Alcides José Juan Kalbermatten, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cincuenta y seis, de Bernal, Provincia de Buenos Aires; y don Jaime Saval, soltero, argentino, domiciliado en la calle Terrero número mil novecientos setenta y seis, de esta Ciudad; todos mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; y dicen: Que por instrumento privado de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la sociedad "Mundial Car, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", y se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación promoviendo el expediente letra N., número quince mil trescientos noventa y uno -uno año mil novecientos sesenta y dos; que el autorizante tiene a la vista para este acto; y en el cual el señor Alberto T. Botti, de acuerdo a las facultades que le fueron conferidas para ello, solicita para su representada el otorgamiento de personería jurídica, acompañando a tal efecto: a) Acta constitutiva; b) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Informe sobre valuación de un bien aportado por un accionista; d) Lista con los datos personales de los accionistas constituyentes; e) Copias fotográficas de comprobantes de propiedad del bien aportado por un accionista; f) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, efectuado el dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos; y g) sellos fiscal nacional por valor de doscientos pesos moneda nacional en pago de la tasa establecida por Ley. — Que a fojas veintiuna el inspector actuante por el Departamento Sociedades Anónimas formula diversas observaciones, que entre otras, una de ellas se refiere al artículo octavo del estatuto propuesto. — Que a fojas veintidós y de fojas veintitrés a veinticinco, son contestadas las referidas objeciones, incluyéndose la nueva redacción propuesta del artículo octavo del estatuto. — Que a fojas veintiséis el mismo inspector actuante por el Departamento Sociedades Anónimas considera satisfechas las observaciones que formulara. — Que a fojas veintisiete el inspector actuante por el Departamento Contable General, hace diversas consideraciones sobre la forma de aporte, dictaminando la Superioridad a fojas veintisiete vuelta dando vista a la recurrente. — Que de fojas sesenta y una a sesenta y dos es contestada la vista mencionada, considerándose a fojas sesenta y dos vuelta salvada la objeción efectuada. — Que a fojas sesenta y tres la Inspección General de Justicia eleva el expediente al Superior Gobierno, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto propuesto con las modificaciones señaladas. — Que a fojas sesenta y cuatro el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dicta el Decreto número doce mil setecientos ochenta y cinco, aprobatorio del estatuto social, concediendo a la recurrente la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. — Y los comparecientes añaden: Que habiéndose cumplido los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumplen ahora con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, dejando constituída definitivamente la sociedad "Mundial Car, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto, así como el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación transcriptos por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el inmueble de la calle Junín 1555, las personas que se mencionan en el punto segundo de este acta todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Todos los asistentes al acto concurren por su propio derecho. — Se designó para presidir la reunión al doctor Juan Barasch, la que consideró los siguientes puntos, que merecieron aprobación unánime de todos los constituyentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Mundial Car", Sociedad Anónima, Comercial, industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", al portador, las que resultan totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Adolfo Kirchuk, suscribe cuatro mil quinientas veinte acciones, o sea, Cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 452.000), importe que queda totalmente integrado con el aporte de un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo 1958, Motor 6023453, patente la la Capital Federal número 340.900, transfiriéndose este bien a la sociedad por su valor de costo, encontrándose totalmente libre de gravámenes y|u otras deudas. — Los restantes accionistas suscriben las siguientes acciones, de acuerdo con el detalle que a continuación se transcribe, quedando integradas en un diez por ciento. — Constituyente. — Capital Suscripto. — Integrado. — Dr. Juan Barasch, $ 90.000. $ 9.000. — Dr. Roberto Barasch, pesos 55.000. — $ 5.500. — Esther Lilyan Barasch. — $ 17.000. — 1.700. — Elvira Toledo. — $ 54.000, $ 5.400. — Celia Clara Barasch de Kirchuk pesos 138.000. — $ 13.800. — Berta Seveki de Szarfman $ 100.000. — pesos 10.000. — Leonardo Abler. $ 33.000 — $ 3.300. — Jaime Saval $ 50.000. — $ 5.000. — Alcides Kalbermaten pesos 11.000. — $ 1.100. — Subtotal pesos 548.000. — 54.800. — Adolfo Kirchuk $ 452.000. — $ 452.000. — Total $ 1.000.000. — $ 506.800. — Es decir que resulta un capital suscripto de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), equivalente a Diez mil acciones (10.000) habiéndose integrado por un total de Quinientos seis mil pesos moneda nacional (506.000 m$n.). — Tercero: Establecer en cuatro el número de Directores, resultando electos los siguientes: Dr. Juan Barasch, para Presidente; Dr. Roberto Barasch, para Vicepresidente; señor Adolfo Kirchuk, y señora Esther Lilyan Barasch, ambos como Directores Titulares, y Elvira Toledo, como Director Suplente; Celia Clara Baresch de Kirchuk, como Síndico Titular, y Leonardo Abler como Síndico Suplente. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en su mandato hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan, desde ya, su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituída, adquiera rodados al precio y demás condiciones que estime conveniente, pudiendo ser satisfechos dichos importes en efectivo, al contado y|o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar al Dr. Juan Barasch, al Dr. Roberto Barasch, al Sr. Adolfo Kirchuk, al Dr. Mario Sverdlik Zaitch y al Sr. Alberto T. Botti, para actuando conjunta o individualmente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional conceda Personería Jurídica a la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueron necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrado y leído quqe fué este instrumento, se firma de conformidad por todos los presentes. — J. Barasch.

— E. L. Barasch. — Adolfo Kirchuk. Celia Clara Barasch de Kirchuk. — Szarfman. — J. Saval. — Elvira Toledo. — R. Barasch. — L. Abler. — A. Kalbermatten. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 468 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas que otorgan el acto, doy fe. — Expido la presente en Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos. Conste. Hay un sello. Alfonso Mora. — Estatutos de "Mundial Car" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria: Primero. Nombre y Sede Legal. — Con la denominación de MUNDIAL CAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años, a partir de la inscripción de la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades siguientes: a) Comerciales: mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y a la explotación de negocio de garajes y|o alquiler de automóviles con o sin chofer y|o agencias y representaciones de automotores, y|o cualquier vehículo con tracción propia, sus repuestos y accesorios. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, pudiendo dar y tomar dinero con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Cuarto: Medios para el cumplimiento de su fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos, autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Quinto: Capital. — El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asmblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto de sellos sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más les aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Séptimo: Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un doce por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Padrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrán exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — c) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, abonárse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alicuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. —

En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones, preferidas. — Octavo: Derecho de preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. —

Si solo se emitiera de una sola clase la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Noveno. — Requisitos de las Acciones: Las acciones deberán ajustarse a los siguientes requisitos: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, seriadas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas podrá ser en facsímil. — Contendrán, además, los restantes requisitos referidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, los que no podrán ser cedidos sin conocimientos, previo del Directorio. Una vez integrados totalmente, serán canjeados por los títulos definitivos. El Directorio podrán disponer a solicitud de los accionistas, la conversión de acciones al portador por nominativas o viceversa, debiendo dejarse constancia en el Registro de Acciones, inscribirse la resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Décimo. — Integración: Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Décimo primero: Acciones. Integración, Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) For conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Décimo segundo. — Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Décimo tercero. — Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente, o el que lo sustituya, tendr en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Décimo cuarto: Designación de cargos. Representación, Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará dentro de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Décimo quinto. — Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguientes enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar

préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — i) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo criminal, o funcionarios que actúan en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte. — Décimo Sexto. — Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente, indistintamente tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualesquiera de los directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquire fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. — El directorio, por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Décimo Séptimo. — Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Octavo. — Asambleas. Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Décimo Noveno. — Quórum. Resoluciones. Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo 354, del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos

previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes, y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Vigésimo. — Representación. Depósito de Acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asmbleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vice-presidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Vigésimo Primero. — Cierre del Ejercicio. — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Vigésimo Segundo: Prescripción — Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Vigésimo Tercero. — Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — J. Barasch. — E. L. Barasch. — Adolfo Kirchuk. — Celia Clara Barasch de Kirchuk. — Szarfman. — J. Saval. — Elvira Toledo. — L. Abler. — A. Kalbermatten. — R. Barasch. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al registro de Contratos Públicos Nº 468 de la Cap. Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas que anteceden, son auténticas y pertenecen a las personas que otorga el acto, doy fe. — Expido la presente en Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Hay un sello. — Alfonso Mora". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 Nov. 1962. — Visto el Expediente N-15.391|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mundial Car - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1929, a la sociedad "Mundial Car - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 2 de enero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintitrés vuelta (23 vta.), a veinticuatro (24). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12.785". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel de sus originales respectivos, doy fe. — Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, doy fe. — Barasch. — Celia Clara Barasch de Kirchuk. — Szarfman. — R. Barasch. — A. Kalbermatten. —Esther Lilyan Barasch. — Adolfo Kirchuk. — L. Abler. — Elvira Toledo. — J. Sabal. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente en once sellos de mi actuación notarial numerados correlativamente del un millón trescientos cincuenta y tres mil setecientos veintitrés al presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso J. J. Mora - Escribano.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.280.— e.15|3-Nº 45.320-v.15|3|63

EPSILON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece don Arnoldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, casado, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Juan José Fluriach; Alberto Núñez; Manuel Angel García; Abraham David Daich; Jaime Katz; Carlos Luis Wainer; Mauricio Birencwajg; Miguel Wald; Horacio Alberto Giudici; Darío José Pascucci; Luis Wald y Hugo Horacio Giudici; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veintiséis de marzo del corriente año, al folio quinientos cincuenta y dos, de este mismo Registro de mi adscripción, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por documento privado de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, sus representados constituyeron la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Epsilon, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente letra N. número quince mil ochocientos cuarenta y nueve en el que luego de los trámites legales de estilo se dictó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante protocolice en este Registro, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 1962, reunidos en Cerrito 1140, 1º piso, los señores Luis Wald, argentino naturalizado, ingeniero, C. I. número 2.895.629, casado con doña Clara Braun, domiciliado en la calle Agüero 2116, 1º A, Capital Federal; Hugo Horacio Giudici, argentino, ingeniero C. I. 2.848.894, casado con Josefina María Pergnak, domiciliado en San Nicolás 3688, Capital; Juan José Fluriach, argentino, técnico mecánico, C. Identidad 3.023.810, casado con Alicia Nilda Galli, domiciliado en Sargento Cabral 416, San Antonio de Padua (Pcia. de Buenos Aires) Alberto Núñez, argentino, químico, C. I. 1.845.014, casado con Lidia Gentile, domiciliado en Gral. Hornos 229, Caseros Norte, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Angel García, argentino, maestro mayor de obras, C. Identidad 3.553.258, soltero, domiciliado en Saráchaga 5359, Capital; Abraham David Daich, argentino, arquitecto, C. Identidad 3.233.085, soltero, con domicilio en Pedernera 978, Capital; Jaime Katz, argentino, químico, C. I. 1.843.558, casado con Juana Fernández Carbajales, domiciliado en Thompson 541, Capital; Carlos Luis Wainer, argentino, racionalizador, C. I. 2.244.941, soltero, con domicilio en Canning 2343, 2º D, Capital; Mauricio Birencwajg, argentino, contador, L. E. 5.613.108, casado con Isabel Ciezes, con domicilio en Rivadavia 6003, 9º piso, Dto. 63, Capital; Miguel Wald, argentino naturalizado, comerciante, C. I. 2.841.035, casado con Magdalena Weisz, domiciliado en Santa Fe 4020, 5º piso, Dto. 10, Capital; Horacio Alberto Giudici, argentino, empleado, L. E. 214.058, casado con Pilar Francisca Inciarte, domiciliado en Pueyrredón 1811, Dto. 2, Capital Federal y Darío José Pascucci, argentino, industrial C. I. 1.816.118, soltero, domiciliado en Añasco 1743, Cap. todos mayores de edad, resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima a cuyo efecto celebran en este acto la asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará "Epsilon, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Segundo: Emitir las dos primeras series de 3.000 (tres mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, al portador, de cinco votos, que fueron suscriptas e integradas conforme al siguiente detalle: Nombre — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Luis Wald, 100.000. — 10.000. — Hugo Horacio Giudici 100.000. — 10.000. — Juan José Fluriach 40.000. — 4.000. — Alberto Núñez 40.000. — 4.000. — Manuel Angel García 40.000. — 4.000. — Abraham David Daich 40.000. — 4.000. — Jaime Katz 40.000. — 4.000. — Carlos Luis Wainer 40.000. 4.000. — Mauricio Birencwajg, 40.000. — 4.000. — Miguel Wald 40.000. — 4.000. — Horacio Alberto Giudici 40.000. — 4.000. — Darío José Pascucci 40.000. — 4.000. — Total 600.000. — 60.000.

— De acuerdo al detalle precedente se ha suscripto en este acto m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) o sea el 20 o|o (veinte por ciento) del capital autorizado, e integrado parcialmente por cada uno de los señores accionistas en su 10 o|o (diez por ciento) en dinero efectivo que totaliza la suma de $ 60.000 (sesenta mil pesos). — Tercero: Queda asimismo resuelto por unanimidad que la presente sociedad adquirirá el activo y pasivo de "Epsilon Laboratorios Eléctricos" Giudici y Wald, con domicilio actual en doctor Luis Beláustegui 2952, Capital Federal, funcionando la misma como sociedad de hecho. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado total o parcialmente mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad, en efectivo, al contado o a plazos, según lo resuelva el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. Los ingenieros Luis Wald y Hugo Horacio Giudici, en su carácter de únicos propietarios de la sociedad de hecho antes mencionada, dan por la presente su expresa conformidad para la adquisición de esta última, así como para el uso del nombre, razón social, marcas o emblemas de comercio que han sido utilizados hasta la fecha. — También se faculta al directorio que se nombre en este mismo acto, para que una vez obtenida la personería jurídica y formlizada la inscripción en el Registro Público de Comercio, realice todos los trámites necesarios para la incorporación a la sociedad anónima del patrimonio de la sociedad de hecho antes nombrada, resolviéndose también por unanimidad que todas las operaciones de la misma a partir del 1º de enero de 1962, sean por cuenta de "Epsilon Sociedad Anónima Industrial y Comercial", resultando en consecuencia todas las ganancias que se produzcan o cualesquiera pérdida que ocurriere, a favor o a cargo de esta última entidad, actuando la sociedad anónima como mandataria de la sociedad antecesora en los términos del art. 1929 del Código Civil. — El directorio que se designa, queda facultado desde ya para efectuar a nombre de Epsilon Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — (En formación) todas o cualesquiera de las operaciones comprendidas en los estatutos que se aprueban, en la forma y con las facultades en los mismos prevista, incluyendo la suscripción e integración de otra u otras series del capital autorizado, operaciones todas que serán sometidas para su ratificación a la primera asamblea general ordinaria que se celebre, después de autorizada la sociedad para funcionar en carácter de anónima y se hallen inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto todos los otorgantes confieren poder especial para gestionar la correspondiente personería jurídica a los señores Hugo Horacio Giúdici, Luis Wald y Arnaldo Eugenio de Mayoles, por escritura pública que autorizará el escribano Luis A. Berutti. — Cuarto: Designar el primer directorio de la siguiente forma: Presidente Hugo Horacio Giúdici; Vicepresidente Luis Wald; Directores: Miguel Wald y Horacio Alberto Giúdici; Síndico titular: Carlos Luis Wainer; Síndico suplente: Manuel Angel García. — Los directores y síndicos aquí designados tendrán carácter provisional y durarán en sus cargos hasta la fecha de la primera asamblea ordinaria que se celebre. — Quinto: Queda establecido con la conformidad de todos los presentes que son únicos titulares de los derechos establecidos en el inciso c) del artículo 20º de los estatutos sociales los señores Hugo Horacio Giúdici y Luis Wald, a quienes se los reconoce a tal efecto como accionistas fundadores y promotores de la sociedad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 292 inciso 4º y 321 del Código de Comercio. — Cada uno de los señores nombrados tendrá una participación igual durante los diez primeros años en el porcentaje que por este concepto les corresponda de las utilidades de la empresa. — Sexto: Aprobar el estatuto por el cual se regirá la sociedad anónima, que es del siguiente tenor. — Estatutos: Capítulo I. — Nombre. — Domicilio y duración. — Artículo primero: Con la denominación de "EPSILON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que funcionará de acuerdo con estos estatutos, fijando su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de estos estatutos. — Capítulo II. — Objeto social. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación o elaboración de toda clase de productos de cualquier naturaleza que tengan relación directa con la explotación de establecimientos metalúrgicos químicos, del automotor, de la electrónica, maderera, textiles, plásticos y afines, y a la actividad de la construcción, con sus propias plantas industriales o en establecimientos ubicados en cualquier punto del país o del extranjero. — b) Comerciales: mediante la importación, exportación, negociación, distribución, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías y productos en general, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseñadas o modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse. — c) Representaciones, comisiones, mandatos, concesiones, y consignaciones de toda clase y naturaleza. — Para lograr su objeto la sociedad podrá por intermedio de sus representantes legítimos realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que en forma directa o indirecta favorezcan su desarrollo, pudiendo así efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna, bien por nombre y cuenta propia, o bien representando a terceros y|o por cuenta y nombre de los mismos, siempre que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por la ley. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 — (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de 3.000 (tres mil) acciones cada una, las cuales se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. — Las distintas series se emitirán correlativamente, habiéndose emitido, suscripto totalmente e integrado en su 10 % (diez por ciento) las acciones correspondientes a las dos primeras series en el acto constitutivo. — Las series siguientes serán emitidas por el directorio en la oportunidad u oportunidades y condiciones de forma y pago que estime convenientes. — Artículo quinto: Las series emitidas son de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y las que se emitan en en el futuro hasta completar el capital autorizado serán de voto singular o múltiple, pero sólo hasta cinco votos por acción, gozando todos de iguales dechos en lo que respecta a utilidades. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) por resolución de la asamblea de accionistas, pudiendo verificar dicho

aumento de una sola vez o parcialmente. Las series a emitirse correspondientes a los aumentos del capital autorizado, podrán ser de acciones ordinarias de igual tipo que las series precedentes, con derecho a voto singular o múltiple, o preferidas. — El tipo de acciones de las series a emitir será fijado por la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y condiciones de integración de dichas acciones. — Las emisiones del capital autorizado y su aumento serán elevadas a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, anunciado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas como mínimo en el 10 % (diez por ciento). —

En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus tenencias cualquier nueva emisión que se practique con derecho de acrecer si los tenedores respectivos no hacen uso de su derecho de preferencia. — En caso de que se emitan acciones preferidas, todos los tenedores de acciones ordinarias podrán ejercer en igualdad de condiciones derechos de preferencia. — A tal efecto se efectuarán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, llamando a la suscripción, y el plazo para ejercer tal derecho caducarán a los 15 (quince) días corridos de finalizada la última publicación. — El derecho de preferencia no rige en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Sólo se podrá enunciar como capital autorizado la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos que se hayan resuelto y se cumplimenten en la forma determinada por este artículo. — Artículo Séptimo: La integración de acciones podrá efectuarse en dinero efectivo o en bienes, incluso inmuebles u otros valores, en la forma y plazos que el directorio, o la asamblea en su caso, fije. — La integración en especie podrá efectuarse siempre que los valores que se den en pago sea equivalentes al valor nominal de las acciones. A este respecto se requerirá en todos los casos resolución expresa del directorio o asamblea, efectuándose la comunicación pertinentes a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no, entre el 7 (siete) y 15 (quince) por ciento sobre las sumas integradas y con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades, después que las acciones ordinarias hayan percibido por lo menos el 20 % (veinte por ciento) de utilidad. — La participación adicional no será inferior al 5 % (cinco por cento), ni superior al 20 % (veinte por ciento). — Las acciones preferidas serán emitidas con derecho a un voto por acción solamente por el tiempo en que la Sociedad por falta de utilidades, no abone todo o parte del dividendo fijo pactado al emitirlas o se encuentre en mora en el pago del mismo. — Asimismo podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con una prima de hasta un quince por ciento de su valor nominal. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteos que serán anunciados por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha del mismo. — También podrán tener preferencia de reintegración en caso de liquidación de la sociedad, pero sin derecho a participación alguna sobre el excedente que determina el inciso 4º del artículo 22 de estos Estatutos. — La asamblea de accionistas tendrá la facultad de determinar las condiciones de integración, rescate, porcentaje y demás características, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de dichas acciones. — Artículo Noveno: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y contendrán la indicación de serie y número. — Serán firmadas por el Presidente y|o Vicepresidente conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán todos los requisitos que exige el Art. 328 del Código de Comercio. — b) Mientras no estén totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos para cuya transferencia se requiere autorización del directorio. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente en, tanto que las acciones no estén totalmente integradas. — c) La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios, obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a la resolución de la asamblea general y a las disposiciones del Código de Comercio. — d) La integración de las acciones suscriptas será cumplimentada en la forma y plazo que fije el Directorio o la asamblea en su caso. En caso de mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer en remate público la venta de las acciones, imputando el producido al pago de gastos, intereses y cuotas adeudadas, respondiendo el suscriptor por la diferencia. El interés punitorio de las acciones en mora será establecida en un máximo del 2 % (2 por ciento) mensual sobre saldos adeudados. — e) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un sólo propietario por cada acción. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo Décimo: Con la aprobación de la asamblea de accionistas, el directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 8.875 o de otras que se sancionaren en el futuro. — La asamblea determinará o facultará al directorio para que resuelva las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que considere más convenientes. — Capítulo V. — Administración y fiscalización. — Artículo Décimo Primero. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 4 a 6 miembros según determine la asamblea, la que podrá designar igual o menor número de suplentes. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos debiendo depositar como mínimo 100 acciones en garantía del desempeño de sus mandatos las que no podrán ser retiradas ni gravadas hasta la aprobación de sus respectivas gestiones por parte de la asamblea. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por orden de su designación en la asamblea. — El directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará a aquél en caso de renuncia u otro impedimento. — De hallarse en iguales circunstancias el Vicepresidente éste será a su vez reemplazado por un director y designado al efecto en reunión de directorio. — Artículo Décimo Segundo: El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a solicitud de dos directores o del síndico. — Mientras el directorio esté compuesto por cuatro miembros titulares sesionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros. —

Cuando el número de directores aumente habrá "quórum" cuando existe mayoría, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, no teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pero cada director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente y|o vicepresidente son los representantes legales de la sociedad y los ejecutores de las decisiones del Directorio, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma puesta bajo el sello social de cualesquiera de ellos. — La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por otras personas, directores o no. — Los directores podrán ser al mismo tiempo gerentes y ejercer otras funciones especiales permanentes de carácter técnico y|o relacionado con la Dirección y administración de la sociedad, fijando en tal caso el directorio sus remuneraciones "ad referendum" de la asamblea, debiendo imputarse las mismas a gastos generales del ejercicio en que fueron devengadas. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halle dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este Estatuto a la Resolución de la asamblea y no le sean expresamente prohibidas por la ley. — Son atribuciones y funciones del directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia: uno) Comprar, adquirir por donación o por cualquier otro título legal, recibir en pago, importar, exportar, vender y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, frutos, productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, automotores, repuestos, en el país o en el extranjero; Dos) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; Tres) Dar y tomar dinero prestado contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; Cuatro) Suscribir, comprar, vender, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o Estados Extranjeros; Cinco) Celebrar contratos de comodato, de sociedad, de arrendamiento, de locación, de sublocación, incluso por un término mayor de seis años, de locación de servicios de seguro como asegurada, de depósitos usuales en el comercio de consignación y gestión de negocios y explotación de obras particulares y todo género de contratos sobre inmuebles o muebles a título gratuito u oneroso, siempre que se relacione con el objeto social y rescindirlos; Seis) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; Siete) Formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, cheques, giros u otros efectos de comercio; Ocho) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con las demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales o municipales creadas o a crearse y aceptar sus respectivos reglamentos; Nueve) Entregar y recibir dinero en depósito, mercaderías o efectos de comercio y estipular sus condiciones, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; Diez) Expedir cartas de créditos, warrants, aceptar fianzas otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; Once) Dar y tomar en cualquier título, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces por todo el tiempo legal, aun mayor de seis años; Doce) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; Trece) Liquidar sociedades, adquirir el activo o el activo y pasivo de establecimientos comerciales; Catorce) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; Quince)

Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores, gerentes y liquidadores; Dieciséis) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; Diecisiete) Nombrar uno o más delegados y administradores, gerentes, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles las facultades que considere conveniente, separarlos de sus cargos o empleos, trasladarlos o dejar sin efecto su designación y nombramiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el directorio, con poderes suficientes al efecto; Dieciocho) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones y asuntos judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pago; Diecinueve;) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; Veinte) Solicitar privilegios, concesiones y exenciones de impuestos a los gobiernos provinciales, nacionales, municipales y a autoridades pertinentes de cualquier país para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos sociales; Veintiuno) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos que dicte aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones de la asamblea. Veintidós) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; b) Disponer las emisiones de acciones fijar sus características y la forma y fecha de integración de acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto y por el inciso d) del artículo noveno de estos estatutos; c) designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de gerente o de administrador de alguna parte de los bienes sociales con facultades especiales y fijar sus honorarios cuyo importe se cargará a la cuenta de Gastos Generales. La remuneración en estos casos será sometida a la aprobación de la asamblea; d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete inciso uno del Código de Comercio y someterle los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma; f) disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en legal forma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y bajo la responsabilidad fijada en los mismos, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que resuelva la asamblea de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que el directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias y o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándosele para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos Estatutos pero comprendidos o relacionados en la finalidad o actividad social. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular, elegido anualmente por la asamblea que podrá reelegirlo y designará también un suplente que lo reemplace en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea. Capítulo VI. De las asambleas. Artículo Décimo Sexto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán presididas por el Presidente del Directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria se citarán por publicación durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con un día de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Para asistir a las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. Artículo Décimo Séptimo. Toda clase de asambleas, aún las enumeradas en el art. 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el "quórum" de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Octavo. — Cada acción ordinaria dará derecho a tantos votos como los expresados en la misma y hasta un máximo de cinco votos por acción según las condiciones pactadas en el momento de la suscripción, salvo para la elección de síndicos en cuyo caso todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — En cambio las acciones preferidas tendrán derecho a un voto, sólo en el caso previsto en el artículo 8º de estos Estatutos. — Capítulo VII. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, pero la Asamblea General podrá cambiar dicha fecha, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El 2 % (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta totalizar el 10 % del capital suscripto; — b) Las remuneraciones del directorio y síndico que resuelva la Asamblea. — Si las acciones tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites fijados por la Comisión de Valores; — c) El 10 % (diez por ciento) a los accionistas fundadores y promotores de la sociedad por el término de 10 años, designados expresamente en esta forma en el acta constitutiva o a sus derecho habientes. — d) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Fijo del ejercicio y dividendo adicional en su caso; — 2º) Acumulativo atrasado en orden de antigüedad. — e) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos serán pagados dentro del ejercicio en que fueron declarados en la fecha y lugar que el directorio disponga. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha, pactada para el pago, prescriben a favor de la sociedad. — Capítulo VIII — Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se efectuará po

el liquidador o liquidadores que designe la asamblea, la que asimismo nombrará un síndico y un suplente y tendrá lugar con la fiscalización que corresponda por parte de la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: 1º) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas siempre que en oportunidad de su emisión se hubiera consignado el goce de este privilegio. — 2º) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — 3º) Se abonarán los dividendos acumulativos del ejercicio en curso y acumulativos atrasados en orden de antigüedad de las acciones preferidas. — 4º) El saldo se distribuirá entre los poseedores de las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — En todos los casos no previstos en este Estatuto, regirán las disposiciones legales vigentes. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad anónima Industrial y Comercial "Epsilon" (en formación) en prueba de lo cual firman el presente, extendido en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del número 2.899.001 al 2.899.010 inclusive, de la serie U, en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Luis Wald. — H. Giudici. — Fluriach. — A. Nuñez. — Manuel Angel García. — Abraham D. Daich. — Jaime Katz. — C. L. Wainer. — M. Birenewajg. — Miguel Wald. — Horacio A. Giudici. —

D. J. Pascucci. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto del Registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Luis Wald; H. Giudici; Fluriach; A. Nuñez; Manuel Angel García; Abraham D. Deich; Jaime Katz; C. L. Wainer; M. Birenewajg; Miguel Wald; Horacio A. Giudici; D. J. Pascucci; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Luis Wald; Hugo Horacio Giudici; Juan José Fluriach; Alberto Núñez; Manuel Angel García; Abraham David Daich; Jaime Katz; Carlos Luis Wainer; Mauricio Birenewajg; Miguel Wald; Horacio Alberto Giudici; y Darío José Pascucci, personas de mi conocimiento, doy fe. — Se deja constancia que parte de las firmas se encuentran en el sello de tres pesos moneda nacional número dos millones ochocientos noventa y nueve mil diez, U. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 oct. 1962. — Visto el expediente N-15.849|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Epsilon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Epsilon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte (20). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 10.448. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que obran de fojas tres a trece, con las salvedades indicadas de fojas veinte a veintiuno; y a fojas veinticuatro del expediente letra N. número quince mil ochocientos cuarenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. —

En la forma expuesta y en el carácter invocado el otorgante deja definitivamente constituída la sociedad "Epsilon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. A. A. de Mayolas. — Hay un sello. Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil doscientos setenta y siete del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial números correlativos del un millón doscientos once mili ochenta y ocho al presente, que sello y firmo en Buenos Aiires a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos — Sobre raspado: Giudice. — Thompson, — 100.000, — mínimo, — aquel, — transferir, — Birenewajg, — patentes, — legítimos, — deban, — comunicarlo, — a, — 8º, — Vale. — Sobre Raspado: objeto, — provisión, Vale. — Raspado: persona, Vale. — Hay un sello. — Fdo. Luis A. Beruti. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.880.— e. 15|3 Nº 45.327 v. 15|3|63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA ARGENTINA DE PELUCAS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año un mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores Eduardo Daniel Teubal, soltero, con domicilio en la calle Barragán 599; Manuel Adolfo Miguez, casado, con domicilio en la calle Boulevard Alsina 3690, Lanús; Mario Remo Salvi, casado, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2555, V. Alsina; Camilo de Carlo, casado, con domicilio en la calle Sarmiento 1881, 1º "A", y Roberto Sagreras, casado, con domicilio en la calle Belgrano 1420, todos argentinos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse en general por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de MANUFACTURA ARGENTINA DE PELUCAS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en adelante llamada M.A.P.A., S.R.L., estableciendo su domicilio principal en esta ciudad, actualmente en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 81, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como de instalar sucursales, agencias y|o representaciones y representantes con o sin capital determinado. — Segunda: La duración de este contrato será de 30 (treinta) años, o sea de 10 (diez) períodos de 3 (tres) años cada uno, a contar desde el día 1º de diciembre de 1962, con las limitaciones que se establecen en la cláusula undécima. — Tercera: Será objeto de la Sociedad dedicarse a la fabricación de pelucas, sus afines y complementos, y su comercialización, pudiendo exportarlas, sin que esta mención sea limitativa sino enunciativa. La Sociedad podrá realizar asimismo cualquier otra actividad comercial o industrial lícita sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de m$n. 520.000.— (quinientos veinte mil pesos moneda nacional), dividido en 520 (quinientas veinte) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Eduardo Daniel Teubal, 500 (quinientas) cuotas que representan la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); el señor Manuel Adolfo Míguez, 5 (cinco) cuotas que representan m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional); el señor Mario Remo Salvi, 5 (cinco) cuotas que representan m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional); el señor Camilo de Carlo, 5 (cinco) cuotas que representan m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional), y el señor Roberto Sagreras, 5 (cinco) cuotas que representan m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional). — La totalidad del capital suscripto y que se halla integrado, como queda dicho, consiste en las mercaderías y materias primas que surgen del Balance General que, firmado de conformidad por las partes, corre agregado por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Son obligaciones de los socios, y como condición del presente contrato, las siguientes: a) Los señores Manuel Adolfo Míguez y Mario Remo Salvi, desempeñarán la función de gerentes de compras, debiendo indistintamente asistir personalmente al establecimiento en el horario mínimo convenido de 14 (catorce) a 19 (diecinueve) horas. Los señores gerentes de compras arriba mencionados, se comprometen a elaborar y entregar con exclusividad a la sociedad la materia prima provista por ésta, cobrando por esa labor m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional), por kilo neto de materia prima terminada, en condiciones para la fabricación de pelucas. Este precio estará sujeto a la variación producida por la cotización del dólar estadounidense, con reajustes mensuales tomando como base la del día 3 de diciembre de 1962; b) El señor Camilo de Carlo, se desempeñará en la función de gerente técnico de la empresa y tendrá a su cargo la dirección de la producción, así como el adiestramiento del personal, debiendo aplicar todos sus conocimientos a la mejor marcha de la firma, con asistencia personal al establecimiento en el horario mínimo convenido de 8 (ocho) a 12.30 (doce y treinta) horas; c) El señor Roberto Sagreras, se desempeñará en la función de gerente administrativo de la firma, y tendrá a su cargo el registro, administración y contabilización de las operaciones de la empresa, estando a su cargo la organización del Departamento de Ventas de la firma, así como el movimiento bancario diario de ésta, asistiendo personalmente para el cumplimiento de sus funciones en el horario mínimo de 12 (doce) a 14 (catorce) horas y de 18 (dieciocho) a 19 (diecinueve) horas, sin perjuicio de ampliar el mismo si resultare insuficiente para satisfacer las necesidades del desenvolvimiento de la empresa. — El socio gerente Eduardo Daniel Teubal no prestará función de trabajo personal ni tendrá asistencia obligatoria al establecimiento social, sin perjuicio de las facultades que se otorguen en la cláusula séptima. — Sexta: Los socios contraen el compromiso de no producir, comprar, vender, ni comerciar, preparar o asesorar para alguna de dichas operaciones a terceras personas, ya sea actuando personalmente o a través de Sociedades de que participen o formen parte, en todo lo relativo al pelo para la producción de pelucas, o a las pelucas ya confeccionadas. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor gerente general Sr. Eduardo Daniel Teubal, conjuntamente con los demás socios gerentes mencionados en la cláusula quinta.

— En todos y cada uno de los casos en que la gerencia tome alguna decisión con respecto a la evolución de la Empresa será necesaria indispensablemente la intervención del señor gerente general. — El uso de la firma social estará a cargo del señor gerente general en todos los casos, pero para obligar válidamente a la sociedad, firmará con su firma conjuntamente con la de otro cualquiera de los socios gerentes precedidas ambas firmas con la denominación de la sociedad. — Octava: La gerencia representará a la Sociedad en todos sus actos con las expresas limitaciones de la aprobación y del uso de la firma social indicadas en la cláusula precedente, y de no comprometer a la misma en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, ni en garantías de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades:

adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo y en descubierto, con garantía hipotecaria inclusive; presentarse en licitaciones oficiales y particulares, públicas o privadas; efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos en Bancos Oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y sus reglamentaciones; celebrar contratos de locación, de arrendamientos o de servicios; firmar, aceptar, endosar, librar y avalar letras y pagarés, abrir, mantener y cancelar cuentas corrientes mercantiles, bancarias y particulares; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada, conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales, judiciales y|o de cualquier otro fuero o naturaleza; actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, dejándose aclarado que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la Sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requieran su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. Novena: Anualmente se celebrará un Balance General al día 30

(Treinta) de Abril, siendo por lo tanto el primer ejercicio de sólo 5 (Cinco) meses, efectuándose el primero de ellos el día 30 (Treinta) de Abril de 1963. Dentro de los 90 (Noventa) días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio comercial, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo Balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los 15 (Quince) días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del Balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el Libro de Actas de la Sociedad salvo en el caso de aprobación automática. El Balance General Anual mencionado debe obligatoriamente efectuarse, sin perjuicio de los Balances semestrales, bimensuales y mensuales que se estimen necesarios o se encuentren establecidos con carácter obligatorio conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote. Décima: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio puedan llegar a producir serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: el señor Eduardo Daniel Teubal 30 o|o (Treinta por ciento); el señor Manuel Adolfo Míguez 20 % (Veinte por ciento); el señor Mario Remo Salvi 20 o|o (Veinte por ciento); el señor Camilo de Carlo 20 o|o (Veinte por ciento) y el señor Roberto Sagreras 10 o|o (Diez por ciento), las cuales a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio oficial, les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares o debitadas en su caso, devengando los créditos, a partir de dicha instancia, un interés anual igual al interés oficial bancario del momento del cierre del citado ejercicio, todo ello en caso de no ser totalmente retirados. Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Novena será distribuido en la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de un Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el límite de diez (10 o|o) por ciento del capital. b) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración o habilitación que estimaren conveniente, quedando el remanente a disposición de los Socios para ser repartido en la proporción establecida en la cláusula Décima, debiendo efectuarse los retiros de manera que no afecten el normal desenvolvimiento y evolución de la Sociedad de acuerdo a las disponibilidades y posibilidades de la misma a criterio de la Gerencia. Décima Segunda: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales, o cuando lo resuelvan de común acuerdo los Socios en cualquier momento, o bien cuando uno de ellos expreso su deseo de disolución mediante comunicación cierta por telegrama colacionado, a los otros socios con una antelación no menor de ciento veinte (120) días al cierre del ejercicio comercial correspondiente al tercer año de cada uno de los períodos en que se halla dividido el término de la presente Sociedad, conforme con lo dispuesto en la cláusula. Segunda: La liquidación proveniente de la disolución será practicada por el Socio Gerente señor Teubal conjuntamente con el Socio que se designe en el Acta que se labrará en dicha oportunidad, debiendo realizar todos los actos vinculados con la disolución, repartiéndose el excedente si lo hubiere, en las proporciones establecidas en la cláusula Cuarta para el capital suscripto e integrado, previo ajuste de los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares. Los objetos, instalaciones y llaves de negocio o negocios que hubiere, si fueren indivisibles en su valor quedarán a favor del socio que abonare mayor precio. Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Socios o de la incapacidad debidamente declarada de alguno de ellos, se incorporarán automáticamente a la sociedad los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier otra persona. Los herederos sólo podrán solicitar la disolución al cierre del ejercicio comercial subsiguiente a aquel en que se produzca el fallecimiento, o incapacidad; y sólo en dicha oportunidad los socios sobrevivientes podrán exigir el retiro de los herederos del socio premuerto o incapaz. En cualquiera de estos casos de exclusión se abonará a los herederos del socio premuerto el capital, más las ganancias, menos las pérdidas que le correspondieren a la fecha del último balance, por la parte del socio o socios que continúan en cuatro cuotas trimestrales a contar de los sesenta (60) días del Balance General practicado a tal efecto. Décima Cuarta: Por unanimidad se podrá admitir nuevos socios con o sin capital y ceder parte de los beneficios a empleados y colaboradores, en la forma que los Socios consideren más conveniente para los intereses sociales. Décima Quinta: Si el Balance General Anual arro-

jare pérdidas que puedan ser cubiertas con el Fondo de Reserva Legal, se registrarán en las cuentas de cada Socio en la misma proporción que las ganancias, y cuando las pérdidas alcancen la mitad del capital, la Sociedad entrará en liquidación. Décima Sexta: Todo diferendo entre los Socios será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de divergencia someterán la cuestión a un árbitro único por ellos designado, cuyo fallo será inapelable. Décima Séptima: Las partes declaran someterse exclusivamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las 16 (Diez y seis) cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. S|R.: "veintiocho". — Vale. — Fdo.: E. D. Teubal. M. A. Míguez. M. R. Salvi. C. de Carlo. R. Sagreras. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.15|3-Nº 45.039.v.15|3|63

SALTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 268. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don José Ramón Santiso, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Lucio Meléndez y Sussini, de la localidad de Don Torcuato, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos diecinueve; don Juan Carlos Libonatti, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Angel T. de Alvear y Almirante Brown, de la localidad de Don Torcuato, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro; don José María Campos, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Elvira y Angel T. de Alvear, de la localidad de Don Torcuato, Libreta de Enrolamiento un millón ciento siete mil cuarenta y cinco y don Pedro Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Elvira y Angel T. de Alvear de la localidad de Don Torcuato, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres. — Todos los comparecientes son comerciantes, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y vecinos de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta. — Y manifiestan: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denominará SALTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en Valentín Virasoro número setecientos veintisiete de esta capital, sin perjuicio de establecer en el futuro otras sedes dentro de la misma ciudad o en el interior o exterior del país, agencias, sucursales, distribuidores y|o representantes exclusivos. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, manufactura y consignación de frutos del país, sin perjuicio de extender las actividades a renglones afines. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos cada uno. — El Capital social se encuentra integrado de acuerdo con el Balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: El uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de los socios Señores José Ramón Santiso y Juan Carlos Libonatti, quienes quedan designados en este acto, socios gerentes con las facultades que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también realizar todos los actos, negocios y contratos públicos y privados que requiera el objeto social, pudiendo efectuar operaciones bancarias de todo tipo y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y todas las demás instituciones oficiales y privadas nacionales, provinciales y municipales; vender mercaderías, muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, etcétera; firmando todas las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias, dejando constancia que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enunciativa, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en fianzas y garantías en favor de terceros o extraños a la misma, o en operaciones ajenas a los negocios sociales. — La Sociedad podrá actuar ante terceros, representada por los socios Gerentes o por mandatarios designados a tal efecto, con las atribuciones que en cada caso se establezcan. — Artículo Sexto: Todo caso no previsto en el presente contrato, así como las decisiones que afectaren fundamentalmente la marcha de la Sociedad, serán tratadas en reunión de socios, debiendo confeccionarse un acta de la misma, la que se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, tomándose las resoluciones por mayoría de votos. — La Sociedad por unanimidad de todos sus socios podrá ser transformada en Sociedad Anónima. — Artículo Séptimo: El ejercicio anual terminará el día treinta y uno de Octubre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha un Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de los bienes físicos, de acuerdo con las normas legales y las prácticas contables. — Las utilidades líquidas y realizadas, previo todas las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de pago y la constitución del cinco por ciento de las mismas con destino a la formación de la Reserva Legal hasta el límite del diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Artículo Octavo: Todo socio podrá renunciar previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro meses a la fecha en que se haga efectivo el retiro. — En este caso, como en el de fallecimiento o incapacidad legal, se liquidarán los haberes correspondientes en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales vencidas sin interés, tomándose como base para el cálculo respectivo, las cuotas de capital aportadas, reservas si las hubiere y las utilidades hasta el momento del retiro. — En cualquiera de los casos de este artículo, los socios restantes podrán optar entre adquirir las cuotas correspondientes, y en el de incapacidad o fallecimiento, admitir la representación unificada del incapaz o de la sucesión. — Artículo Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por jueces arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio, con facultades para designar un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable y obligatorio para los socios. — Artículo Décimo: La sociedad se disolverá por expiración del término fijado para su duración o antes de dicho plazo por acuerdo unánime de todos los socios, o en caso de producirse pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social. — Serán designados liquidadores los mismos socios gerentes. — La liquidación se llevará a cabo realizando los bienes sociales y créditos, compensando con ellos las deudas y entregando el remanente si lo hubiere, a los socios en proporción a sus capitales. — En caso de que alguno de los socios deseare seguir con el giro social, tendrá preferencia a terceros en igualdad de precio y condiciones. — La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Bajo las Cláusulas qque anteceden queda constituída la sociedad "Saltor Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican y firman en prueba de conformidad, de todo lo cual, doy fe. — J. Santiso. — Juan C. Libonatti. — José M. Campos. — Pedro Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio doscientos sesenta y ocho del Registro cuatrocientos sesenta y tres, doy fe. — Jorge M. Piñeiro (escribano). — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.15|3-Nº 45.064.v.15|3|63

SCHIFFRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Abraham Santiago Susman, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2001, Capital Federal y doña Raquel Schiffrin, argentina, casada, domiciliada en la calle Paraná Nº 26, piso 2do., departamento C., Capital Federal, ambos mayores, hábiles y únicos socios de la sociedad "SCHIFFRIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el día 27 de agosto de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1957, deciden aumentar el capital social modificando la cláusula "Cuarta" del contrato constitutivo con retroactividad al 1º de setiembre de 1962, la que en adelante quedará redactada así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: el señor Abraham Santiago Susman, mil doscientas cuotas o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) y la señora Raquel Schiffrin, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el balance general que por separado se transcribe. Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato constitutivo de "Schiffrin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuanto no se opongan a las presentes. — Conformes las partes con todo lo estipulado, se obligan de acuerdo a derecho firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Abraham Santiago Susman y Raquel Schiffrin.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 45.065.v.15|3|63

CONSORTI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Gregorio Consorti, italiano, casado, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Miranda 3938 de esta Capital, y el señor José Juan Consorti, argentino, soltero, mayor de edad y hábil, con domicilio en la calle Miranda 3938 de esta Capital; han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CONSORTI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en esta Capital, calle San Blas 2552, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del extranjero. — Segunda: La sociedad se realiza por el término de veinte años, a contar desde el día primero de enero del año cte., fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones. — No obstante una vez transcurridos los primeros dos años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con el único requisito de avisar al otro socio con una anticipación de noventa días. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de artículos de alfarería, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera, que los socios convinieran de común acuerdo. — Cuarta: A los fines de su objeto la sociedad podrá realizar operaciones de créditos con bancos, instituciones particulares o personas de existencia visible o jurídica, tomar en préstamo dinero, abrir cuentas en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza girar sobre ellas, endosar, transferir documentos o papeles a terceros, etc.— En consecuencia la sociedad tendrá la más amplia capacidad para realizar todos los actos comerciales o jurídcos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: El capital de la sociedad está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han integrado ya. en la siguiente proporción: Gregorio Consorti, cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, es decir cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—); el señor José Juan Consorti, quinientas cuotas de cien pesos cada una, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), que a la fecha se hallan invertidos en la sociedad según el inventario que se acompaña y forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor José Juan Consorti, quien a esos efectos reviste el cargo de socio gerente, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir mediante su firma personal, bajo un sello con la denominación de la razón social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia, no obstante le queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales a terceros. — Por su parte el señor Gregorio Consorti, no desarrollará ninguna tarea en la sociedad, limitándose al aporte de capital. — Séptima: Las bases para la formación de los balances deberán estar en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance de los negocios sociales y previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta la total integración del mismo, las utilidades se distribuirán por partes iguales, la pérdidas si las hubiera se repartirán también por partes iguales. — Novena: Todas las sumas que los socios pudieran retirar, se debitarán en respectivas cuentas personales. — No gozando el señor José Juan Consorti, sueldo alguno por su trabajo en la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de alguno de los socios, no se producirá la liquidación de la sociedad, pues quedarán los sucesores del socio fallecido o incapacitado, con los derechos y obligaciones correspondientes al mismo, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Décimaprimera: Toda duda o divergencia del presente contrato, se resolverá mediante la aplicación de las normas contenidas en la ley 11.645 y las que corresponden al Código de Comercio. — Décimasegunda: Toda duda que pudiera surgir entre los socios, será dirimida por árbitros que los socios designarán a su costa, con exclusión de la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden y que los socios se obligan a respetar y cumplir con arreglo y derecho, queda constituida la sociedad Consorti e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada. — J. J. Consorti. — G. Consorti.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.15|3-Nº 45.066.v.15|3|63

IDAPLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jorge Raúl Laplacette, Emilio José Molinari, José Pedro Costa, Esteban Juan Daneri, Tiberio De Caroli, Angel Crusco, Omar Esteban Daneri, Justo Carlos Marasco, Santos Francisco Porta, Ana María Frasinetti de Santos, Marta Susana Frassineti y Oscar José Cantadore, existe constituida una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de IDAPLI, S. R. L., inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha quince de noviembre de 1960, bajo el número 3575, al folio 321 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por acuerdo unánime de todos los socios se ha resuelto modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El señor Justo Carlos Marasco, cede y transfiere en su totalidad las cuarenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una a favor del señor Silvestre Abel Urbina, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Garay 1221, Temperley, Prov. de Buenos Aires, quien acepta dicha cesión, recibiendo el señor Marasco en este acto el importe mencionado, quedando, en consecuencia, totalmente desvinculado de la sociedad, ocupando el señor Urbina el carácter de socio en las mismas condiciones que su cedente. — Segundo: El señor Angel Crusco, cede y transfiere en su totalidad las noventa cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de noventa mil pesos moneda nacional a favor y en la proporción siguiente: Al señor Jorge Raúl Laplacette dieciséis cuotas de un mil pesos m|n. cada una, por la suma de dieciséis mil pesos m|n.; al señor José Pedro Costa, dieciséis cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de dieciséis mil pesos m|n.; al señor Emilio José Molinari, dieciséis cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de dieciséis mil pesos m|n.; al señor Esteban Juan Daneri, nueve cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de nueve mil pesos m|n.; al señor Tiberio De Caroli, nueve cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de nueve mil pesos m|n.; al señor Omar Esteban Daneri, seis cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de seis mil pesos m|n.; al señor Santos Francisco Porta, tres cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de tres mil pesos m|n.; a la señora Ana María Frassineti de Santos, cinco cuotas de un mil pesos cada una por la suma de cinco mil pesos m|n.; a la señorita Marta Susana Frassineti, cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de cinco mil pesos m|n.; al señor Oscar José Cantadore, tres cuotas de un mil pesos m|n. cada una por la suma de tres mil

pesos m|n., y al señor Silvestre Abel Urbina, dos cuotas de un mil pesos m.n. cada una por la suma de dos mil pesos m|n. cantidades que el cedente recibe en este acto de sus cesionarios quedando, en consecuencia, el señor Angel Crusco, totalmente desvinculado de la sociedad. — Tercero: Todos los abajo firmantes de común acuerdo manifiestan expresa conformidad con las cesiones de que tratan los artículos anteriores, quedando en consecuencia modificado el contrato social en su cláusula octava en lo que respecta a las cuotas que corresponden a cada socio en la siguiente forma: José Pedro Costa, trescientas veintiséis cuotas que representan trescientos veintiséis mil pesos moneda nacional (pesos 326.000.— m|n.); Jorge Raúl Laplacette, trescientas veintiséis cuotas que representan trescientos veintiséis mil pesos moneda nacional ($ 326.000 m|n.); Emilio José Molinari, trescientas veintiséis cuotas que representan trescientos veintiseis mil pesos moneda nacional ($ 326.000.— m|n.); Esteban Juan Daneri, ciento ochenta y nueve cuotas que representan ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 189.000.— m|n.); Tiberio De Caroli, ciento ochenta y nueve cuotas que representan ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 189.000.— m.n.); Oscar Esteban Daneri, setenta y seis cuotas que representan setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 76.000 m|n.); Santos Francisco Porta, sesenta y tres cuotas que representan sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 63.000 m|n.); Ana María Frassineti de Santos, ciento cinco cuotas, que representan ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.); Marta Susana Frassineti, ciento cinco cuotas que representan ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.); Oscar José Cantadore, cincuenta y tres cuotas que representan cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 53.000 m|n.); Silvestre Abel Urbina, cuarenta y dos cuotas que representan cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000.— m|n.). — De común acuerdo los contratantes se ratifican de las cláusulas precedentes firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|L. "mil" vale. — E|L. "Omar". — J. Laplacette. — E. Molinari. — José P. Costa. — E. Daneri. — T. De Caroli. — Angel Crusco. — Omar Daneri. — C. Marasco. — Santos F. Porta. — Ana Frasineti. — M. Frassineti. — O. Cantadores. — S. A. Urbina.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040. — e.15|3-Nº 45.0[illegible]-v.15|3|63

"DILE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre David Onofre Somoza, con domicilio en Avenida de Mayo 633, 6º piso y Daniel Somoza, con domicilio en Moreno 2559 ambos argentinos, casados y mayores de edad han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída una sociedad que se denominará "DILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto editar, distribuir y administrar revistas, periódicos, discos, y toda clase de literatura cristiana, pudiendo asimismo dedicarse a toda actividad comercial lícita. — Segunda: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios señores David Onofre Somoza y Daniel Somoza. — Tercero: La sociedad se inicia en la fecha y tendrá una duración de veinticinco años. — Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente: Tucumán 358, 6º piso, oficina "L", pudiendo cambiarlo posteriormente así como establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma en forma individual e indistinta, actuando en el carácter de gerentes con las más amplias facultades. — Quinta: El ejercicio comercial será cerrado el treinta de junio de cada año, fecha en la que se efectuará un balance general y de las utilidades realizadas y líquidas, hechas las deducciones legales, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Las cuotas de capital podrán cederse total o parcialmente entre los socios y también a favor de terceros — Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales. — Séptima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios o de uno de ellos o de un tercero nombrado por los mismos y se ajustará a lo dispuesto en el Código de Comerco. Cualquier divergencia sobre la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por concluído el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Para constancia se firma el presente en Buenos Aires a ventidós días del mes de febrero de mi novecientos sesenta y tres.

(Firmado): D. O. Somoza — Daniel Somoza. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680. — e.15|3-Nº 45.070-v.15|3|63

FERNANDEZ, MACCHIAVELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — El señor Carlos Gervacio Dionisio Almada cede y transfiere al señor Ramón Heriberto Ozan, ambos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes, que constituyen domicilio en Inclán 2933, Capital, novecientas quince cuotas de capital valor nominal de un mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad "FERNANDEZ, MACCHIAVELLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a las que le corresponden el 40 porciento de las ganacias de la sociedad, con la conformidad de todos los restantes socios. — Segundo: Aumento privado de fecha 30 de enero de 1963.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.15|3-Nº 45.068-v.15|3|63

PACHECO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Andrés Guillermo Pacheco, argentino, domiciliado en la calle Borges numero mil ochocientos ochenta y uno, Olivos, provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Gregorio Pacheco, argentino, domiciliado en Giribone mil doscientos treinta y ocho, piso primero "D", Capital, ambos mayores de edad y de estado casados, se conviene la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PACHECO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Giribone número mil doscientos treinta y ocho, piso primero "D" o donde los socios lo fijen en el futuro. — Segunda: El término de duración de este contrato es de treinta años, a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — A partir del tercer año, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal realizar, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, actividades comerciales en general y especialmente representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones y corretajes. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en dinero efectivo y por partes iguales correspondiendo, en consecuencia, al señor Andrés Guillermo Pacheco diez cuotas de capital por un valor total de diez mil pesos moneda nacional, y al señor Rodolfo Gregorio Pacheco, diez cuotas de capital por valor total de diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las resoluciones sobre la marcha de la sociedad las tomarán los socios de común acuerdo. — Sexta: Ambos socios son designados gerentes, con las más amplias facultades para el desempeño del cargo. — Anualmente se fijará la retribución que corresponda según los servicios especiales prestados o la tarea desarrollada por cada uno de ellos, con cargo a gastos generales. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, para todos los actos normales de administración de la sociedad, incluidos entre ellos el nombramiento de empleados o agentes fijando su remuneración, despido de los mismos; adquisición, venta, permuta o cesión de bienes muebles; celebración de contratos de locación, otorgamiento de poderes generales o especiales, apertura de cuentas bancarias, girando contra ellas, libramiento, endoso o aceptación de cheques, pagarés, giros, letras, vales y cualquier otra documentación. — Cualquier obligación que implique un acto de disposición y no de mera administracion del giro social, como ser la adquicisión, venta o cesión de inmuebles, etc., sólo podrá ser contraida por decisión de ambos socios en forma conjunta. — Octava: La sociedad podrá actuar representada por cualquiera de los socios o por intermedio de uno o más apoderados, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios, oficinas y reparticiones públicas en general. — En la misma forma podrá representarse la sociedad ante los tribunales judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para demandar, reconvenir, cobrar, percibir, transar, efectuar quitas o novaciones, otorgar esperas, oponer excepciones y realizar cuantos más actos sean necesarios ya que la presente enumeración no es limitativa. — Novena: Los socios podrán dedicarse simultáneamente a otras actividades comerciales por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, incluso tratándose de actividades relacionadas o similares a las que constituyen el objeto de la sociedad.— Decima: La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni para garantizar operaciones de terceros. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general al 30 de junio, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento de capital. — Las utilidades restantes, previa la creación de las reservas que los socios decidan, se distribuirá entre éstos en proporción a sus cuotas — Si hubiesen pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En caso de liquidación se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus tenencias de cuotas. — Duodécima: Cualquier divergencia que surja entre los socios como consecuencia de la interpretación de este contrato, será resulta sin forma de juicio por amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales condiciones queda formalizado el precedente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firmándose el mismo en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — A. G. Pacheco. — Rodolfo G. Pacheco.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. — e.15|3-Nº 45.074-v.15|3|63

N O L K A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 125. — Primer Testimonio. — Número ochenta y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel Elías Caldeiro, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos veintidós, doña Lidia Kampel, doña Raquel Kampel y doña Aída Kampel, las tres con domicilio en la calle Castelli número ciento noventa y cinco, todos los comparecientes argentinos, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el contrato que dejan aquí formalizado, con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero en curso queda constituida una sociedad que se denominará "NOLKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en esta Capital, actualmente en la calle Castelli número ciento noventa y cinco, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de objetos de arte decorativo, de madera, metales, cerámica y cristales y venta de artículos de joyería por mayor y menor; a los expresados efectos podrá la Sociedad: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con esas actividades, que deberán considerarse enunciativas y no limitativas; b) Tomar y dar representaciones, distribuciones y concesiones de toda clase; c) Adquirir por cualquier título o concepto bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, créditos, acciones y derechos, fondos de comercio, patentes de invención y marcas de fábrica, todos los cuales podrá vender, ceder, transferir, permutar y negociar en la forma y condiciones que estime convenir; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con establecimientos privados u oficiales, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros creados o a crearse, de los cuales podrá también solicitar créditos y préstamos con o sin garantía real o personal; e) Llevar a cabo cuantos más actos de comercio resultaren convenientes para el buen desarrollo de las actividades sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que se distribuyen y adjudican entre los socios en igual proporción, o sean ochenta cuotas a cada uno; dicho capital ha quedado totalmente integrado según resulta del Balance practicado por separado, que firmado por los comparecientes se agrega a la presente como parte integrante de la misma. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de enero del año en curso; no obstante ello, después de vencido el primer año, podrá retirarse cualquiera de los socios al finalizar cualquier ejercicio comercial, debiendo mediar para ello un preaviso notificado en forma auténtica, con una anticipación de tres meses al cierre del ejercicio; la parte que correspondiera al socio saliente por todo concepto, podrá serle liquidada al contado o bien en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, documentadas en pagarés, con más el interés bancario vigente en plaza en ese momento. — Quinta: Quedan designados como Gerentes los socios Manuel Elías Caldeiro y Lidia Kampel, quienes tendrán en forma exclusiva el uso de la firma social y podrán actuar conjunta, separada e indistintamete. — También serán consideradas como Gerentes las otras dos socias, pero al solo efecto de actos de administración. — En la forma indicada, los Gerentes Señor Caldeiro y Señorita Lidia Kampel, gozarán de todas las facultades que requiera el buen desemvolvimiento de los negocios de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma en fianzas o garantías ajenas al objeto de este contrato o en favor de terceros; a ese efecto se consideran expresamente concedidas todas las facultades a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo especialmente representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales y|o administrativos; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo estimen oportuno; intervenir en todo género de operaciones bancarias ante las entidades citadas en la cláusula segunda; girar en descubierto conforme a las autorizaciones que se acordaren, firmar toda la documentación que llegare a requerirse y realizar cuanto acto fuere preciso en el ejercicio de sus funciones, que no se consideran limitadas en forma alguna. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Una vez efectuadas las amortizaciones pertinentes, de las utilidades resultantes se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el remanente será distribuido en forma proporcional al número de cuotas. — Séptima: Sin perjuicio de prestar a las actividades sociales la atención que corresponda, cada uno de los socios podrá dedicarse libremente a otras actividades incluso de carácter similar a las desarrolladas por esta Sociedad, siempre que no exista oposición de los otros socios, debidamente justificada. — En caso de que alguno de los socios dedidiera transferir sus cuotas total o parcialmente, en igualdad de condiciones con un tercero, gozarán de preferencia los demás socios quienes deberán ser notificados en forma fehaciente y decidirse dentro de los tres meses subsiguientes, pudiendo ser abonado el importe resultante en forma análoga a la contemplada en la cláusula cuarta. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea debidamente convocada para deliberar sobre la marcha de los negocios sociales y para tratar cualquier asunto relacionado con ellos cuantas veces fuera preciso. — Los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría

de votos, siempre que por ley no se exigiera la unanimidad; cada cuota será computada como un voto y las decisiones serán asentadas en el Libro de Actas rubricado que se llevará al efecto. Novena: Los dos socios Gerentes podrán retirar mensualmente las sumas que se fijan de común acuerdo con imputación en la forma que se resuelva por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, asistirá a sus herederos o representantes legales el derecho de ingresar en la sociedad, debiendo comunicar su desición dentro de los treinta días de ocurrido el hecho; en caso afirmativo deberán unificar su representación y si optaren por el retiro, se les liquidará su parte al finalizar el ejercicio en curso, haciendo el prorrateo en cuanto a las utilidades hasta el momento del deceso de la incapacidad legalmente declarada; mientras tanto seguirán haciendo los retiros mensuales que correspondían a ese socio hasta el momento de la liquidación que deberá presentarse dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio; el pago podrá efectuarse al contado o bien en forma similar a la prevista en la cláusula cuarta. Décima Primera: La liquidación de la sociedad por vencimiento del término o anticipadamente si así se resolviera por unanimidad, estará a cargo del señor Caldeiro y de la señorita Lidia Kampel, quienes deberán obrar conforme lo establecen las disposiciones legales en vigencia. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación y disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia o por un tercero que nombrarán los mismos árbitros al iniciar su actuación; el fallo que así se pronuncie será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagafijada en el mismo fallo. — Unicamenrá en cada caso una multa que será te para exigir su cumplimiento, podrán las partes ocurrir a la vía judicial, a cuyo fin se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio en esta Capital. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leida que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. E. Caldeiro. — L. Kampel. — R. Kampel. — A. Kampel. — Hay un sello. — J. Steinman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento veinticinco del Registro setenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para "Nolka, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el un millón cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y seis al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. — José Steinman. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 5.440.— e.15|3 Nº 45.077 v.15|3|63

JUAN EIRAS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Juan Eiras, español; Modesto Eiras, argentino, y Juan Eiras (hijo), argentino, todos ellos comerciantes, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar; y dicen que entre ellos tenían formado una sociedad de hecho que giraba bajo la denominación de "Juan Eiras e Hijos" que, a fin de continuar los negocios sociales de la misma, constituyéndose formalmente vienen por este acto a celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo determinado por la ley número once mil seiscientos cuarenticinco, bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "JUAN EIRAS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad entre los arriba mencionados y cuyo domicilio social será la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bulnes número ochocientos veintiséis, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y de establecer en el futuro sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto el transporte terrestre de mercaderías en general, propias o de terceros, con vehículos de propiedad de la Sociedad o arrendados a terceros. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 600.000.— m|n.), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales, o sean doscientas cuotas cada uno de ellos. El capital suscripto está totalmente integrado por los bienes cuyo dominio se transfiere en este acto a la Sociedad que se constituye. Los mencionados bienes se hallan detallados en inventario y balance general adjuntos, que debidamente certificados por profesional competente, forman parte integrante de este Contrato. — Cuarta: Para mejor cumplir con el objeto social, la Sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar o de cualquier otro modo adquirir o ceder el dominio de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos o títulos; dar y recibir garantías de todo tipo; firmar letras, pagarés y todo otro documento del comercio; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; operar con instituciones bancarias públicas, privadas o mixtas; actuar ante reparticiones públicas, entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales o municipales; actuar ante la justicia de cualquier jurisdicción y competencia; otorgar poderes especiales o generales; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo; adquirir, registrar, transferir y explotar cualquier tipo de marca o patente. — La enunciación precedente debe entenderse enunciativa, interpretándose que por conveniencia o necesidad de la Sociedad, podrá realizar todos los actos lícitos que hagan al objeto de la misma. — Quinta: Todos los socios son gerentes de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social. El señor Juan Eiras, padre, actuará por sí y los señores Modesto Eiras y Juan Eiras (h.), conjuntamente. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida en primer término por el señor Juan Eiras, padre, con las más amplias facultades; y en su ausencia o impedimento por los otros socios en las condiciones en las que se los faculta para el uso de la firma social. De la manera indicada podrán ser librados cheques y suscriptos documentos que obliguen a la Sociedad ante terceros, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de negocios ajenos a la misma. — Sexta: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar del 1º de julio de 1962, fecha a la que se retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes de este contrato. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un inventario y balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento destinado a constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades anuales será distribuido en partes iguales entre los socios idéntico criterio se adoptará en caso de tener que soportar pérdidas. — Octava: Los socios están autorizados a retirar mensualmente importes no superiores a quince mil pesos moneda nacional cada uno con cargo al resultado del ejercicio económico. — Novena: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial. Por decisión unánime de los socios, la sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad admitido por el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Para los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio. — Undécima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. Continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se tratare de más de un heredero. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, se nombrará un liquidador, pudiendo recaer la designación en uno de los socios. — En prueba de conformidad de las doce cláusulas que anteceden, se firman el presente contrato por los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Juan Eiras, Modesto Eiras, Juan Eiras (h.). — Señor Juez Nacional de Comercio: Juan Eiras, Modesto Eiras y Juan Eiras (h.), en sus propios derechos, y constituyendo domicilio legal en Bulnes 826 de esta Capital Federal, a V. S. decimos: 1º Que dando cumplimiento al Art. 4º, inc. 1º, de la Ley 11.645, declaramos que el domicilio de los socios de la sociedad Juan Eiras, S. R L., es Bulnes 826, Capital Federal. — 2º Que cumplimentando vuestro requerimiento, el contrato de la sociedad Juan Eiras, S. R. L., sea inscripto en el Registro Público de Comercio — Provea V. S. de conformidad y será justicia. — Juan Eiras, Modesto Eiras, Juan Eiras.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.400.— e.15|3 Nº 45.082 v.15|3|63

SUIZO - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alfredo Ubiedo, con fecha 19 de diciembre de 1962, el socio don Leopoldo Klima, cede y transfiere las quinientas cuotas de capital que posee en la sociedad "SUIZO - ARGENTINA FABRICA DE TEJIDOS DE SEDA Y LANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional a favor de la sociedad Safico Sociedad Anónima Financiera y Comercial por el precio de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, por esta misma escritura el señor Carlos Schwar, cede y transfiere en este acto las quinientas cuotas que posee en la sociedad "Suizo - Argentina, Fábrica de Tejidos de Sede y Lana Sociedad de Responsabilidad Limitada" por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, a favor de la socia "Safico Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por el precio de tres millones ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Con motivo de estas cesiones de cuotas los señores don Leopoldo Klima y don Carlos Schwar renuncian en este acto a los cargos de gerente y socios de la indicada sociedad "Suizo - Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana Sociedad de Responsabilidad Limitada". y se reforman las cláusulas segunda, quinta y sexta las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Segunda. — La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo número mil novecientos setenta y cuatro y podrá establecer sucursales y agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta. — El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Safico Sociedad Anónima, Financiera y Comercial siete mil quinientas ochenta cuotas, o sean siete millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional "Agrifina Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración" un mil quinientas veinte y cinco cuotas o sea un millón quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, Weil Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, don Luis Schönfeld. doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Julio Köblitz ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, don Guido Franz sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional, don Alfredo Juan Sixto, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Roberto Wyssling doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta. — Los socios por mayoría de votos, designarán dos gerentes de la sociedad que durarán en sus funciones el tiempo determinado o indeterminado, que la asamblea disponga. — Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades relacionadas con la misma, y tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general, aun aquéllos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social para el cual se ha constituido, ni constituirla en garantías de las operaciones particulares de los socios ni extraños a la sociedad. — Podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluidos los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Préstamos o de Crédito Industrial Argentino, podrán constituir prendas comerciales y agrarias (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro) y otorgar poderes especiales y generales, y ejercer cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.084 v. 15|3|63

CENTRO ORTOPEDICO ITALIANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Ovejero, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bulnes 44, Capital, y Felipe Stirpe, italiano, soltero, mayor de edad, con igual domicilio, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que subordinan a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los dicentes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de CENTRO ORTOPEDICO ITALIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento de sus operaciones y domicilio legal, en esta Ciudad, calle Corrientes 1257, planta baja, departamento 3, o donde los socios lo fijen posteriormente, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será el dedicarse a la fabricación y diseñamiento de aparatos y artículos ortopédicos en general, por cuenta propia o de terceros, y venta de los mismos, instalación de fábricas, importación y exportación, pudiendo realizar todos los actos civiles y comerciales que tengan atingencia con el objeto social y dedicarse a todo comercio o industria lícita y permitida por la ley. — Tercero: El plazo de duración se fija en Diez años a contar del día de hoy, quedando convenido que si seis meses antes de la expiración del mismo ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario, la sociedad se prorrogará por diez años más. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes asumen el cargo de gerentes, pudiendo usar la firma en todos los actos en que la sociedad intervenga con la única limitación de no emplearla en garantías o fianzas a favor de terceros, o en negocios ajenos al objeto social. Los administradores tienen todas las facultades que les acuerda la ley 11.645 y las especificadas en las leyes de la materia incluso la de realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales, mixtas o particulares, pudiendo comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir hipotecas y toda clase de derechos reales y cancelarlos, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa de derechos. — Sexto: Todos los 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de caja que podrían hacerse en cualquier momento y de las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, un porcentaje que los socios determinen para formar un fondo de previsión social y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: La sociedad llevará los libros de comercio que determinan la ley y además un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, el otro socio procederá a levantar un inventario y balance general a la fecha que esto ocurriere y la parte que correspondiere a los herederos o causa-habientes del fallecido o incapaz le será abonada en un plazo no mayor de seis meses a contar de la fecha del balance. — Noveno: Toda duda, diversidad o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de este contrato al disolverse o liquidarse la Sociedad será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: La liquidación de la sociedad ya sea por ex-

piración del término o que éste fuere anticipado por voluntad de los socios o por las causales determinadas en la ley será practicada por los socios gerentes o socio gerente en su defecto. debiendo agregar a la razón social el aditamento "en liquidación". — Bajo los diez artículos que anteceden las partes dejan formalizada la sociedad "Centro Ortopédico Italiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad se firma el presente en los ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 31 días de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — J. Ovejero. — F. Stirpe. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 459, e internamente a mi cargo, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Ovejero y Felipe Stirpe y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial expido la presente en Buenos Aires, a 31 días del mes de Agosto de 1962. — Hay un sello. — Jorge F. Taquini. — Entre líneas: argentino - italiano. Vale. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120—e.15|3—Nº 45.086—v.15.3|63

TACURU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº. 2165. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Julio César Costa, argentino, casado, doña Gisella Fioravanti de Paine, italiana, viuda y doña Viola María Paine de Costa, argentina, casada, domiciliados en la calle Obligado número mil setecientos veinte, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "TACURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a explotar un negocio de Ferretería, Pinturería, Bazar, Electricidad y sus anexos, constituida por escritura del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número doscientos setenta, al folio ciento noventa y nueve del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modficaciones consignadas en el documento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio de ese año, bajo el número mil ciento treinta y nueve, al folio trescientos setenta y uno del libro veintinueve de Contrtos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el [illegible] de junio de mil novecientos sesenta el contrato social, vienen por este acto a declarar ratificadas todas las operaciones realizadas desde entonces hasta la fecha y a dejar establecidas las bases y condiciones que regirán a la Sociedad en lo sucesivo, todo con efecto retroactiva al día primero de julio de mil novecientos sesenta, quedando, en consecuencia, el contrato social redactado en la siguiente forma: Primero: A partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación de un negocio del ramo de Ferretería, Pinturería, Bazar, electricidad y sus anexos, así como también la importación y exportación de mercaderías en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Tacuru, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cabildo número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, y durará veinte años contados desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta. — Tercero: El capital social queda fijado, desde el día primero de julio del corriente año, en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Julio César Costa, doscientas ochenta cuotas, señora Viola María Paine de Costa, cien cuotas y señora Gisella Fioravanti de Paine, veinte cuotas, todo de acuerdo al Balance que en copia firmada por los socios agrego a esta escritura. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el señor Julio César Costa, en calidad de "Gerente" quien en tal carácter llevará la contabilidad social y usará la denominación social "Tacuru, Sociedad de Responsabilidad Limitada', acompañada de su firma personal para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el cual se considerará aprobado si los socios no manifestaran disconformidad dentro de los diez días de ejecutada la operación. — De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, pero deberán unificar su representación en la sociedad. — Séptimo: La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios si en algún ejercicio hubiera pérdidas equivalentes al treinta por ciento del capital social. — Octavo: En el caso previsto en la cláusula anterior, la liquidación estará a cargo del socio Gerente quien usará la denominación social con el aditamento "En liquidación". — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato, así como su disolución o liquidación, serán sometida a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes quedan facultados para designar otro en el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien, deberá ser acatado por los interesados e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida la sociedad "Tacurú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Julio C. Costa. — Gisella F. de Paine. — Viola M. Paine de Costa. — Hay un sello. Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento sesenta y cinco del Registro número doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial, números correlativos del un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700—e.15|3—Nº 45.087—v.15|3|63

CARUSO Y VERARDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1963, entre los señores Salvador Caruso y Francisco Carlos Verardi, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay Nº 228, de esta ciudad, resuelven de común acuerdo en celebrar un nuevo contrato social, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "CARUSO Y VERARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Uruguay Nº 228, de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 años, a partir del 8 de julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de inmuebles y|o muebles, su administración, comisiones, representaciones, transformaciones y|o a cualquiera otra actividad, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales, o sea 50 cuotas cada uno de ellos, e integradas de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios, y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, en calidad de gerentes, con todas las facultades legales establecidas por la ley, sin más limitación y prohibición que la de no comprometer la firma en negocios y operaciones y|o garantías ajenas al giro de los negocios. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, e inventario de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva; una vez deducida la Reserva Legal del 5 o|o, obligatoria hasta alcanzar el 10 o|o del capital, se dará preferencia a las partidas destinadas a la gratificación del personal, y el remanente será distribuido entre los socios en la proporción del 50 o|o para cada uno. — Séptimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas, el otro socio tendrá prioridad para adquirirlas, por el término de sesenta días, a contar de la notificación, que deberá hacerse en forma fehaciente. — Cumplido este término, el socio saliente podrá cederlas a terceros extraños a la sociedad, en la forma prescripta en la ley 11.645. — Se determinará el valor de las cuotas, la resultante de dividir el Pasivo no exigible, es decir, capital y reservas sociales por el número de cuotas en base al último balance general aprobado. — Octavo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no se encontrará en disolución, sino que se continuará con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, sin más recaudo que unificar personería. — Noveno: Toda duda o divergencia sobre las cláusulas del presente, será dirimida por árbitros nombrados por cada parte — Los árbitros fijarán el procedimiento y su fallo será inapelable. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba ut-supra indicados. — S. Caruso. — Francisco C. Verardi. — Sobre raspado: "por los socios por partes"; "general aprobado". Vale. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480—e.15|3—Nº 45.088—v.15|3|63

SCHAUFFELE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan C. Percossi, con fecha 31 de Diciembre de 1962, se ha formalizado el retiro como Gerente de la sociedad "SCHAUFFELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del señor Ernesto Gustavo Teodoro Schauffele, quien seguirá en la misma como socio con los derechos y obligaciones que surgen de dicha condición. Por esta misma escritura queda nombrado como nuevo gerente y a partir del día primero de Octubre del corriente año, el socio don Ernesto Guillermo Schauffele, quien podrá actuar en forma indistinta con el socio y actual gerente don Guillermo Otón Schauffele. Con tal motivo se modifica el artículo quinto del contrato que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Guillermo Otón Schauffele y Ernesto Guillermo Schauffelle, quienes en el carácter de gerentes podrán actuar indistintamente pudiendo cada uno de ellos representar a la sociedad ante las municipalidades de esta Capital y Provincias, Ministerios de la Nación y cualquier otra repartición Nacional, Provincial y Municipal, firmar planos y proyectos. Los gerentes tendrán amplia facultad para obrar en nombre de la sociedad, incluyéndose en las mismas facultades las que exijan poderes especiales conforme a lo previsto en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto fuesen aplicables a los actos de la sociedad — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040—e.15|3—Nº 45.089—v.15|3|63

ELECTROVELOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 21 de noviembre de 1962, don Enrique Federico Luis Wicht, cede y transfiere a favor de Miguel Angel Bustini, 576 cuotas de cien pesos m|n. cada una que posee en ELECTROVELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de $ 50.000 m|n. y con efecto retroactivo al 4 de abril de 1961, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — Y por acto privado de fecha 21 de noviembre de 1962, don José Gallina, cede y transfiere a favor de "Esswein y Hunter Sociedad Anónima Industrial Com. Finan. e Inmob.", las 1.712 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "Electrovelox Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 30 de enero de 1962, y por la suma convenida de $ 400.000.— m|n., renunciando al cargo de gerente, quedando totalmente desvinculado de la misma. — La sociedad "Esswein y Hunter Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cede y transfiere a favor de don Gregorio Grimberg, 5.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una, en la suma convenida de $ 480.000. — m|n. a don José Luis Damonte, 2.500 cuotas de cien pesos m|n. cada una por la suma convenida de $ 75.000.—; a don Domingo Sanvito 212 cuotas de cien pesos m|n. cada una en la suma de $ 550.000.— m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "Electrovelox Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto don Miguel Angel Bustini, cede y transfiere a favor de don Domingo Sanvito las 2.288 cuotas que posee en la mencionada sociedad, en la suma de $ 70.000.— m|n. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de las precedentes cesiones de cuotas, quedan como únicos y actuales socios de la mencionada sociedad, los señores Gregorio Grimberg, José Luis Damonte y Domingo Sanvito, quienes resuelven modificar el contrato original de acuerdo al tenor de los artículos que a continuación se transcriben: Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Gregorio Grimberg, 5.000 cuotas o sean $ 500.000 m|n. José Luis Damonte, 2.500 cuotas o sean $ 250.000.— m|n. y Domingo Sanvito 2.500 cuotas o sean $ 250.000.— m|n. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios. — Estará a cargo de los gerentes la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social, que será ejercido indistintamente por los señores José Luis Damonte o Domingo Sanvito conjuntamente con el señor Gregorio Grinberg, con la prohibición de no comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. — Los gerentes deberán firmar con su nombre personal precedido de la denominación de la sociedad seguido del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos un millón de pesos moneda nacional — pudiendo como administrador de la sociedad, etc., etc. ... el resto del artículo no se modifica y debe entenderse que rige exactamente igual que en el contrato original. — Los cesionarios señores Gregorio Grimberg, argentino, casado, domiciliado en Avda. Uriburu 332, de Monte Grande; José Luis Damonte, argentino, soltero, domiciliado en Paso 11 de Quilmes, y Domingo Sanvito, argentino, casado, domiciliado en Forrouge 111 de Lomas de Zamora todos mayores de edad. — Fdo.: Alberto Carlos Esswein. — Emilio J. A. Domínguez. — Miguel Angel Bustini. — Gregorio Grimberg. — José Luis Damonte. — Domingo Sanvito. — E|l. "Industrial" Vale. — S|r. "Industrial" Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400—e.15|3—Nº 45.091—v.15|3|63

SALINOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1962, entre las señoras Claudia Sibila Seibert de Yujnovsky, argentina de 24 años de edad, casada, domiciliada en calle San Lorenzo 1723, de Rosario, provincia de Santa Fe, y Ursula Graciela Seibert, argentina de 22 años de edad, soltera, domiciliada en calle Mendoza 2110, de esta Capital, convienen: Primero: Constituir una sociedad que girará con el nombre de "SALINOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Mendoza 2110, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país y extranjero — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y distribución de productos químicos y mercaderías en general, incluso importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración de este contrato, será de diez años, a contar del primero de enero de 1963, pudiendo cualquiera de las

socias, al finalizar cualquier bienio, pedir la disolución y liquidación, dando un preaviso de 60 días antes de finalizar cualquier bienio. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, que las socias aportan por partes iguales. Quinto: De las utilidades que resulten se destinará anualmente el 5 o|o para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital. — Sexto: Las utilidades y las pérdidas, se adjudicarán por partes iguales. — Séptimo: Se practicarán balances al 31 de diciembre de cada año. — Octavo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estarán a cargo de ambas socias, indistintamente, pudiendo en tal forma contraer obligaciones en nombre de la sociedad, anteponiendo a sus firmas el nombre adoptado, y a ese fin podrán en la forma indicada, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, ceder derechos y acciones, celebrar contratos, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y constituirlas, conceder quitas y esperas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, dar y tomar préstamos, con y sin gravámenes de bancos y otras instituciones de créditos, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades judiciales, administrativas, Tribunales Arbitrales y Comisiones de Conciliación del Trabajo y Gremiales. — Noveno: Para el caso de desacuerdo entre las partes sobre la interpretación de este contrato, y desarrollo de la actividad social, disolución y liquidación, se designarán arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo los arbitradores antes de laudar, designar un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman las partes. — Sibila S. de Yujnovsky. — Ursula G. Seibert.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. e.15|3. — Nº 45.093 v.15|3|63

AGENCIA CLIPPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan María Mather, con fecha 27 de noviembre de 1962, la sociedad "AGENCIA CLIPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula primera del contrato social sustituyendo la expresada denominación por la de "Horizonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, febrero 23 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

400. e.15|3 — Nº 45.090 v.15|3|63

BRUNO VOLTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de febrero de 1963, el señor Bruno Volta vende, cede y transfiere de las 380 cuotas que tiene en la Sociedad "BRUNO VOLTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", 340 cuotas a la señora Blanca Rosa Volta de Valldeneu y 20 cuotas al señor Benito Añabeitia por el precio total de $ 360.000 — m|n.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. e.15|3. — Nº 45.097 v.15|3|63

AITOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Manuel Rodríguez Vázquez, José Luis Ovin, José Manuel Iglesias, españoles, casados: Aitor Barrenese, Eladio López, Tirso de la Fuente y Carmelo Testa, argentinos, casados, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "AITOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA y tendrá por objeto fundamental la explotación de todo tipo de negocios del ramo gastronómico, hoteles, formar parte de sociedades que hagan al mismo objeto, adquirir o comprar partes o intereses sociales de sociedades de todo tipo, comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y dedicarse en suma a cualquier actividad comercial lícita siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por unanimidad de los socios que componen esta sociedad. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Soldado de la ndependencia número 1238 de esta Capital, sin perjuicio de modificarlo cuando así lo consideren conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de pesos tres Millones Doscientos Diez Mil Moneda Nacional ($ 3.210.000.00 m|n.) dividido en tres mil doscientas diez (3.210) cuotas capital de un valor nominal de pesos Un mil m|n. cada una y el que ha sido aportado por los socios de la forma siguiente: Manuel Rodríguez Vázquez, José Luis Ovin, José Manuel Iglesias, Aitor Barrenese, Eladio López y Tirso de la Fuente: quinientas treinta (530) cuotas, cada uno, representativas de pesos Quinientos treinta mil m|n. cada uno y Carmelo Testa: treinta (30) cuotas, representativas de pesos Treinta mil m|n. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. Cuarta: Esta sociedad se constituye por un plazo de Diez años a contar de la fecha de iniciación de actividades establecida en la cláusula primera del presente, pudiendo prorrogarse transcurrido el plazo establecido o disolverse con anticipación al vencimiento del mismo si así lo resolvieran los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, conforme al presente contrato. — Quinta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Manuel Rodríguez Vázquez y Aitor Barrenese, quienes obligarán a la misma, con su firma personal e indistinta, a continuación del rubro "Aitor" S.R.L. con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas, avales y|o garantías de terceros extraños a la sociedad. — Sexta: Los gerentes podrán: a) ope- (continúa en el sello nacional $ 3,00, Nº 000049733 V- viene del sello nacional $ 3,00, Nº 000049732 V-) rar con toda clase de bancos particulares o nacionales, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, efectuar depósitos en cuentas corrientes o a plazo fijo, retirarlos; firmar letras, pagarés, cheques simples o cruzados, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y realizar toda clase de operaciones bancarias. b) Otorgar poderes especiales o generales, en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas, para representarlas en todos los actos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes revocar los poderes otorgados. — c) representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuera necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc. - d) suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato que se le ha otorgado. — e) se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de las atribuciones otorgadas a los gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades en un todo de acuerdo a lo establecdo en la cláusula primera del presente contrato.— Séptima: Anualmente los días 30 de novembre, se efectuará un balance general de los bienes de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las que serán soportadas o percibidas por los socios, en proporción directa al capital suscripto e integrado por cada una, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las restantes reservas facultativas que los socios dispongan efectuar.— Octava: Ningún socio podrá ceder a terceros ajenos a la sociedad, las cuotas que le correspondan en la misma Previamente deberá preavisar por con lo menos noventa días de anticipación su deseo de desvincularse de la sociedad y poner sus cuotas a disposición de los restantes socios, las que serán adjudicadas en proporción al capital aportado por cada uno y en caso de no poder ser las mismas cubiertas, podrán ser en última instancia ofrecidas a terceros, reservándose siempre la sociedad o cualquiera de sus integrantes, prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. Novena: Todos los actos que realice la sociedad deberán constar en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y ser aprobados por mayoría o unanimidad de votos. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho a aceptar los here- —Sigue en el Sello Nacional $ 3,00, Nº 000049734 V- — Viene del Sello Nacional $ 3,00, Nº 000049733 V- — deros o derechos habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados, deberán unificar personería y representación. En caso contrario se le liquidará su parte de capital aportado y utilidades acumuladas, conforme al último balance aprobado y su pago se efectuará de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en documentos (pagarés) conforme a las posibilidades sociales y con más el interés bancario vigente en plaza en dicho momento.— Undécima: Toda duda o divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelta por asamblea de socios por la mayoría establecida en la cláusula 9ª y en último término sometida al laudo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo los que en última instancia designarán una tercera persona como último e inapelable árbitro.— Décima segunda: Los socios se domicilian en esta Ciudad, calle Soldado de la Independencia Nº 1238, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.— Entre líneas: Manuel. —Vale— Fdo.: A. Barrenese. — E. López. — Manuel Rodríguez. — José L. Ovin. — Tirso de la Fuente. — Carmelo Testa. — José M. Iglesias. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Manuel Rodríguez Vázquez, José Luis Ovin, José Manuel Iglesias, Aitor Barrenese, Eladio López, Tirso de la Fuente y Carmelo Testa, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fé.— Buenos Aires, Diciembre 7 de 1962.— Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti — Escribano.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 4.720. e.15|3. — Nº 45.105 v.15|3|63

BALANCE

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO	m$n
Disponibilidades	18.820.160.78
Efectivo	14.428.535.40
En bancos y corresponsales	4.391.625.38
Otros Conceptos	—
Valores Mobiliarios	3.850.641.10
Nacionales	3.559.641.10
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	3.559.641.10
Provinciales y municipales	—
Otros	291.000.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	32.027.108.43
Préstamos	941.993.966.14
Adelantos en cuenta corriente	11.955.201.68
Documentos Descontados	394.045.430.71
Letras, transferencias y giros comprados	10.325.748.38
Prendarios	—
Hipotecarios	1.200.000.—
Otros préstamos al público	524.467.585.37
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	64.246.893.23
Bienes diversos	22.123.793.50
Otras Cuentas	204.833.365.25
TOTAL DEL ACTIVO	1.287.895.928.43
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	1.287.895.928.43

PASIVO	m$n
Depósitos	490.473.702.37
Banco Central de la República Argentina	483.731.366.92
Otras obligaciones	4.371.754.11
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	4.371.754.11
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	23.223.117.63
Otras Cuentas	144.306.410.59

ACTIVO	m$n
TOTAL DEL PASIVO	1.146.106.351.62
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	126.278.350.—
Integrado	120.413.967.—
A integrar	5.864.383.—
Reservas	15.511.226.81
Legal	11.335.971.40
Estatutarias	130.605.—
Otras	4.044.650.41
TOTAL GENERAL	1.287.895.928.43

DEPOSITOS	m$n
Cuentas Corrientes	338.236.474.30
Caja de Ahorros	116.062.787.84
Plazo fijo	17.460.776.95
Oficiales	1.677.707.49
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	2.846.706.49
De bancos y otros titulares del exterior	20.—
Otros	14.189.229.30
TOTAL	490.473.702.37

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n
Parte no usada de créditos acordados	5.550.335.16
Adelantos en cuenta corriente	972.390.16
Otros créditos en moneda nacional	250.000.—
Operaciones en moneda extranjera	4.327.945.—
Responsabilidades Eventuales	195.549.938.42
Fianzas otorgadas	146.038.976.42
Aceptaciones y otros riesgos	49.510.962.—
Garantías otorgadas	146.761.599.83
Garantías Recibidas	1.153.643.994.28
Acciones del Banco (Directorio)	32.500.—
Documentos	181.152.631.25
Títulos y otros valores	8.655.725.—
Mercaderías, maquin. y productos varios	305.566.906.79
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	16.300.000.—
Otras	641.936.231.19
Operaciones por cuenta de Terceros	522.718.411.31
Valores al cobro	391.570.148.46
Valores en custodia	124.235.362.85
Otras	6.912.900.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
Intereses, cambios y comisiones	105.520.979.49
Gastos en Personal	72.779.581.03
Otros Gastos	19.516.995.48
Pérdidas diversas	3.807.352.16
Amortizaciones, provisiones y reservas	18.796.591.38
SUBTOTAL	220.421.499.54
Utilidad del ejercicio	—
TOTAL	220.421.499.54

HABER	m$n
Intereses, cambios y comisiones	103.498.471.78
Utilidades diversas	116.923.027.76
SUBTOTAL	220.421.499.54
TOTAL	220.421.499.54

Utilidad / Pérdida del ejercicio	—
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	—
Pérdida	—

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.

Gregorio Joison, Presidente. — Isaac Mizrach, Director-Secretario. — Wolf Schprintzer, Contador General. — Jacobo S. Byskubicz, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). Fernando Raúl Regatky, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 25 Fº 233. —

e.15|3 Nº 1.968 v. 15|3|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA BLANCO de BARBERIS y PABLO o PABLO LUIS BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.687 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a las partes en autos "HERMANAS DOMINICAS DEL S. S. NOMBRE DE JESUS c|GALLO DELFINA. Sucesión s|protocolización testamento y entrega legado", para audiencia 28 de marzo 1963, a las 14 horas, efectos protocolización testamento y unificación personería demandados, bajo apercibimiento celebrarse con parte que concurra. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.857 v.20|3|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por quince días a VICTORIA MURRA de CIMINARI para comparecer en juicio sobre nulidad de matrimonio que le ha instaurado Alfredo Francisco Ciminari, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200 e.15|3 Nº 45.718 v.20|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.842 v.26|3|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERRARI y de VALENTINA MERCEDES MINVIELLE de FERRARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.699 v.26|3|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a ROSA LOPEZ, por seis meses, una vez por mes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Enrique Cafisi por ausencia, con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 320 e.15|3 Nº 45.768 v.15|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDASSARE y EMILIA CONCEPCION JUANA PANADES o PANADEZ de BALDASSARE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo uno de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.831 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días herederos y acreedores de D. HERMENEGILDO VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.853 v.26|3|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIGHETTI de GHIGLIONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.790 v.26|3|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARRO o MANUEL CARRO CARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.712 v.26|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. Federico Gijena Ibarguren, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.704 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA CALABRO de PANUCCIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.851 v.26|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don JOSE EIDELSON, bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante 5 meses.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 160 e.15|3 Nº 45.776 v.15|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRINDESI. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.794 v.26|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a don ALBERTO KOVACS, en los autos "Kovacs, Alberto, s|ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar intervención en los mismos, (Art. 25, Ley 14.394). Publíquese una vez por mes durante cinco meses.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 240 e.15|3 Nº 45.697 v.15|3|63

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PULCINI. Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.788 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GIUSTACCHINI. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.693 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos de CAINZOS DE CORREDOIRA FRANCISCA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.846 v.26|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA LOPEZ de NAVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.799 v.26|3|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE PASCUCCIO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.791 v.26|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LAPPEZZATA V. de BERARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.798 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLIBERTO PASCUAL CAROSSINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.778 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIAZ de MAYORGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.800 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BONASTRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.747 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.706 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARMEN AGUIAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.691 v.26|3|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.867 v.26|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TEDESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.735 v.26|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA o COSIMA AGRUSTI de PACE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.839 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMADEO de SPERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.700 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por tres días a los señores MARTIN ILUNDAIN, HECTOR A. LLUCH y MANUEL GARCIA, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde dentro de seis días en los autos del juicio "Ades, Isaac, c|Ilundain, Martín; Lluch, Héctor A. y otros, s|indemnización por ocupación ilegítima", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.844 v.18|3|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AZZATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.15|3 Nº 45.852 v.20|3|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LAGO de BARROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 800 e.15|3 Nº 45.689 v.20|3|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por tres días a MANUEL PEREZ para comparecer en juicio "Alvarez González Idelfonso y otro c|Pérez Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 720 e.15|3 Nº 45.834 v.18|3|63

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a MARCOS LUKSEMBURG, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marcos Luksemburg y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — El Secretario.
$ 960 e.15|3 Nº 45.841 v.18|3|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ISOLINA DE PAULA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.15|2 Nº 45.762 v.20|3|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a don ANTONIO PONS para comparecer en juicio "Cruces Francisco R. c|Fernández Neira y Otros s| Desalojo", Expediente Nº 98119, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720 e.15|3 Nº 45.734 v.18|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a ANTONIO PONS para comparecer en juicio "Cruces Rodolfo contra Fernández Neira Aurelio y otros, sobre desalojo, Exp. 98092, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720 e.15|3 Nº 45.732 v.18|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita por tres días a don ANTONIO PONS para comparecer en juicio "Cruces Rodolfo R. c|Fernández Neira Aurelio y otros s|desalojo", Expediente Nº 98118, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.15|3 Nº 45.730 v.18|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita por tres días a ANTONIO PONS para comparecer en juicio Cruces Francisco contra Fernández Neira Aurelio y otros sobre desalojo - Exp. 98093, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.15|3 Nº 45.731 v.18|3|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO ABRUZ ZESE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.15|3 Nº 45.695 v.20|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PABLO CARLOS HERGOT. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1961. Síndico Jacobo Wortman domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso. Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 25 de marzo de 1963, hora 14 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.824 v.20|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de CASA MAZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Clemente Gaya calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los justificativos de créditos. El 20 de mayo de 1963 hora 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.832 v.20|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MARCOS LUKSEMBURG y ELENA SERAITE de LUKSEMBURG, a estar en derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c| Marcos Luksemburg y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 41 200.— m|n.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.843 v.20|3|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de OTTO MARXER S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de abril de 1962. Síndico: Roberto J. Spalvieri, domicilio Boquerón 6961, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 1963. Junta de Verificación de Créditos: 10 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 45.863 v.20|3|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Juez 5º Juzgado Civil, Secretaría Nº 10 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en autos Nº 43896: "S. A. LUIS FILIPPINI por Convocatoria de acreedores hace saber que el 22 de noviembre de 1962 ha dictado el auto de apertura del juicio de convocatoria, fijando un plazo de 50 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos". Fijar la audiencia del 6 de junio de 1963 al as nueve a fin de verificar y graduar a los acreedores que concurran. Suspendiendo toda ejecución forzada sobre los bienes de la convocatoria. El Síndico sorteado es el señor Contador José T. Olivera Morales con domicilio en calle Avda. España Nº 902 de Ciudad. — José M. Hidalgo, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.764 v.20|3|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Judicial. Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "LANNES JORGE OSVALDO c|GARCIA de LANNES ZULEMA s| División de Condominio", que el martillero Alberto González Bonorino, rematará el martes 26 de marzo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Rawson Nº 528, entre las de Cangallo y Sarmiento, edificada en lote que mide 8,66 de frente por 26,80 de fondo. Sup. 232,78 mc. La finca se entregará desocupada. Base $ 623.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000—e.15|3—Nº 45.797—v.20|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "FLORES HECTOR MARTIN JUAN c| NAVA CARLOS o CARLOS FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día jueves 4 de abril de 1963, a las 15 hs., el departamento Nº 41, piso 6º, del edificio de la calle Viamonte 2466|68|70, entre las calles Azcuénaga y Larrea de la Capital. Superfici 35.65. Base: $ 246.280. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000—e.15|3—Nº 45.807—v.20|3|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50 del Dr. Horacio R. Arias, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NELLI RODOLFO s|Concurso civil", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 21 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una casa situada en la Capital Federal, calle Gaona 1785|87 y la fracción del fondo de la finca: Paysandú 1131|1135|1137. Dichos inmuebles unidos miden 8 m 73 de frente al Sud; 17 m 32 en su contrafrente al Norte; por 39 m 75 en su costado Oeste, estando formado el costado Este por tres líneas que miden: 39 m 09 de Norte a Sud, 8 m 73 de Oeste a Este y 9 m 125 de Norte a Sud, con una superficie total de 612,32 m|c. Edificio de planta baja y primer piso, con entradas independientes. Superficie cub. 350 m|c. Base m$n. 230.000 al contado. Seña 8 o-o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800—e.15|3—Nº 45.799—v.20|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SACCOL S.A. C.F. c|ALESSANDRO, JUAN C. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica familiar marca Saccol, modelo 905, gabinete Nº 50990, que se exhibe en Alvarez Jonte Nº 4020, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.316. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960—e.15|3—Nº 45.820—v.18|3|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio SOFISA S. A.F. c|PASEYRO CARLOS s|Ejec., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, una heladera eléctrica para uso familiar marca "Lodge", modelo 925, Nº 53947, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 14.730. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960—e.15|3—Nº 45.821—v.18|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por 2 días en el juicio "DEPOSITO AVENIDA I.C.S R.L. c|WARDEN MARIANO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Máximo A. Strasberg rematará el día 20 de marzo 1963, a las 9,30 horas en Alsina 1569, 1er. piso|Ofic. 120, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir Remington 100 espacios, Nro. 2-41024 — 1 ventilador de mesa 16" marca Siam — 4 escritorios de madera y tapa de vidrio estilo americano — 2 sillones sofá de madera para 4 personas (1 tapizado en cuero color gris y 1 género color verde) que se exhiben en la calle Migueletes 778, Capital Federal. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960—e.15|3—Nº 45.829—v.16|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "HERMAN HOLLENBERG E HIJOS S. R. L. c|RODRIGUEZ ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 26 de marzo 1963, horas 18, en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: un televisor marca "Admiral", modelo 24-M-110, Nº 220954, en perfecto funcionamiento. Base, pesos 20 161. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 45.774-v.18|3|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c| GARCIA RAMON A., s|ej. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en Rivadavia 4076, Capital, el viernes 22 de marzo, a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca "Eslabón de Lujo", modelo 1061-E-54, Nº 26788, en el estado en que se encuentra. Venta al contado y con base del 50 o|o del crédito, es decir $ 14.136 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.15|3-Nº 45.861-v.18|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c| PEDUTTI MIGUEL, s|ej. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en Rivadavia 4076, Capital, el viernes 22 de marzo, a las 10 horas, el siguiente bien: un aparato de televisión eléctrico, marca C.B.S. Columbia, modelo 23M1006, Nº 591489, de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. Venta al contado y con la base del 50 o|o del crédito, es decir pesos 19.458 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 45.866-v.18|3|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c| FAZZONE FERNANDO, s|ej. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en Rivadavia 4076, Capital, el viernes 22 de marzo, a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca "Gigler", modelo G-315, Nº 2403, en el estado en que se encuentra. Venta al contado y con la base del 50 o|o del crédito, es decir $ 16.494 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 45.859-v.18|3|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c| GARCIA MANUEL P., s|ej. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en Rivadavia 4076, Capital, el día viernes 22 de marzo, a las 10 horas, el siguiente bien: un aparato televisor eléctrico marca "Zenith" modelo 2717, Nº 3494699, de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. Venta al contado y con la base del 50 o|o del crédito, es decir pesos 12.030 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.15|3-Nº 45.860-v.18|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GRAGLIA MOTOR S. R. L. c|NOYA CARLOS RAUL y otros s|ejecución prendaria, que el martillero José Singerecisky, rematará en la calle Avenida La Plata Nº 1954, de esta Capital, el día 28 de marzo de 1963, a las 17 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Una motocicleta marca "TASSI" de 98 c.c. con asiento doble, modelo 1960, motor Nº 258894, cuadro Nº 637-T-60, con la base de pesos 20.140,50, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440 e.15|3 Nº 45.837 v.18|3|63

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "RATNER SIMON, quiebra", que el martillero José María Lloveras

rematará el 20 de marzo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, prendas de lana, hilo, bouclé, nylon, etc., para damas y niños, consistentes en: chales chalinas, casacas, camperas, gorros, bufandas, pull-overs, conjuntos "baby-long" y regionales; chalequitos, cinturones de cuero, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.692 v.18|3|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio "HERMAN HOLLENBERG E HIJOS S.R.L. c|CROCCO ASUNCION CHIMENTO de s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el día martes 26 de marzo 1963, horas 18, el siguiente objeto: Un televisor marca "Essex" modelo H.M. 21 Nº 900021, en estado de funcionamiento. — Base $ 15.825. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Roberto Riera, secretario.
$ 960 e.15|3 Nº 45.775 v.18|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CAMARA RODOLFO c|SAN MARTIN GONZALO s|ejec. prendaria". que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos 11 y 12 el 20 de marzo de 1963, hora 18, los siguientes objetos: un tocadiscos estereofónico marca Normando número 816164, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Suipacha 484. Base $ 22.500. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Roberto Riera, secretario
$ 960 e.15|3 Nº 45.808 v.18|3|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, en el juicio "SEMINARA S.R.L. c|WESTRAC SAICF. s|ejec. prend." que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 22 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Pasco 2051, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una motoniveladora Carterpillar Patrol 11 con motor de 3 cilindros RD-6 cuchilla 12, funcionando, usada y en el estado en que se encuentra, marca Patrol Nº 11, motor marca Patrol Nº 6K-730-SP, de 68 HP., cuchillas 3 mm. Base $ 207.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.833 v.18|3|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio RODAR S.A.C.I. c|PIZARRO URBINA Y OTRO s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el martes 26 de marzo a las 10 horas, el siguiente bien: Un mototransporte marca GELIS Nº 3355, modelo MT-100|3, año 1961 serie MT-1, motor marca Sachs Televel Nº 307.112, potencia 5,2 H.P., cilindrada 98 cc., chasis marca G.M. Nº 1078, en el estado en que se encuentra. — Sale a la venta con la base de $ 27.600 m|n. Seña 30 % y comisión 10 por ciento. Buenos Aires, marzo 8 de 1963. Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.
$ 1.200. e. 15|3. Nº 45.865. v. 18|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio FIORINI MARIO c|OTERO J. C. y OTRO s|ejecución prendaria, que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Hipólito Yrigoyen 2802 esq. Jujuy, donde se exhibe, el día miércoles 27 de marzo 1963, horas 17, el siguiente objeto: un camión usado marca Chevrolet modelo 1957 tipo 4403, de 3.97 m. de distancia entre ejes, con motor a nafta 6 cilindros en líneas, 120 C.V. de potencia de 4200 rpm. marca Chevrolet Nº T-514 HE. A. 2040, chasis Nº 4B57B — 118293; patente Capital Federal año 1960 Nº 804326, cabina metálica de lujo con cristales inastillables Chevrolet Nº 4B57B — 118293; carrocería madera dura con refuerzos metálicos, con barandas, puerta trasera de volcar, cajón de herramientas y paragolpes reglamentarios; con las siguientes medidas exteriores aproximadas: 3.60x1.10x2.40 m. Provisto de 6 discos armados con neumáticos 7.50 x 20, 10 telas. Base $ 220.500. Seña 30 %. Comisión 10 % El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. e. 15|3. Nº 45.777. v. 18|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos DE MARCO Y RAPETTI c| SANTELLI MARIO SALVADOR PASCUAL s|ejec. prend., que el martillero Sr. Roberto José Enrique rematará el día 10 de abril de 1963, a las 12 hs., en Pje. del Temple 2688, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un estabilizador de tensión eléctrica lo T-1000 Nº 32729, pantalla 53 cmts. Un estabilizador de tensión eléctrica marca Silco R. V. Nº 420. Una heladera marca Pol, modelo de lujo Nº 284. Un lavarropas, marca Drean Nº 10351, modelo 41013, centrífugo. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Base $ 18.260. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, marzo 7 de 1963. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440. e. 15|3. Nº 45.828. 18|3|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo Dr. José Roberto Sarraute, Secretaría Dr. Rodolfo Alberto Mosso, comunícase por dos días en los autos CARPANESSI GUILLERMO c|INTORMA S.R.L. que el martillero Héctor Américo Fazzi rematará el día 23 de marzo próximo a las 9 horas en Necochea 1350, Capital, donde se exhibe, un tractor marca Case con 4 ruedas de goma sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 640. e. 15|3. Nº 45.810. v. 16|3|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISLAS CANARIAS
Mutual, Cultural, Social y Deportiva
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 670. 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario generales e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios números 47º y 48º, cerrados al 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962, respectivamente.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y cinco vocales titulares por tres años.

Elección de tres vocales suplentes, de la C. D., por un año.

Elección de tres titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas, por un año.

3º Aumento de la cuota mensual y de ingreso.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente. — Orlando Alfonso, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el artículo 47 del estatuto.
$ 216. — e.15|3-Nº 45.726-v.18|3|63

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Partido de Carballino, Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día jueves 28 de marzo de 1963, a las 20 horas, en la secretaría, Castro 2165, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el Acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General.

3º Elección de: Vicepresidente 1º y cinco vocales titulares, todos por dos años; tres vocales suplentes por un año. Junta Consultiva: Dos vocales titulares y un suplente, todos por dos años.

Art. Nº 52º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes, con derecho al voto, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los mismos.
$ 144 e.15|3 Nº 45.773 v.15|3|63

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.
Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 31 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Billinghurst 664,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria del presidente, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de 15 miembros de la Comisión Directiva: Para 2 años: 1 Vicepresidente 1º, 1 Secretario, 1 tesorero, 5 vocales, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas. Para 1 año: 1 Protesorero y 1 vocal suplente.

4º Designar 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Con tal motivo saludámosle muy atentamente. — Zelman José Fryd, presidente. — José Rudman, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los estatutos en vigencia, la asamblea será válida una hora después de la citada, con cualquier número de socios presentes.

Nota Especial: Si por cualquier motivo no se pudiera realizar esta asamblea en la fecha indicada, se efectuará la misma el día domingo 7 de abril de 1963, a las 9 horas.
$ 192. — e.15|3-Nº 45.707-v.15|3|63

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Inscripta en el Reg. Nac. de Mutualidades bajo el Nº 26
Registro Nacional de Asistencia Social Nº 3.221
Cangallo 3460 — T. E. 88-4051|2|3

Buenos Aires, marzo de 1963.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
31 de marzo de 1963

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo llenarse los siguientes cargos: 1 presidente (por dos años); 1 vicepresidente 2º (por dos años); 1 prosecretario (por dos años); 1 protesorero 1º (por dos años); 6 vocales titulares (por dos años); 4 vocales suplentes (por un año) y 3 revisores de cuentas (por un año).

La mesa receptora de votos se instalará en la sede de la institución, Cangallo 3460, y funcionará desde las 10 hasta las 17 horas.

Nota: Art. 42. — A esta elección podrán concurrir sólo los socios que tengan un año de antigüedad y estén al día con la Tesorería.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º de abril de 1963

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 53 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 1º de abril de 1963, a las 20 horas, en el local social, calle Cangallo 3460, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del presidente.

2º Consideración del balance general, inuventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Informe de los revisores de cuentas.

4º Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva, electos el día 31 de marzo de 1963.

5º Proclamación de los socios honorarios, señora Sofía S. de Podolsky, tesorera de la Comisión de Damas, y del señor Natalio Nígueles, tesorero de la Comisión Directiva.

6º Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia a la asamblea, saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración. — Teodoro Podolsky, presidente. — Enrique Toff, secretario.

Nota: Art. 57. — La Asamblea se constituirá una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios concurrentes, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los que figuran en los padrones.
$ 160. — e.15|3-Nº 45.710-v.15|3|63

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
Sección 22ª

Estimado Consocio:

Conforme Art. 12 Estatutos, convocamos a Asamb. Gral. Ord. 28|3|63, 21 horas, Av. Ing. Huergo 640, Cap., tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación, demás conceptos ejercicio 31-12-62.

2º Elección nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

3º Desig. 2 Asoc. firmar actas asamblea.

4º Se recuerda Art. 10.
$ 64 e.15|3 Nº 45.830 v.15|3|63

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL C. A. BOCA JUNIORS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de febrero de 1963.
Estimado Consocio:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 de nuestros Estatutos Sociales, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de marzo de 1963, a las 20.30 horas, en la sede del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen Nº 805, de esta Capital, y en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Nombramiento de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

5º Inversión de fondos.

6º Renovación parcial de la Comisión Directica por elección de: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Prosecretario, Secretario de Actas, Protesorero y tres Vocales titulares por el término de dos años y seis Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas por el término de un año. — Roberto Cerro, presidente; Tomás A. Garibaldi, secretario.
$ 208 e.15|3 Nº 45.855 v.15|3|63

ABLUFEMA S.A.F.C. y de M.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 29 de marzo, 11 hs., Piedras 337, Capital, para considerar: 1º Documentación ejercicio 30|11|62; 2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas.
$ 1.200 e.15|3 Nº 45.750 v.20|3|63

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Sarmiento 355, Capital
Registro Nº 6218
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración Directores y Síndicos.

3º Consideración del número de Directores (Art. 10º de los Estatutos).

4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos en reemplazo de los actuales por teminación de sus mandatos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|3 Nº 45.751 v.20|3|63

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Registro Nº 140
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 63º ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 63º ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aprobación de las retribuciones mensuales de la presidencia y miembros del Directorio, integrantes de las comisiones especiales, remuneración del síndico titular (Arts. 7, 8 y 9 del estatuto) y consideración de las disposiciones de la comisión de valores relacionadas con las retribuciones que exceden el 25 por ciento de las utilidades, art. 12 del estatuto.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los síndicos titulares y suplente.

4º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 29 de 1963. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

$ 5.600. — e.15|3-Nº 45.696-v.20|3|63

B. B. y J. PAMPURO SOC. ANOM.
Const. Inmob. Comerc. e Indust.
Bonpland 2384
Capital
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo de 1963, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bonpland 2384, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que para su participación en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Bartolomé Pampuro, Presidente.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 45.845 v.20|3|63

"C"

CASA SIONISTA y TEMPLO IAVNE
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1963.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, previsto por el artículo 35 de nuestros estatutos, que se llevará a cabo el día domingo 24 de marzo, a las 9 horas de la mañana, en nuestra sede social provisoria de la calle Yatay 240, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria;

2º Lectura y consideración de la memoria de la Presidencia, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas;

3º Elecciones por 2 años de: Vice Presidente 1º, Secretario general, Pro-Tesorero 1º, 5 Vocales titulares por 1 año: 9 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuentas; por 2 años: 11 Señoras para la Comisión de Damas;

4º Proponer la designación de Presidente Honorario a Don José Bucatinsky;

5º Varios;

6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme lo establecido en el art. 38 de los estatutos, "Las asambleas se realizarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos, reglamentos o disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Sin otro particular le saludamos a Ud muy atte.

Salomón Salomón, Presidente; José Melamed, Secretario General.

$ 192.— e.15|3 Nº 45.759 v.15|3|63

CENTRO VILLAMARIN - PEROJANO
CONVOCATORIA UNICA

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33 de los Estatutos Sociales la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1963, en su sede social, calle Moreno 3281, Capital Federal, después de un cuarto intermedio de haber finalizado la Asamblea General Ordinaria, cuyo horario ha sido fijado para las 16 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a consideración de los Asociados, para su aprobación, los gastos habidos en las mejoras realizadas en la propiedad a los fines de habilitación para fiestas de carácter público;

2º Facultar a la Junta Directiva para disponer de los fondos necesarios y dentro de las posibilidades sociales, para dar término a las obras de mejoramiento que las Ordenanzas Municipales exijan al respecto, o algunas más que pudieran considerarse necesarias;

3º Referéndum de los socios sobre la donación de $ 1.500.— m|n. hecha a favor de las inundaciones de Cataluña (España).

$ 72.— e.15|3 Nº 45.770 v.15|3|63

CENTRO VILLAMARIN - PEROJANO
CONVOCATORIA UNICA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva convoca a los asociados del Centro Villamarin-Perojano, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de marzo del corriente año, a las 16 horas en nuestra sede social, Moreno 3281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;

2º Designación de dos socios para firmarla juntamente con el Presidente y Secretario;

3º Lectura para su aprobación de la memoria, balance, inventario y cálculo de las cuentas de gastos y recursos;

4º Informe del Organo de Fiscalización;

5º Consideración y votación de los asuntos incluidos en esta Convocatoria;

6º Designación de los miembros que han de integrar la mesa escrutadora

7º Elección de los socios para integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

Manuel Rodríguez, Presidente. — José Rodríguez Franco, Secretario.

$ 64.— e.15|3 Nº 45.769 v.15|3|63

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil

La Comisión Ejecutiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, el lunes 25 de marzo, a las 19 y 30 horas, en Paraguay 2060.

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a socios fallecidos;

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio 1962;

3º Elección de Tesorero; 7 Vocales titulares por dos años y 1 por un año; 6 Vocales suplentes; 3 Revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, todos por un año;

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Lorenzo P. Valeriano, Prosecretario.

$ 96.— e.15|3 Nº 45.765 v.15|3|63

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 41ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la emisión de $ 28.006.000, en acciones liberadas para capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º — Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1962.

4º — Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1962.

5º — Distribución de utilidades.

6º — Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el Art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 5.200. e.15|3. — Nº 45.811 v.20|3|63

CORPORACION FINANCIERA OMNIUM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Perú 556

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1963, en Perú 556, para tratar:

1º — Modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.858 v.20|3|63

"D"

DR. LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Emisión de acciones.

6º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.

7º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|3 Nº 45.818 v.20|3|63

"E"

ELBER S. A.
Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera
Registro Nº 16.072

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 25 de marzo de 1963, a las 21 horas, en Ramallo 4957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar o rectificar designaciones de Directores, y designar Síndicos por renuncias de los actuales.

2º — Tratamiento del Acta de Directorio Nº 3.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|3. — Nº 45.789 v.20|3|63

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º — Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3º — Aplicación saldo revalúo, Ley 15.272.

4º — Aumento de capital autorizado (artículo 6º, Estatutos).

5º — Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|3. — Nº 45.825 v.20|3|63

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los artículos 22º y 25º del Estatuto social, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.), convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día miércoles 27 de marzo de 1963, en el salón de actos de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Chacabuco Nº 955, de Capital Federal, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la Convocatoria.

2º — Tarifas y tráficos.

3º — Situación general de las entidades, con relación a la Federación Nacional.

4º — Actitud asumida por la afiliada A.A.E.T.A., frente a lo resuelto por la Asamblea General del día 27 de septiembre de 1962. — José Carlos Piva, presidente. — Guillermo Carlos Jack, secretario.

$ 640. e.15|3. — Nº 45.814 v.20|3|63

FIRENZE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 11.212
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Cangallo 679, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.15|3 Nº 45.848 v.20|3|63

F A M A C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|3|63, 17 horas, en Pedro Echagüe 3040, para tratar,

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C., correspondiente a ejercicios 31|12|60 y 31|12|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|3-Nº 45.711-v.20|3|63

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Reg. 5151

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 18 horas en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|3 Nº 45.755 v.20|3|63

FLORIDA S. A. ARGENTINA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. 3177

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963 a las 18 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|3 Nº 45.756 v.20|3|63

"I"

I. A. S. A.
Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 9,30 horas, en Avda. Forest 391, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 C. C., ejercicio 30|11|62.

2º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico y designación de accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|3-Nº 45.723-v.20|3|63

"L"

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|3 Nº 45.817 v.20|3|63

L A N D Y C O S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 10.338
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|3|1963, a las 19 horas, en Pichincha 16, para considerar:

1º Nombramiento de síndico ad hoc, y consideración de su dictamen

2º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

3º Aprobación de la convocatoria de acreedores.

4º Elegir directores, síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.786-v.20|3|63

"M"

M O N D O R S. A. I. C.
Registro Nº 6187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1962.

2º Fijar remuneración para el presidente, y su imputación.

3º Fijar número de directores, y su elección. Designación síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.796-v.20|3|63

M I R O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Constructora
Nro. Registro: 6369

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 22 de marzo de 1963, a las 17 horas, en la calle San José 583, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|IX|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.780-v.20|3|63

M U L T I C R O M
S. A. Industrial y Comercial
Tacuarí 312 — Capital Federal
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio, al 31|10|1962.

2º Aumento del capital.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.15|3-Nº 45.816-v.18|3|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1961|62 y distribución de utilidades.

2º Capitalización saldo de revalúo contable Ley Nº 15272.

3º Elección de dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800—e.15|3—Nº 45.868—v.20|3|63

"P"

PUMA ARGENTINA S. A.
De Obras Públicas y Marítimas
Reg. 3395

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400—e.15|3—Nº 45.754—v.20|3|63

PIBRO
Sociedad Anónima Comercial Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 18,30 hs., en Ayacucho 416 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Elección de cuatro directores, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accioneisetaoin.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos.

$ 2.400—e.15|3—Nº 45.838—v.20|3|63

"R"

RAMON CHOZAS S. A
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Perú 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación de número de Directores titulares y elección de los mismos por tres años.

3º Remuneración Síndico Titular.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1963.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos.

$ 2.160—e.15|3—Nº 45.827—v.18|3|63

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: Expte. 2223

CONVOCATORIA A LA 37ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 37ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 71, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades y Reserva Legal.

3º Consideración de la emisión de acciones realizada en base a la Ley de Revalúo y que fue autorizada plenamente por la 36ª Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1962.

4º Determinar la retribución de los señores Directores y Síndicos por el ejercicio fenecido.

5º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos.

$ 5.600.— e.15|3 Nº 45.749 v.20|3|63

Sociedad Filarmónica-Dramática Italiana
"LAGO DI COMO"

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de marzo de 1963, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, calle Pozos 453, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio del año 1962.

3º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio compuesta de cinco miembros.

4º Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis del Estatuto Social, Vice Presidente, Vice Secretario, Vice Tesorero, dos Vocales Efectivos, dos Vocales Suplentes, y dos Revisores de Cuentas por dos años en reemplazo de los señores Juan Saltarello, Mario Brunello Adolfo Frumento, Eduardo La Valle, Agustín Mencacci, Pascual Campanelli Celeste Loss, Abel Sola y Rafael Alassio que terminan su mandato. Un miembro del Jurado de Honor por un año en reemplazo del señor José Siccardi que ha fallecido. — Héctor Bortot, presidente; Nicolás Pacella, secretario.

$ 176.— e.15|3 Nº 45.787 v.15|3|63

"T"

T E X A G U A
S. A. C. I. A. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en su local social de la calle Sarmiento 747, escritorio Nº 1 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

3º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

4º Elección de dos directores titulares, por cumplimiento de mandato, por tres años, y de un director suplente, por un año. — El Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

$ 3.200. — e.15|3-Nº 45.694-v.20|3|63

TUBEST S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 8612

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963 a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|1962.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|3 Nº 45.752 v.20|3|63

"W"

WILDE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. 5002

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963 a las 16 horas en Avda. de Mayo 981, escritorio 317 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|62.

2º Elección de Directores, previa fijación de su número, designación de Síndico y determinación de sus honorarios.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 45.753 v.20|3|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se avisa que don Manuel Francisco Quintana, domiciliado en Juez Tedín 2841, piso 3º, "B", Capital Federal, vende a doña Teresa Urkovich de Freilij, domiciliada en Argerich 84, Capital Federal, el fondo de comercio de su negocio de farmacia "Alpa", sita en ARTIGAS 5011, Capital Federal, libre de gravamen y haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Oposiciones escribano J. Alberto Poulastrou (h.), Tucumán 423, primer piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.690 v.20|3|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), Humberto 1º número 641, T. E. 30-1828, avisan que Elías Roó, vende su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito AVENIDA OLIVERA Nº 967, a Benito Martínez. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 45.785 v.20|3|63

"C"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Ignacio Martín Ganchegui, vende a Hermitas Isaura García de Marcolino, la parte mitad de su negocio de hotel alojamiento, sito CALLAO 339, 5º piso. — Reclamo ley, domicilio partes.

$ 800. — e.15|3 Nº 45.809 v.20|3|63

"CH"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Enrique Pumar vende a Eduardo Diz, Ramón Granja, Jesús Manuel Caamaño Rey y José Gallego, negocio restaurant-despacho de bebidas alcohólicas, calle CHACABUCO 987, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 45.836 v.20|3|63

"G"

Sebastián Joaquín Barreiro, vende a Carlos Rao y Gabriel Pedro Gatti, su negocio de carnicería sito en GARRO 3028, puesto 51. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 800. — e.15|3 Nº 45.784 v.20|3|63

Se hace saber por cinco días que Luis Tofanelli y Leda Martinelli de Tofanelli, venden a Vicente Masci el fondo de comercio de taller tapicería para automóviles de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle GALICIA Nº 3800, esquina BAHIA BLANCA. — Domicilio vendedores: Calle Treinta y Tres número 1835. — Domicilio comprador: Carhué 2373. — Reclamos término de ley: Escribanía Medina, Avda. de Mayo Nº 749, 4º piso, Dto. 28.

$ 1.600. — e.15|3 Nº 45.862 v.20|3|63

"J"

Aviso al comercio: Amadeo Antonio Tornaiere, vende a Víctor Severino Toranzo, su parte mitad indivisa negocio armado y reparación artefactos eléctricos, sito en JUNCAL 3531, Capital Federal. — Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800. — e.15|3 Nº 45.781 v.20|3|63

Severiano Saracho, vende su despacho de pan y golosinas, JUAN B. JUSTO [illegible] Capital. — Reclamos de ley, domicilio partes, Perú 84, 5º piso, oficina [illegible] Capital. — Interviene: Esc. Hebe Cueto.

$ 800. — e.15|3 Nº 45.804 v.20|3|63

Santiago Mellibovsky, hace saber que vende el activo y pasivo de su fondo de comercio, que gira en esta Capital con la denominación de Laboratorio Ceralba, ubicado en calle JOAQUIN V. GONZALEZ 2444/46, dedicado a la elaboración y comercialización de productos químicos, materiales plásticos y productos sintéticos, a Ceralba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Joaquín V. González 2444/46. — Reclamaciones de ley, Av. Córdoba 657, 10º piso, oficina 101, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 2.000. — e.15|3 Nº 45.847 v.20|3|63

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jorge Washington Saldivar y Abraham Cacio, venden con activo y pasivo a Timmis, S. R. L. (en formación) compuesta por: Jorge Washington Saldivar, Abraham Cacio, Aquilino García, Manuel Pérez y Sandalio Fernández, café y bar, LIDORO J. QUINTEROS Nº 1494 esquina NONROE Nº 1499, domicilio partes. Verificación de créditos en n|oficinas.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 45.716-v.20|3|63

Avisan González Barzana, S.A.C.I.F.I. y A. Martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685 que el Sr. Broulio Abdon del Canto, vende y transfiere libre de todo gravamen a los Sres. Eduardo García, Manuel Castro Eiras, Ovidio Suárez, José Chisca Midón y Manuel Chisca Midón, el negocio del ramo de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE número 3139, Capital, domicilios de las partes en el negocio, reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 45.739 v.20|3|63

"R"

Se hace saber por cinco días que Felisa Stadlin de Eliaschev, vende libre de todo gravamen, deudas, impuestos y personal, a Inés Sicilia de Chellis y Ostaviano Reinoso, el Instituto "Fibell" de belleza y peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 4975, piso primero, local 71, Galería París. — Reclamos de ley; Talcahuano 342, piso primero, departamento "B". Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.15|3-Nº 45.741-v.20|3|63

AVISOS COMERCIALES

N U E V O S

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A los accionistas del Banco Italiano del Uruguay

Se hace saber a los accionistas del Banco Italiano del Uruguay, que en Corrientes 631, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 18 al 22 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación de la Sucursal Buenos Aires, a que se refiere el Art. 436, inc. 2º del Código de Comercio.

Banco Central de la República Argentina.

$ 320.— e.15|3-Nº 45.757-v.15|3|63

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunícase, efectos artículo 6º estatutos, emisión cinco millones de pesos, en cincuenta series de cien mil pesos acciones ordinarias; clase "B" — El Directorio.

$ 720.— e.15|3-Nº 45.806-v.18|3|63

E M A
Electro Mecánica Argentina S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 15 de marzo de 1963, se pondrá a disposición en la caja de la sociedad, calle Pedro Echagüe 3074, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1962, y correspondiente al 4º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1962, o sea el 10 o|o en efectivo y el 20 o|o en acciones.

Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|3-Nº 45.819-v.18|3|63

SUMER
Sociedad Anónima
Ind., Com., Fin. e Inmob.

Se comunica que el Directorio aprobó la emisión de las series Nº 5 a 20, en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos, por un monto total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.15|3-Nº 45.835-v.18|3|63

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ramos Mejía 855 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, por un valor de m$n. 9.000.000.— (nueve millones de pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por valor de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada serie.

Esta emisión está desinada, parte (m$n. 3.000.000.—) al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962 y parte (m$n. 6.000.000.—) a la capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable - Ley 15.272, en forma de un dividendo en acciones liberadas, dispuesto también por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962.

Con esta emisión, el capital suscripto de la Sociedad asciende a la suma de m$n. 39.000.000.— (treinta y nueve millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. — El Directorio.

$ 880.— e.15|3-Nº 45.733-v.15|3|63
$ 1.760—e.16|3—Nº 45.840—v.18|3|63

RAZENI S. A. I. C. F.
ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de febrero de 1963, ha resuelto elevar el capital autorizado (Decreto 852|1955) a la suma de $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.15|3-Nº 45.728-v.18|3|63

CORCES & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 18 de marzo de 1963, se comenzará a abonar en nuestras oficinas, Avda. Juan B. Justo 1151, Capital, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 23, el dividendo del 20 % en acciones y 10 % en efectivo a las acciones ordinarias constituyentes, clase "A" y clase "B" y 10 % en efectivo a las preferidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.

Las acciones resultantes del dividendo serán entregadas con cupón Nº 24, fechadas el 1º de abril de 1962 y liberadas a la par. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|3-Nº 45.717-v.18|3|63

GUISASOLA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11 de marzo 1963 se ha puesto a disposición los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias y preferidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra presentación cupón Nº 8.

$ 720.— e.15|3-Nº 45.705-v.18|3|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza 6350 de la Capital Federal, a estar a derecho en el juicio: "TOSCHI ARISTIDES TINO y otros sobre información treintañal", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 45.658-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BIAGINI y MIGUEL ARTURO ELGOYHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.425—v.23|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARRARA; MAGDALENA SALVATICCO de CARRARA; RODOLFO REGINO CARRARA y JUAN CARRARA, publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.092-v.20|3|63

Juzgado e nlo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL BAULDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.939 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.600-v.16|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DE TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.422—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GONZALEZ de GUERREIRO VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.490—v.23|3|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA LETICIA VICTORIA BAIETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.095-v.20|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALAZZI de BERARDI y VICENTE BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.285 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BISCEGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.053-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALDA FAVALE de GUARNIERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.051-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCABUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.723 v.18|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO COLONGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.435—v.23|3|63

Juzgado Civil, Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.420—v.23|3|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO LOPEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.845 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN de PUCH de FORD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.844 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, (Secretaría 10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIGUEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.777 v.18|3|63

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAUL NOVARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.520-v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBAUM y FRIEDA NEUMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.332 v.21|3|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARPITELLA. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, octubre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.393—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZABUSKA de DOMBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.118-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA JUANA PEPITA SICHES de HOPPE.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de mil novecientos sesenta y tres. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.129-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.056-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA ROSA SIVORI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.797 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SALVADOR CAROVANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.616-v.16|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA TRINIDAD RODRIGUEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.661-v.16|3|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº ocho, Secretaría Nº dieciséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.210-v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|3 al 12|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.224 v.21|3|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GRACIARENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.585-v.16|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA GONZALEZ de RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.631-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JOAQUINA TORRES de HELGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.152-v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA CLEMENTINA ARAGONE de GIARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.108-v.20|3|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA BAUTISTA de RODRIGUEZ y de MANUEL JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1963.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.814 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de MORFES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.714 v.18|3|63

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS SALVADOR MANSILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.440—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA VALIANTE de MADDONNI. — Publíquese por 30 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. - Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.441—v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE HERCULES CATALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.397—v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCHETTI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.839 v.19|3|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO ARAQUISTAIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.518-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a los miembros de la familia de INES I. de DORREGO para comparecer en juicio "Ortiz Basualdo de Alvear Felisa sipo. sesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo doce de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 45.673-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA LOPEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.223 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL, FERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.195 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MANUEL HECTOR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.193 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA DE BARBERIS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.159-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GIACOMAZZI de PEGAZZANO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.986 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.938 v.19|3|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DUILIO LORENZO FRELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo cinco de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.771 v.18|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO JUIG JANER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.616-v.25|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de BRITO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.575-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en Concurso Civil de VICENTE PIRUZZO, comunica por dos días que el 4 de abril, a las 14.30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. Buenos Aires, marzo siete de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 480.— e.14|3-Nº 45.244-v.15|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|3 al 12|3|63.

...o en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — ...uenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.204 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COCIOVITCH de HOIJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.232 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEPASCUALI, o DEPASQUALI o DEPASQUALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 1 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.230 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUSTINA GIACOSA DE IANNI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.173 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GIARDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.115 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMERO SUAREZ y ROSA MIGUENS de ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.133 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARISTOBULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.110 v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CACCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.109 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ CUEVAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.831 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIA SIGNORELLO de VUOTO — Publíquese 10 días. Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.703 v.18|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIEGBERT GEHR o SIGBERT ALEJO GEHR o SIEGBERT ALEXIUS GEHR. — Publíquese por diez días. Buenos Aires doce de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.678-v.16|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de RISARIO NICOTRA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.590-v.16|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE FRANCISCO BALBI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 27 de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.582-v.16|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINSKY de ROSOFSKY. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.349 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.033 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARCALA de ALEN. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.673-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ESTHER PANDOLFI de GIMENEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.691-v.16|3|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FATELEVICH o FATILEVICH de GENIJOVICH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.606-v.25|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AGUILERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.050 v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR REINA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.662-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERINA TOROS de FEDI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.617-v.16|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CASTRONOVO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.665-v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BUONOMO, JOSE BUONOMO, MARIA BUONOMO y HERMINIO MONTEVERDI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.608-v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATHARAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.301 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE SARACHAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.131 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE STRAJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.104 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA LOPEZ DE SOLER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.795 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BERNACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.739—v.18|3|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR STELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.492—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO MARZORATI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.995 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BARRAL y de JOSEFA CRESPO o JOSEFA CRESPO FRAGA de BARRAL. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962 Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.927 v.19|3|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONOR SEMIRAMIS o SEMIRAMES CHACON de GONÇALVES. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.871 v.19|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por 5 días al señor ZBIGNIEW ESTANISLAO JAKOBCZYK para comparecer en juicio "Bissinger Juan s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese 5 días. Buenos Aires, 3 diciembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 45.633-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA SARA COSTA de MAESANI y LUIS BENVENUTO CARLOS MAESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.385—v.23|3|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBTERT o HUBERTO JUAN DIXON. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.238 v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA DOMINGA ETCHEVERS, ROBERTO ETCHEVERS y FRANCISCA VIRGINIA ETCHEVERS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.172 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA de BUONO de PASTORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.034 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GARCIA o GARCIA BUENO y SOLEDAD ROSALES de GARCIA o GARCIA BUENO — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.027 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAY MILLER de JENSEN o FRANCES MAY MILLER de JENSEN o FRANCISCA MAY MILLAR de JENSEN o FRANCIS MAY MILLES de JENSEN. Publíquese por diez días Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.8|3 Nº 44.877 v.19|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.778—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.740—v.18|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GARILLO y ANGELA JUANA ROSALIA DANERI de GARILLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.650 v.16|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MARIA CONSUELO ENCARNACION LOPEZ de PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.648 v.16|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ARGENTINA VIOLA de LAVAGETTO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.647 v.16|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ORESTINA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.621 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DE GREGORIO de MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.337 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.028 v.20|3|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ VERNENGO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.901 v.19|3|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BIANCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.847 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA EMMA BOTTARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.804—v.18|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.776—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GARCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.623 v.16|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DI GIROLAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.676 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RACEDO o ALFONSO GREGORIO RACEDO o ALFONSO GREGORIO VALENTIN RACEDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.174 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CO MELLI o MARIANA COMEGLIO de GRAFFIGNA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.996 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JOSE MOSCOVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.967 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinnta días a herederos y acreedores de doña MARIA SPALLASSO vda. de BURLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.692 v.16|3|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963 — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.257 v.21|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA o ANTONINA JOSEFINA ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600— e.9|3 Nº 45.029 v.20|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISIDORO LEMOZY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.919-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BLASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.700—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROBERTO STRIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.627 v.16|3|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.436—v.23|3|63

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUROTTO de FONTIMPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800 e.11|3 Nº 45.295 v.15|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BAZO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.075 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZER HERCH SZYDLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.902-v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.994-v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NUÑEZ RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.750—v.18|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.702—v.18|3|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRSTA o KRESTA o CRISTIAN o CRISTIAN S. o CRISTIAN SIMA POPAGINOVIC o POPAGINOVICH o PAPAGINOVIC y de MARIA POPAGINOVIC o PAPAGINOVIC o POPAGINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.593 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 46.284 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GOMEZ BARANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.248 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.300-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL TCHERCANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.319-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BLAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.246-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FUENTES de DE URQUIETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.245-v.21|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS MORDASINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.114 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LIMARDO y CARMEN SCORZA de LIMARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.962-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MAGGIO de BONASIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1962 — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.586 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.622 v.16|3|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.568 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAZZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.426—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.216-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.352-v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE BARLETTA DE MAZZARA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.203-v.21|3|63

El Doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RODRIGUEZ de PALACIOS y de AGUSTIN PALACIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.106 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA CARRIL de DI LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.085 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FACORRO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.010 v.20|3|63

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.869-v.19|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA o LEA LOLA WACHSMANN de SCHENKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.677 v.16|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.536 v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RECCHIA y doña MICAELA MONTAGNA de RECCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 44.387—v.23|3|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2.3 al 12|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.382—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DENEVI de CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.381—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.458—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELE-

NA MAXIMA IRENE GADDA DE CAMPAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.294-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COMPIANO DE BOTTO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.239-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTADO. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.228-v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.098 v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA SZTAJNBRECHER de KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.016 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.957 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLINO LIGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.765—v.18|3|63

El Juzgado en lo Civil Nq 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BEATI de BENOIT — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.733—v.18|3|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE SIMONE o DE SIMONE de REGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.535 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.534 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO UCHA o UCHA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.595 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.408—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.310 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BRUNNER de GECZOWITS y REGINA FRANCISCA GECZOWITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.180 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SOLIBELLA de ZAMUDIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.171 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARBONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.161 v.20|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAVLOTZKY DE BRUSILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.607 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORGHERESE de RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.407—v.23|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARNA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.281 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.237 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUILON o MAQUILON TORANZO o FERNANDEZ MAQUILON TORANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.247 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.099 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR FERREIRO de REGUEIRO o PILAR FERREIRO de REGUEIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.127 v.20|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GULISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.863 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAMBIASSO o BARTOLO CAMBIASSO, ANTONIA BALLARINI de CAMBIASSO o ANTONIA BALARINI de CAMBIASSO o ANTONIA BALARIN de CAMBIASSO y AMBROSIO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.853 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHEINQUERMAN, y|o ABRAHAM SCHENKERMAN y|o ABRAHAM SHEINQUERMAN y|o ABRAHAM SCHEINGUERMAN, y|o ABRAHAM SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 44.640 v.16|3|63

Nº 27

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAUL LEOPOLD LAUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 febrero de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.580 v.25|3|63

Doctor Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MINICHIELLO de CIOCCA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.488—v.23|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a ANIBAL BUJIA, para que en el término de quince días, se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue Sara Irma Lucci, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.200. e.11|3. — Nº 45.240 v.15|3|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR PAULINO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.358-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 13|3|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PATRICIO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.889 v.19|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 43 369-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|2 al 5|3|63.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNAN VOYZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.866 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CAPORALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.865 v.19|3|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secertaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GUEVARA LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.801—v.18|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a GIANCARLA DALLA MORA, para comparecer en juicio "Tuschznaider Abraham c|Dalla Mora Giancarla, Brner Celina y Ocupts., s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720. — e.13|3 Nº 45.410 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO DE ROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.175 — v.15|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA JANIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.14|3 Nº 45.649-v.19|3|63

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por el término de tres días a don JUAN RAMON PISTON, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
e.13|3-Nº 2.197-v.15|3|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PIANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963 — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.333 v.15|3|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a ANGEL TROVATI para comparecer en juicio "Carracedo de Jakob, Alicia María c|Trovati, Angel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480.— e.14|3-Nº 45.622-v.16|3|63

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COTELO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 45.554-v.19|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CARMELO SALVADOR MARTIN VARRONE. — — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 45.524-v.19|3|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días, a los BENEFICIARIOS del DEPARTAMENTO Nº 7, del PISO Nº 13, de la CALLE RIVADAVIA número 5126, para comparecer en el juicio "El Hogar Obrero contra Ripalta de Fregeiro, Isabel Beatriz, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720. — e.13|3 Nº 45.446 v.15|3|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NINO PECERE y MARIA LADISLADA CASTRO de PECERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800. — e.13|3 Nº 45.456 v.18|3|63

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a heredero y acreedores de SALVADOR LUIS AGOSTINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 45.522-v.19|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a GERARDO BYTTERBIER para comparecer en jucio "Zubiri de Christensen Susana G. c|Bytterbier Gerardo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 720.— e.14|3-Nº 45.604-v.16|3|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a ADMIREL C. I. S. R. L. para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Admirel C. I. S. R. L. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.14|3-Nº 45.547-v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a RAIMUNDO SICE para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Micasa y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 480.— e.14|3-Nº 45.548-v.15|3|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OCTAVIO PASSI y ADELAIDA LAVEZZI de PASSI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Raúl Jorge Romani, secretario.

$ 800.— e.14|3-Nº 45.512-v.19|3|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 15 febrero 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 800.— e.14|3-Nº 45.519-v.19|3|63

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a EUGENIO CARLOS SMITH, para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Víctor M. Boero, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 720. — e.13|3 Nº 45.474 v.15|3|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a doña GIOVANNA MAGNANI de VALZELLI, para comparecer en juicio sobre desalojo contra ella y otros, promovido por Amílcar B. Calvino bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 720.— e.14|3-Nº 45.528-v.16|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANAUATI, a comparecer en la causa Nº 32.104, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 13|3-Nº 2.198-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE KOHAN, a comparecer en la causa Nº 33.085, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Pablo M. Tapia, secretario.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — e.13|3-Nº 2.199-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO JULIO SALINAS, a comparecer en la causa Nº 33.057, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|3-Nº 2.200-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a ANSELMO PEDEZ, a comparecer en la causa Nº 33.067, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|3-Nº 2.201-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO VACCARO, a comparecer en la causa Nº 33.068, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|3-Nº 2.202-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PAZO a comparecer en la causa Nº 33.006 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires febrero 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|3 Nº 2.203 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE GONZALEZ MORALES a comparecer en la causa Nº 33.072 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|3 Nº 2.204 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi. int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a FELIX ALBERTO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 33014 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3 Nº 2.205 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO RAVIZZA a comparecer en la causa Nº 33.050 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3 Nº 2.206 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a ROMAN RAMON PALACIO a comparecer en la causa Nº 33.053 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3 Nº 2.207 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzg. de Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a LEON LUIS MIGLIN, a comparecer en la causa Nº 33.043 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3 Nº 2.208 v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HIPOLITO LEON CASIDI, a comparecer en la causa Nº 33.042 que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.209-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JORGE BOU, a comparecer en la causa Nº 33.044 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.210-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LEDESMA, a comparecer en la causa Nº 33.024 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.211-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LUIS ARCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.212-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a DELIA OTILIA MONTES DE OCA, a comparecer en la causa número 33.026 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.213-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CRUZ GUERRA, a comparecer en la causa Nº 33.052 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.214-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL JUAN HOSPITALACHO, a comparecer en la causa número 33.052 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.215-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCHMIDS, a comparecer en la causa Nº 33.014 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.216-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, a|c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO ROMERO, a comparecer en la causa número 32.101 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.217-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi a|c. del Juzgado Nº 2 de Instrución, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE LA FE, a comparecer en la causa número 32.123 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.218-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ANIVAL DENTE, a compcrecer en la causa Nº 33.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires 14 de Febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.219-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NELLY MARTINEZ DE DENTI, a comparecer en la causa Nº 33.015, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.13|3-Nº 2.220-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CES... SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 32.712, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, Secretario.

e.13|3-Nº 2.221-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS FURST, a comparecer en la causa Nº 33.042, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, Secretario.

e.13|3-Nº 2.222-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo Juzg. Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MORASINI o AMOROSINI, a comparecer en la causa Nº 33.031 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, Secretario.

e.13|3-Nº 2.223-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, int. a cargo Juzg. Instr. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL M. B. VASCONI, a comparecer en la causa Nº 33.032 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, Secretario.

e.13|3-Nº 2.224-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a.c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HUMBERTO MATELLO a comparecer en la causa Nº 32148 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. —

e.11|3 Nº 2.073 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a|c del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL CATALINA ROCA de FUNES y ALBERTO LEVY a comparecer en la causa Nº 32124 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.11|3 Nº 2.074 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a.c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GIARRIZO y JULIAN CARLOS LULIO a comparecer en la causa Nº 32.100 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.11|3 Nº 2.075 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, interinamente a|c de Juzg. 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ESTEBAN VANCO a comparecer en la causa Nº 32.108 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.11|3 Nº 2.076 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a.c. del Juzgado Nº 2, interinamente, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARINO a comparecer en la causa Nº 32105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.11|3 Nº 2.077 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.11|3 Nº 2.078 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi P. S. R., se emplaza por el término de cinco días a JUAN RUPP a comparecer en la causa Nº 32.102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.079 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EZEQUIEL ZUBIRI y JULIO BAROVERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3-Nº 2.080-v.15|3|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANA E. MALPELLI DE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 23.11[illegible] que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — A. José Porto, Secretario.
e.13|3-Nº 2.225-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO OSCAR IBRAHIM, a comparecer en la causa Nº 23.103, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1963. — A. José Porto, Secretario.
e.13|3-Nº 2.226-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CORREA, a comparecer en la causa Nº 23.1[illegible], que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N 109. Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — A. José Porto, Secretario.
e.13|3-Nº 2.227-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ABEL MAGALL[illegible], a comparecer en la causa Nº 23.110 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.9[illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — A. José Porto, Secretario.
e.13|3-Nº 2.228-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUGENO P. A. ROMAGNOLI, a comparecer en la causa Nº 23.111, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — A. José Porto, Secretario
e.13|3-Nº 2.229-v.18|3|6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ARGÜELLO, a comparecer en la causa Nº 23.113, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.230-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BASTINO, AGUSTIN GASPAR, a comparecer en la causa Nº 23.091, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.231-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ, JOSE ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 23.045, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.232-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGUEZ, WALTER FRANCO, a comparecer en la causa Nº 23.048, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.233-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VARELA, BERNARDO MANUEL, a comparecer en la causa Nº 23.100, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.234-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO BERCHOLE a comparecer en la causa Nº 23.065 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.235-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELIO DE LEONARDIS a comparecer en la causa Nº 24.530 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3-Nº 2.236-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO CELLA a comparecer en la causa Nº 24.598 que se le sigue por lesiones Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3-Nº 2.237-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VENEGAS FERNANDO a comparecer en la causa Nº 23.066 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.238-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO MAURIZIO a comparecer en la causa Nº 23.610 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|3-Nº 2.239-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE VALEGGIANO y ANA M. NAVEIRA de VALEGGIANO a comparecer en la causa Nº 23.611, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — A. José Porto, secretario.
e.13|3-Nº 2.240-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANDRES MIGUEL ANGEL GALVAN a comparecer en la causa Nº 23.607 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.241 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUILLERMO CAMBIASSO a comparecer en la causa Nº 23.612 que se le sigue por infracción ley 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.242 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESTHER IBAÑEZ DE TEVEZ a comparecer en la causa Nº 23.602 que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal.
Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.243 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARIA ROSA GIANI DE FORA DORI a comparecer en la causa Nº 23.821 que se le sigue por infracción a la ley 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.244 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CARMELO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 23.054 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.245 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR ZALAZAR a comparecer en la causa Nº 24.578 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Sº 108.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.246 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO CALDERON a comparecer en la causa Nº 23.053 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.247 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO SEVERINO PENSO a comparecer en la causa Nº 23.052 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.248 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FERNANDO PEDREIRA a comparecer en la causa Nº 23.056 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.249 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a SALOMON BOTCHTEIN a comparecer en la causa Nº 23.008 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.250 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 23.601 que se le sigue por defraudación.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|3 Nº L-2.251 v. 18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIO VIDAL a comparecer en la Causa Nº 23.394, que se le sigue por lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|3-Nº 2.252-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROSA CARLOTA MONTIEL a comparecer en la Causa Nº 23.593, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|3-Nº 2.253-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO SEGURA a comparecer en la Causa Nº 24.547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3-Nº 2.254-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA VALERIA ALAYA, a comparecer en la causa Nº 24.568 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.255 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA de ROSARIO JUAREZ, a comprecer en la causa Nº 24.569, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.256 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 24.579 que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.257 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL A. VASCONI a comparecer en la causa Nº 24.585 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.258 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GHERNETTI a comparecer en la causa Nº 24.546 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.259 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PAVONE, a comparecer en la causa Nº 24.564 que se le sigue por robo en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.260 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEON ENRIQUE MAYEUR a comparecer en la causa Nº 24.507 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría

Nº 108. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|3 Nº 2.261 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLORIA GOZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.385 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.081-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO RHUT a comparecer en la causa Nº 23.001 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.082-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO COTTO, a comparecer en la causa Nº 23.555 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario
e.11|3-Nº 2.083-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ORLANDO FERREYRA a comparecer en la causa 23.555 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.084-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE PANDULLO a comparecer en la causa Nº 23.002 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.1|3-Nº 2.085-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 23.004 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.194-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO PROTOLONGO a comparecer en la causa Nº 23.002 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.195-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO RIVAS VIGIL a comparecer en la causa Nº 23.460 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.196-v.15|3|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría número 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.411), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Raúl Cruz, secretario.
e.13|3-Nº 2.262-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JAIME KLEIN, 32.084, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.263-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MELGAREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.264-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARRILLO, para que comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.265-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo FELIX OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (úmero 32.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.266-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE BONIFACIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.267-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR STELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.268-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JORGE CASANOVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto 32.089, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.271-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA JOSEFINA ITURRICHE DE LASRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.061), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.270-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO JESUS JERMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.269-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PEDRO FIORILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.13|3-Nº 2.272-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|3-Nº 2.273-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARRA DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.373. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.274 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CHOCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (33.394), bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.275 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER SANTIAGO DE FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.377. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.276 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO SORROCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.380. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.277 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA CONCEPCION MIERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.384. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Defreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.278 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN MATEO PINO (Causa Nº 32.053), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativo de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 13|3 Nº 2.279 v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO PISANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (33.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.280 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO COLUCCI (causa Nº 33.379), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Defreef, secretario.
e. 13|3 Nº 2.281 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL AMANDA MONTOYA DE LOPEZ (causa Nº 32.053), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 13|3 Nº 2.282 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 13|3 Nº 2.283 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BRADLEY (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 13|3 Nº 2.284 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSMAR BRANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 13|3 Nº 2.285 v. 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CUERVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, 31.673, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|3-Nº 7.086 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ABEL QUINTEROS (causa Nº 33.052), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.087 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINA MARTINS (causa Nº 33.071), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.088 v 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, se-

cretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRIPOLI (causa Nº 33.222), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 2.089 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALVARO (causa 33.077), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 2.090 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBC BEIDERMAN (causa Nº 32.321), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 2.091 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112 cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LATORRE (causa Nº 33.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 2.092 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO AROCENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 33.372.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 2.093 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instruccion Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GRECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|3 Nº 2.094 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instruccion Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.123.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.095 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ANGEL MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —Causa Nº 33.128.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.096 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTHA DE TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públ., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.278.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.097 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 33.133.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.098 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELA RAMONA o JUANA MARCELA COLASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3? ?4.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.099 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA JOSEFINA ANGARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.147.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.100 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL SCORCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.274.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.101 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.962

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.102 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.127.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.103 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINOURA MARCHIONDI de MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.125.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.104 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARANI PERTILIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 53.125.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.105 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERBERTO SADI VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.039.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.106 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.151

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3 Nº 2.107 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESTEBAN MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.402) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|3 Nº 2.108 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.405), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|3 Nº 2.109 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.

e.11|3 Nº 2.110 v. 15|3|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMO FARIÑAS, procesado por defraudaciones reiteradas, en el sumario Nº 23.489|63, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aurelio Carlos Días, secretario.

e.13|3-Nº 2.286-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MARQUEZ BENITEZ y a ANTONIO MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa mediante falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Aurelio Carlos Días, secretario.

e.13|3-Nº 2.287-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DIONISIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.807 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|3 Nº 2.111 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción ,doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RIVES a comparecer en la causa Nº 23.386 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.13|3-Nº 2.288-v.18|3|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE VICENTE LOPEZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 23.452, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e.13|3-Nº 2.289-v.18|3|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Int. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STALLONE (causa Nº 21.872), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, falsificación de documentos, falso testimonio y art. 175 C. ., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3-Nº 2.290-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Int. Nº 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ACCARI (causa Nº 21.872), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, falsificación de documentos, falso testimonio y artículo 175 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebtlde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3—Nº 2.291—v.18|3|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6 ,Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar dth. de la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, causa Nº 22.430, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3-Nº 2.292-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA NELIDA MOREL DE CALANDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, c. 22.233, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3-Nº 2.293-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDGARDO SOLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3-Nº 2.294-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criimnal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera puglicación del presente a DOMINGA ANTONIA LECIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.13|3-Nº 2.295-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento

de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|3-Nº 2.2[illegible]-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA NELLY PERALTA DE MARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.297-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROLPIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.298-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DAVIC DUBINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.299-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO LODO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.300-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HEREÑU y ANTONIA L. DE HEREÑU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
13|3-Nº 2.301-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. DE POSTIGLIONE y LORENZO PEREDO, para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3—Nº 2.302—v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR ROSLON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.303-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE DOMINGO NOALLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.304-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LAUREANO BARJACOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.305-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.306-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEUTERIO BRITOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.307-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FLORENCIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.308-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA CROCE de VIZIELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.309-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR ROSLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, número 21.394, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.310-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO JUAN KEARNEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.311-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUGLIELMINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.312-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963 — Ismael E. Sicardi, secretario
e.13|3-Nº 2.313-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE EIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.314-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER LUNATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.315-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.316-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VALENTIN ORQUILLES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.137-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALEJANDRO OROZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.318-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.319-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO NICOLAS FELIX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.320-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.321-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.322-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.323-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.324-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SCIPIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 173 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.325-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO MELONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.326-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN VERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebel. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.327-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GILBERTO DARIO PARACHU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.328-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita de la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SANCHEZ y ELSA de SANCHEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.12|3-Nº 2.329-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GERVASIO HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.330-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nro. 21.943, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario
e.13|3-Nº 2.331-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JESUS HEREÑU y ANTONIA ESPINDOLA de HEREÑU para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción

a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.332-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DE POSTIGLIONE y LORENZO ANIBAL PEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.333 v.18|3|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GARCIA LABARTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.334 v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BLASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.335 v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco día.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.336 v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ANGELA MO[illegible]NA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa número 21.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.337 v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6. Secretaría número 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO BRANDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.338-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secret[illegible] cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA LUCAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción, Ley 12.962 (causa Nº 21.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.339 v 18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBIO RUFINO GONZALEZ SASTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 21.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.340-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 21.929), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.341-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAUREANO BARJACOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 21.798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.342-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA CARDELIAS de DE VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 21.797), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.343-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 21.964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.344-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO VIOLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 21.865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.345-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.346-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MANUEL BRAÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.347-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Ints. Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS KRASNOB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.348-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. OROZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.349-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL J. FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr Ley 12.862, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 3.280-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.351-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO LADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.352-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SALMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1927. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.353-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.354-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SIDNEY SCHOPFER,, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|3-Nº 2.355-v.18|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SALATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infraccin a la ley le prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.13|3-Nº 2.356-v.18|3|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MANUEL GONZALEZ a comparecer en la Causa Nº 26.933, que se le sigue por el delito de hurto automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.13|3-Nº 2.357-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instruc ción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a INES SAK de COHEN (Causa 27.986) a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963 — Armando A. Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 2.358-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE DURAN (Causa 27.984) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo aeprcibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 2.359-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HECTOR MANUEL JALIB, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Sum. 27.972), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 18 d febrero de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 2.360-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA ROSA ERNESTINA BALDASARRE de AGILO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 27.988), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 2.361-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO DIONISIO a comparecer que le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretaio.
e.13|3-Nº 2.362-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a TOMAS LUCIANO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 2.363-v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO RIZIKOV, a comparecer en la causa Nº 30.462 que se le sigue por Infracción Art. 175, inciso 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.13|3-Nº 2.364-v.18|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINO FERNANDEZ - L. M. RODRIGUEZ - ALBERTO FUENTES, a comparecer en la causa Nº 30.427 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|3 Nº 2.112 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HUGO ALBERTO SIERRA y ORLANDO SIERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 27.883, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Febrero 11 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.113.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MIGUEL SALAZAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 27.980, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Febrero 7 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.114.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS ALFONSO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 27.973, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Febrero 7 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.115.v.15|3|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a RICARDO GERONIMO VALERO, a comparecer en la causa número 11.599 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, febrero 10 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|3 Nº 2.365 v.18|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a CARLOS PAULINO BARBAS a comparecer en la causa Nº 11.599, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, febrero 10 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|3 Nº 2.366 v.18|3|63

Por disposición del Ss. Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ANDRES OCAMPO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.725 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.367-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ARTURO A. WOLFERT, a comparecer en la causa Nº 11.699 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 2.368-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PERALTA, a comparecer en la causa Nº 11.826 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 2.369-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TEODORO BERBLUM, a comparecer en la causa Nº 11.638 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 2.370-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN E. BALESTRETTI, a comparecer en la causa Nº 11.699 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 2.371-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL BRAVONELL, a comparecer en la causa Nº 11.628 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123
Buenos Aires, Enero de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 2.372-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ENRIQUE SOARES, a comparecer en la causa Nº 11.761 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.373-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SIMON, a comparecer en la causa Nº 11.710 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1963. — El Secretario.
e.13|3-Nº 2.374-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ESTEBAN BALLESTRETTI a comparecer en la causa Nº 12.604 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.375-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JESUS VILLAROEL, a comparecer en la causa Nº 12.697 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1963 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.376-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ESTANISLAO BROCHERO, a comparecer en la causa Nº 12.675 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.377-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO JORGE VIOR, a comparecer en la causa Nº 12.689 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125
Buenos Aires, 18 de Febreo de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.378-v.18|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DIAZ, a comparecer en la causa Nº 12.392 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|3-Nº 2.379-v.18|3|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PEDRO DELICH, a comparecer en la causa Nº 27.460, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.116.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HAIDEE ELENA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nro. 28.176, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.117.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA NATELLA, a comparecer en la causa Nº 28.208, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.118.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ROSA MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.378, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.119.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a CATALINO SORIANO, a comparecer en la causa Nº 26.479, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.120.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO MOISES CUITIÑO, a comparecer en la causa Nº 26.359, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.121.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO BUCHINGER, a comparecer en la causa Nº 26.452, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.122.v.15|3|63

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a RAMON OSCAR PALACIOS, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, ROBERTO MARIN y "EL FLACO MANGUERA", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 9758 que se les sigue por los delitos de asociación ilícita y robo de automotor, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.123 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN SMALDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9525 que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría número 132 a cargo del doctor M. O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.124 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a DAVID SACCA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 9396, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.125 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JOSE KOKAI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 9323, que se le sigue por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.126 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9619 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.127 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a CATALINA KACZ de KOZAR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9323, que se le sigue por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.128 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 11 cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO ALBO GIORDANO y PEDRO PASCUAL SANTONI GAGLIARDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 9540, que se les instruye por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.129 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SOLDAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.130 v.15|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado nmero 11 doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi a ERNESTO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9876 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.131 v.15|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 9.378, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|3 Nº 2.132 v. 15|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RICARDO ELORDI a comparecer en la causa Nº 9.416, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|3 Nº 2.133 v. 15|3|63

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EMILIANO LUIS ABACENS, a comparecer en la causa Nº 670, que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 11|3 Nº 2.134 v. 15|3|63

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta

días a CLARA RAMONA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1.062, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 11|3 Nº 2.135 v. 15|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR PERRONE, a comparecer en la causa Nº 1.093, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 11|3 Nº 2.136 v. 15|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a EMMA DEL FABRO DE CORREA, a comparecer en la causa Nº 1.035, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 11|3 Nº 2.137 v. 15|3|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PISTARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 11|3 Nº 2.139 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. BONFIGLI y a JOSE SOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.012, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 11|3 Nº 2.140 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.032, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|3 Nº 2.141 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GUISADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1029 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|3 Nº 2.142 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WAGNER (sumario 1040) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.11|3 Nº 2.143 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA DEL ROSARIO EZCURRA DE ROBSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e. 11|3 Nº 2.138 v. 15|3|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.149 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2019 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.150 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RUSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2781, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.151 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2882, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.152 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DI MUNZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2970 que se le sigue por homicidio, art. 79, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.153 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARVILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2865 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.154 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR PEZZOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2878 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3 Nº 2.155 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE o JOSE OSCAR AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2814 que se le sigue por robo y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

11|3 Nº 2.156 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.789 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.157 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.946, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.158 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.801 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.159 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.682 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.160 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS TAPIA ALCALLAZA y|o ENRIQUE TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.735 que se le sigue por estafa y cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.161 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.919 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.162 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL VAJNENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3 Nº 2.163 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.941 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963 Juan Diego Vila, secretario.

e.11|3 Nº 2.164 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.032 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. Juan Diego Vila, secretario.

e.11|3 Nº 2.165 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PORCET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.151 que se le sigue por estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de enero de 1963. Juan Diego Vila, secretario.

e.11|3 Nº 2.166 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde de la primera publicación del presente a N. B. G. de GRUMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e.11|3-Nº 2.167-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde de la primera publicación del presente a OFELIA H. GRUMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.

e.11|3-Nº 2.168-v.15|3|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun, interinamente a cargo de este Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR RICARDO BOTE a comparecer en la causa Nº 2.806 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.11|3-Nº 2.169-v.15|3|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERTA NIEBHURT de LEEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 de prenda Nº 3.000, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|3-Nº 2.145-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORSINI en la causa 3.047 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|3-Nº 2.146-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO OSCAR LOUREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|3-Nº 2.147-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza

por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FORTUNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 2.148-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.170-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDUARDO GABRIEL DELL'ORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.171-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDGARDO HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.172-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE EMILIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.173-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.174-v.15|3|63

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Vicente Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a DANIEL D'ERICO, a comparecer en la causa Nº 3.147, que se le sigue por el delito de hurto y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|3-Nº 2.175-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.719, que se el sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Airse, diciembre 28 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 2.176-v.15|3|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.11|3-Nº 2.144-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SCALFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, Causa Nº 2.688, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|3 Nº 2.177 v.19|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HERNAN URZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|3-Nº 2.178-v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.111 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — El secretario.
e.11|3-Nº 2.193-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DONATO SPIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 1, febrero 6 de 1963. — Leopoldo Isaurralde, secretario.
e.11|3-Nº 2.179-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SOMGZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja, Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 4, febrero 5 de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.11|3-Nº 2.180-v.15|3|63

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PADIN JOSE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.225 que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.11|3-Nº 2.181-v.15|3|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.556 que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las prescripciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Sec. Mayol 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. Alfredo F. Mayol, secretario.
e.11|3-Nº 2.182-v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.11|3-Nº 2.183-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. Carlos Aníbal Valenzuela, secretario
e.11|3-Nº 2.184-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.11|3-Nº 2.185-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.186-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J" Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO MARISCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 239 del Cód. Penal y art. 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.187-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.188-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HERNANDEZ ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963 René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.189-v.15|3|63

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.244, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963 Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.190-v.15|3|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUTEMBERG IRIBARREN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.156, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.191-v.15|3|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ASSAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.160, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.192-v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE TIRABASSO, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Mirta Noemí Mactas, domiciliado Delgado 746, planta baja, los justificativos de créditos. El 19 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 45.574 v.19|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, la convocatoria decretada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Osvaldo Mario Rimedio, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2785, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 14 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Bueno Aires, 7 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. e.11|3. — Nº 45.355 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días que se ha postergado para el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, la junta de verificación de créditos en la convocatoria de SIMON NAISBERG
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.241 — v.15|3|63

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CORFINA, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de quince días para presentar al síndico, César Ayerza, Montevideo 604, 6º piso, los justificativos de créditos. El 19 de junio, a las trece horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 45.532 v.19|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUEL ABEL LOPEZ, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Benjamín Arturo Pérez Menéndez, Lavalle Nº 710, 2º piso "A", los justificativos de crédito. — El 11 de junio de 1963, horas 13, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1600.— e.11|3 Nº 45.338 v.15|3|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de MESSONE y CIA., SOC. RESP. LTDA., que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.11|3 Nº 45.335 v.15|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "LINJOR S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el día 19 de abril de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico

los justificativos de créditos. — El 21 de mayo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. —
Síndico: Eduardo José Basagaña, Lavalle 1527, piso 4º, T. E.: 40-7712.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.202 v.15|3|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica a los señores acreedores que la junta que debía llevarse a cabo en los autos CASA STONES, S. R. L., su convocatoria, con fecha 6 de noviembre ppdo., ha sido postergada para el día 20 de mayo de 1963, a las 14 horas.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720. — e.14|3 Nº 45.610 v.16|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LITOPON BELLA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, que la junta fijada para el día 20 de marzo, a las 14 horas, ha sido postergada, a los mismos efectos, para el día 24 de abril de 1963, a las 14 horas.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 45.542 v.19|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de HOCHMAN S. A. INDUSTRIAL y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Isaac Steimberg, Uruguay 654, oficina 211, los justificativos de créditos. El 26 de agosto de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.13|3 Nº 45.450 v.18|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "MANU, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico, Grabriel Francisco Morchetti, Tucumán 612, piso 3º, los justificativos de sus créditos. El 4 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.14|3 Nº 45.578 v.19|3|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de HARRISON, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico. Alberto Julio Bedy, Talcahuano 638, 1º "C", los justificativos de créditos. El 19 de abril de 1963, hora 14, se celebrará la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 45.599 v.19|3|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en el juicio MARTINEZ NICANOR ROMAN y otro contra LA FORTUNA S. R. L. (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, una fracción de terreno sita en San Vicente, designada como lote 8 de la fracción A, en el estado y condiciones en que se encuentra y con todas las mejoras existentes o a introducirse en la misma, con superficie de 96.754m.c.80. Base $ 256.706.50 m|n. al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.508 v.15|3|63

Nº 3

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 3. Sec. Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "FAILDE DE PARCEIRO PIEDAD c|ATTANASIO GUILLERMO A. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 23 del cte. mes de marzo, a las 16.30 hs., sobre los mismos terrenos, un lote ubicado en la ciudad de Caseros, Partido Tres de Febrero (antes Gral. San Martín) Villa Pineral, con frente a la calle Trenque Lauquen entre las de Sarmiento y Bahía Blanca, designado de acuerdo a su título antecedente, con el Nº 34, de la manzana "Z" y mide: 8.66 mts. de frente al Sud, por 50 mts. de fondo, o sea una sup. total de 433 mts. cuad., lindando: por su frente al Sud, con la calle Trenque Leuquen; al Este, lote 35; al Oeste, lote 33 y al Norte, lotes 19 y 20. — Base de venta: $ 47.614.40 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Tucumán 983 — Tel. 35-7494.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 45.585 v.19|3|63

JUDICIAL. — El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "CEPAR de KRANJK MARTA c|LARRALDE PEDRO y otros, s|cobro hipotecario", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 de marzo 1963, a las 17 hs., en el mismo, el lote de terreno sito en la esq. de las Diag. O. Bunge y Tiscornia, de la ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As., que mide 19m04 s|Bunge; 16m28 s|Tiscornia; 1·m54 de fondo y 3 m. en su ochava. Sup 121m.c.70 d.c. Base: $ 30.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 45.404-v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "FOSSACECA MIGUEL y TENAGLIA de FOSSACECA ANTONIA s|sucesión y testamentaría" que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán en San Martin 388, Capital, el 21 de Marzo, a las 15.30 hs 5 unidades en Propiedad Horizontal de la finca Paysandú Nº 1473|75 unidad Nº 1, sup. cub. 43,41 ms. cs. — Base $ 182.586,66; unidad Nº 2, sup. cub. 48,39 ms. cs. — Base $ 205.866,66; unidad Nº 3, sup. cub., 49,11 ms. cs. — Base $ 200.320; unidad Nº 5, sup cub., 44,17, ms. cs. — Base $ 180.746,66; unidad Nº 6, sup. cub., 44,79 ms. cs. — Base $ 178.000. — Al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Carlos D. Douzas, secretario.
$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.923 v.19|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos: "GARCIA de HERNANDEZ y otros contra MENTABERRY JULIO PEDRO. ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 19 de marzo, a las 16 hs., en su hall, Uruguay 344, piso 4º H., el departamento Nº 2, planta baja de la finca Senillosa 318 entre Guayaquil y Formosa. Superficie cubierta 79.70 m.c. Proporción del edificio 17.87 o|o según títulos. Base $ 305.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — El Secretario
$ 4.000—e.6|3—Nº 44.674—v.16|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LABAT de RAVETTINI NELIDA SUSANA y otros c|LAFEBVRE EDUARDO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 21 de marzo de 1963 a las 18.15 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento Nº 4 del piso 1º de la finca ubicada en la Capital Federal calle Manuela Pedraza 3210 esquina Pinto, con una superficie propia de 60 m2., y un porcentual del 8.85 o|o, habitada por el demandado. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 1 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.344 v.15|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días que en el juicio MIRAZON EDUARDO JACINTO ENRIQUE c|IRENE JULIA MONASTERIO de LARUCCIA (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, dos fracciones de terrenos en Pilar, a saber: Lote 14 Manzana B. Sup. 615m.c.50. Base $ 2.733.33. Lotes 1 y 18 Manzana A. Sup. 662 y 620 m.c. respectivamente. Base en conjunto $ 5.400 m|n. Escrituras ante el Escribano Horacio Corzi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.307 v.15|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|VESTAL PROPAGANDA de OSCAR DEMATTEO & CIA. s|ej. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 5, del 4º piso de la finca Rodríguez Peña 227|31, sup. cub. prop. 31,50 ms. cs. — Total 49,96 ms. cs. Porcentual 4,16 o|o. Base $ 112.658. Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 45.672 v.19|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: "VALDES de BALDIN VICTORIA M. c|KLEIN NICOLAS s|cobro ejecutivo", que los martilleros Solari & Rossi S.R.L. con oficinas en la calle Caseros 2844, rematarán en el mismo bien, el domingo 31 de marzo de 1963, a las 16 horas, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Asunción Nº 3470, entre las de Llavallol y Concordia. Superficie: 336.70 metros cuadrados. — Base: $ 250.000 m|n. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.14|2 Nº 45.670 v.19|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por 5 días en el juicio "SHAURLI RODOLFO s|Testamentaría" que los martilleros Guerrico & Williams rematarán el lunes 18 de marzo a las 17.30 horas en Carlos Pellegrini 1042, la propiedad calle Adolfo Alsina Nº 2689, Partido de Vicente López, próximo a Estación Juan B. Justo, edificada en lote 30, Ma. L., que mide 8,66 de frente por 20,06 de fondo. Superficie 173,72 m2. Ad corpus. Base $ 42.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.345 v.15|3|63

Nº 1.

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "SIONES JUAN TOMAS c|ABRAHAN JORGE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan José Posada, rematará en la Ciudad de Mar del Plata, Barrio Peralta Ramos, sobre el lugar, el sábado 23 de marzo, a las 15.30 hs., el inmueble sito en el lote 14 manzana 75 (Calle 37 esq. 46) del Barrio Peralta Ramos (Mar del Plata) con la Base de 312.996,50 m|n. c|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 45.62$ v.19|3|63

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, del doctor Alberto Noceti, comunica por cinco días en el juicio "ITUARTE, ALEJANDRO CLAUDIO c|GRACIANO, CARMEN ASUNCION y Otra s|División de Condominio", que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en San Martín 588, p. b., de la Capital Federal, el miércoles 20 de marzo de 1963, a las 17 horas, el inmueble de la calle Juramento 4874, entre Pacheco y F. Blanco, edificado en el lote 7 de la manzana "F" con las medidas y linderos que indica su título y una superficie total de 277,42 metros cuadrados, libre de ocupantes. — Base $ 650.000 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 45.597 v.19|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio: GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro, calle Diego Palma 966 ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 Manzana J, con superficies de 309 36 mc y 390.79 mc. respectivamente. — Base $ 928.125 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires febrero seis de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.966 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en el juicio HELMAN OSVALDO MANUEL c| CASTRO y RENOM S. R. L. s|cobro de Honorarios, que el martillero Alberto G. Aguirre rematará al contado y en efectivo el 28 de marzo de 1963, a hora 17, en la calle Rivadavia Nº 1141|45. Capital, el edificio en construcción casi terminado, ubicado en Yerbal Nº 2358 (desocupado), Capital. Superficie terreno 312.76 mts.2. Superficie cubierta aprox. 2.200 mts.2. Se compone de sótano, planta baja y 8 pisos altos; 3 departamentos por piso, de living, 1, 2 y 3 dorms. Orientación Norte. En planta baja 2 locales para negocio. Hormigón terminado y mampostería muy adelantada. Base $ 500.666.66. Seña el 8 o|o a cuenta de precio. Comisión el 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800.— e.7|3 Nº 44.819 v.18|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 6 días en el juicio "HAEDO JOSE MARIA c|SALEM JORGE A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lorenzo César Russo, rematará sobre el inmueble, el 23 de marzo de 1963 a las 11 horas, la propiedad calle Arenales 2769 entre Pasteur y Santa Rosa, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Sup. 235.34 m2. Base $ 488.532. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.920.— e.11|3 Nº 45.293 v.16|3|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: BIANCHINI GINO c|DE LA COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en Cangallo 461, p. 1º, el día miércoles 20 de marzo, a las 15 horas, el departamento 2, planta baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. Superficie propia, 57m2.60 más un común del edificio en la proporción del 8.81 o|o. — Base: $ 600.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.256-v.19|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|3 al 13|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: IANCHINI GINO c|de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en Cangallo 461, piso 1º, el día miércoles 20 de marzo a las 15 horas el Departamento 2, Planta Baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. Superficie propia 57m.2.20 más un común del edificio en la proporción del 8.81 o|o. Base: $ 600.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.256 v.15|3|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en autos "FERNANDEZ de SANJURJO c|DE BENEDETTO s|hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día martes 19 de marzo de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la calle Ecuador 33 de Ituzaingó, Partido de Morón, que tiene una superficie de 292,44 mts. cuadrados. — Base m$n. 277.735. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. De acuerdo al contrato de mutuo el demandado debe desocupar la finca.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.292 v.15|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el expediente Nº 10.712, folio 55, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento "A" planta baja (unidad Nº 2) de la finca Chaco 250, sup. propia 91,22 ms. cs. Porcentual 5,36 o|o, desocupado. — Base $ 716.690, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.14|3 Nº 45.671 v.19|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DE PERGOLA JOSE c|BERRETTA RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de marzo próximo, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, S. Debenedetti 1570, sup. 312,10 ms cs. — Base pesos 600.000 contado — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretraio.
$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.922 v.19|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 10 días en los autos: DE ARZUAGA de FRANCO, ROSA J. c|RABINOVICH, HUGO N. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L. rematarán el día miércoles 20 de marzo a las 15 hs. en Cangallo 461, piso 1º,

la propiedad Cuenca 3555 entre Navarro y Av. Tres Cruces (hoy Francisco Beiró) Lote letra b. que es parte de los lotes b. y c. de la manzana 247. — Mide: 8m66 de frente por 21 m. — La propiedad se entregará libre de ocupantes. — Base m$n. 1.283.832,25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.851 v.19|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL KORYTKO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 71153. Base $ 1.770 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|3-Nº 45.368 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAUL GARACOCHE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 71061. Base $ 3.186. Comisión 10 o|o. Al contado
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|3-Nº 45.369-v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DOMINGO RAUL GATTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 146823. Base $ 2.532 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|3-Nº 45.370-v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS FLORINDO ROLLA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siem, número 14.324. Base $ 2.567 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|3-Nº 45.371-v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRANCISCA SALOMONE VELIZ de MARCADAL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 28807. Base $ 5.024 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.13|3-Nº 45.372-v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RODOLFO ALBERTO LEIVA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marco Hoover 30, fabricado por Siam Nº 255965. Base pesos 12.040. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 960 e.13|3 Nº 45.373 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MODESTO CHEDO PAURO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas en Montesquieu Nº 551. donde se exhibe, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo electrolux Nº 8506517. Base $ 4.788 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 960 e.13|3 Nº 45.374 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROBERTO VENTURA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 9.514.478. Base pesos 8.730 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 960 e.13|3 Nº 45.375 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ABEL ENRIQUE MUÑOZ, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85 Nº 555151. Base $ 9.288 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 960 e.13|3 Nº 45.376 v.15|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO ERNESTO FAGGIANO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo sello azul número 76666. Base $ 6.000 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 960 e.13|3 Nº 45.378 v.15|3|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "DONICELLI NARBAITZ JUAN JUAN JOSE contra FERENC FRANCISCO JOSE ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 29 de marzo, a las 16,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Liniers 4020 entre Díaz Vélez y Bucharde, localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Sup. 211mts2. — Base m$n. 287.266,66. 8 o|o a cuenta del precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000 e.11|3 Nº 45.331 v.15|3|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital, comunica por cinco días en el juicio "SANTARROSSA PABLO c|SCOGNAMILLO V., BUGALLO F. M. MAZZA E. L. s|ejec.", que el martillero Horacio Carlos Landi, domiciliado en Uruguay Nº 560, esc. 106, Capital, T. E. 40-0530, rematará en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el día 25 de marzo de 1963, a las 16,30 horas, el terreno ubicado en Villa Elisa, Pcia. de Buenos Aires, que tiene una superficie de 6838,58 metros cuadrados, según tasación. Base: $ 227.952,66 pesos m|n. Seña: $ 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en el acto. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Ricardo González, prosecretario.
$ 2.000—e.14|3—Nº 45.561—v.19|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "GUNTHER ERNESTO LEOPOLDO s|DE RICCI FERNANDO CEFERINO s|ej. prenda", que el martillero Juan Francisco Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 marzo actual, hora 10, un automotor marca Unic, modelo año 1956, carrocería camión con barandas, motor ZU-6BB-5364, 6 cilindros, 150 HP, Pat. 629-253 Prov. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Escalada 678. Base m$n. 414.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960—e.14|3—Nº 45.675—v.16|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBERTO EUGENIO GOMEZ LENCINA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154540. — Base $ 30.125 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.358 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RENATO OSVALDO PEREZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176914. — Base $ 34.945 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.377 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NUNZIO SANFILIPPO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167345. — Base $ 34.945. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.357 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBA ROSA ALVAREZ de CAPONE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188442. — Base $ 33.740 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.359 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTONIO VICENTE ALESI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135296. — Base $ 28.920 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.360 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MERCEDES NATIVIDAD ALVARADO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 857858. — Base $ 29.458 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.13|3. — Nº 45.361 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JORGE ELISARDO GARCIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159523, que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 33.740 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero trece de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.362 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra ERASMO GUSTAVO BENAVIDEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera a Kerosene marca Siam, modelo A-710-K Nº 0021326. — Base $ 32.496.— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero trece de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.363 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS MARIO LOPEZ DUARTE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 170671. — Base $ 31.612 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero trece de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.364 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A contra MARIO de GIROLANO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90 Nº 853820. — Base, pesos 29.920 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero, trece de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.365 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAFAEL BAENA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111.307. — Base $ 31.330 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.366 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, contra ROGELIO MOUZO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 22 de marzo de 1963, a las 10 horas en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198285. — Base $ 30.024 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero trece de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.367 v.15|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "JUAREZ ZENAIDA CARMEN y otro c|IVALDI HERCULES, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el mismo, el domingo 24 de marzo, a las 16, el inmueble calle Cuba Nº 3546/48, edificado en terreno que mide 8 m. 66 frente NE, por 43 m. 30 de fondo. Se entrega desocupado el local al frente Nº 3546, su entrepiso, baño y una hab. en el interior del inmueble, con acceso directo y por el Nº 3548. Base, pesos 311.914. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200. — e.13|3 Nº 45.396 v.23|3|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos "PISMAN JAIME c|SESIN MARIANO ejec.|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 28|3|63, a las 11 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe, un televisor Eslabón de Lujo, mod. 1265, Nº 10480. Base $ 18.900 m|n., al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720—e.14|3—Nº 45.572—v.16|3|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SOLER & CIA., S. R. L. c|DELLEPIANE ANGEL S. A., s|ejecutivo", que el martillero señor Luis J. Caronni, rematará, el día 19 de marzo de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la calle Rivadavia, Nº 12.220, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, donde se hallan depositados y en exhibición, los siguientes bienes: Un equipo llenadora y etiquetadora, que consta de: una máquina llenadora semiautomática; una máquina capsuladora gotero; una máquina etiquetadora semiautomática y una cinta transportadora de botellas con mesa acumulación, marca Rosembruch y Alfe, en buen estado y funcionando. — Horario de exhibición: de 9 horas a 12 horas y de 15 horas a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes subastados serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680. — e.13|3 Nº 45.481 v.15|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c|HONORIO P. MANZANA y otros Ejec. prendaria", que los martilleros Ca-

sullo Yacobucci & Cía., rematarán en donde se exhibe, calle Alvarez Jonte Nº 4635, Capital, el viernes 29 de marzo, a las 17 hs., un chasis para automotor, marca Bedford modelo año 1962, tipo J6SC1 con motor Nº 1J4|5|6-116055 y Serie T-3602-9 con siete ruedas. Sin base. Al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200—e.14|3—Nº 45.625—v.16|3|63

Nº 6

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 6, Sría. 16, comunica por 3 días autos "AUTACO S.R.L. c|POSATI RICARDO JOSE y PENDA RODOLFO G. s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 5 de abril a las 16 horas, en la calle Lazo 3154 donde se exhibe un automóvil taxímetro, sedán 4 puertas, mar. Chevrolet, mod. 1951, mot. J. A. M. 369362. Chapa de la Capital Nº 5969. Base $ 58.800 m|n. Com. 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 720—e.14|3—Nº 45.600—v.16|3|63

Judicial. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "MOISES ZAZULIE S. R. L. c|MENAKIAN CARLOS s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 29 de marzo, a las 11 hs., en Rioja 561, donde se exhibe una máquina eléctrica, para cortar telas Eastman Blue Streak Nº 6662-5, equipada funcionando. — Base $ 30.000 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720. e.14|3. — Nº 45.601 v.16|3|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|DAOLIO MAURICIO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 28|3|63, a las 9 hs., en Avellaneda 506, una máquina combinada p|carpintería, marca Bagual Nº 11440, con sus accesorios y motor acoplado de 2 c.v. monofásico, Mocar, Nº 861|678. — Base $ 40.700 m|n — Al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — El bien se exhibe en Acoyte 386 y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Francisco N. Migliardi, secretario.

$ 960. e.14|3. — Nº 45.573 v.16|3|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos "CAMPO Y MARTINEZ c|FELIPE C. CARUSO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 2 de abril, a las 10 hs., en local de la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un balancín excéntrico de 8 tn., marca Indemi, Nº 764, con motor eléctrico de 1 C.V., para Cat. marca Dav ca, Nº 37966. — Un balancín excéntrico de 6 tn., marca Indemi, Nº 800. — Base $ 18.500 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.14|3. — Nº 45.526 v.16|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "LOVECCHIO DOMINGO c|SO-MET S.R.L., c|ejecutivo", que el martillero Ismael R. Parodi, rematará en el local calle Moreno 1441, el día 15 de marzo, a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina calcular eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 99.N.1553273, en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 640. e.14|3. — Nº 45.562 v.15|3|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "REPETTO FRANCISCO LUIS c|CONDE JORGE HECTOR s|ejecución prendaria", que el martillero público Adolfo Víctor Reppetto, rematará en Alsina Nº 2114, el día 28 de marzo de 1963, a las 10,30 horas, un automóvil marca Isetta BMW, tipo motocupé, modelo 1959, motor Nº 574752, patente Pcia. Bs. As. Nº 187.839, sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.13|3 Nº 45.389 v.15|3|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "REPETTO FRANCISCO LUIS c|POSSE GUSTAVO s|ejecutivo", que el martillero público Adolfo Víctor Reppetto, rematará en Alsina Nº 2114, el día 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, un automóvil marca NSU Prinz, modelo 1960, sedan 2 puertas, motor número 4121242, chasis Nº 40-12307, sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.13|3 Nº 45.388 v.15|3|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO y otro c|YANKELEVICH JAIME, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 marzo actual, hora 10, un camión Chevrolet, modelo año 1936, furgon, Pat. 407-955, año 1960, motor 5.929.517. — Se exhibe Av. Pavón 619, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 38.352.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Oliveri Zimmermann, secretario

$ 960. e.14|3. — Nº 45.674 v.16|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31 comunica por tres días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|RAVAZZANO, ANGEL y LANDA, JOSE I. s|ejecutivo, que el martillero Ricardo Avalos rematará el jueves 28 de marzo, a las 16 horas, en la calle Los Andes Nº 1021, Avellaneda, donde se exhibe, sin base y al mejor postor, al contado, un camión Skoda tipo 706 R. con motor diesel de 6 cilindros, 135 HP., Nº 10493604, con cabina metálica, 7 ruedas con neumáticos de 1100 por 22 (traseras duales, una de repuesto), distancia entre ejes 5 m., chasis Nº 10493604, carrocería tipo baranda de madera de 5 por 2,40 por 1,60 m., con puertas traseras volcadora y dos puertas laterales de 1 m. de ancho cada una. Patente provisoria de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 25075, Capital Federal. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Ricardo Avalos, Guido 1785, 41-1685.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José M. Romero, secretario.

$ 1.930 e.13|3 Nº 45.434 v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

Juzgado Nac. del Trabajo Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ ANDRES y otros c|ATILIO CARLOS ORSO y|o ORSO Y SCOPA, s|Salarios", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el 20 del cte. mes, a bordo del mismo la chata "Rosita", Matrícula Nº 269, que se encuentra amarrada en la zona de Barracas, sobre la calle Pedro de Mendoza, entre las calles Herrera y Montes de Oca, c|las siguientes características: Eslora 23.60 mts.; Manga 7.26 mts.; Puntal 1.95 mts.; Tonelaje total 67 tn.; neto, 64 tonl. Casco totalmente de acero. Cubierta de chapa acero rayada. Guinche de mano; Cañero, cocina, etc. Base de Venta $ 400.000 m|n. 8 o|o en el acto de la compra, saldo al aprobarse la subasta. — Comisión a cargo del comprador. — Por datos al martillero: Tucumán 983, 2º "D", Tel. 35-7494.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Mario Isola, secretario.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 45.584 v.19|3|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural, Gremial y Mutual
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 74 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General que se efectuará el lunes 25 de marzo de 1963, a las 22 horas, en el Teatro Smart, Corrientes 1285, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Debate de los problemas de la actividad del actor, en todas las ramas, a fin de condicionar la labor societaria.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario tener abonado el mes de noviembre de 1962.

Estatuto. — Artículo 77º: La Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General formarán quórum con la mitad mas uno de sus asociados con derecho a voto; treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria sólo podrá constituirse con un mínimo de setenta (70) socios con derecho a voto, y serán presididas por el presidente del Consejo Ejecutivo.

Mario Lozano, presidente. — Ernesto Bianco, secretario general.

$ 216.— e.14|3-Nº 45.657-v.16|3|63

ADALBERTO RULLI
Industrial y Comercial S. A.
Calle Caseros 3580 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Adalberto Rulli, Industrial y Comercial Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de marzo de 1963, a las 15, en Caseros 3580, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|962.

2º Distribución de utilidades; retribuciones a directores.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|3-Nº 45.668-v.19|3|63

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico;

2º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Remuneración del Directorio y síndico, conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 45.549 v.19|3|63

AREMAR C. I. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 2763, 2º piso, oficina 13 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962, y proyecto de distribución de utilidades;

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por vencimiento de mandatos de los actuales;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Elección de Accionistas para firmar el acta.

NOTA: El depósito de las Acciones o Resguardos mencionados en el Art. 34, último párrafo de los Estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763, 2º piso, oficina 13, Capital Federal hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 45.464 v.18|3|63

ACIGRAS, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 10.026

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1963 a la hora 11,30, en el local de la calle Rivadavia Nº 5533, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes por un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del estatuto.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. — e.13|3-Nº 45.387-v.18|3|63

ARMIT... S. A. C. I.
Santiago del Estero 150
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|3|63, a las 18,30 horas, en Santiago del Estero 150, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30|11|62;

2º Distribución de utilidades. Retribución directores y síndico;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.209-v.15|3|63

ANICETO MOLES Y HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Deán Funes 2063, el día 25 de marzo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de utilidades;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.221-v.15|3|63

ARTIVAL
Soc. Anón. de Finanzas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1963, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación, art. 347 Cº. Cº.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento capital autorizado.

4º — Modificación de los Estatutos

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|3. — Nº 45.350 v.15|3|63

"B"

BANCROFT - BRILLOTEX ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, 14 horas, en Esmeralda 337 para: considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962; Determinación número de directores, elección de directores y síndicos; Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3 Nº 45.553 v.16|3|63

BULONERA GOLD
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de marzo de 1963, 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre 1962;

2º Fijación número de directores y su elección por dos años;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.13|3 Nº 45.479 v.18|3|63

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-6847

El Directorio de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los Señores Accinistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en su sede de la Avda. Leandro N. Alem 822, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Artículo 10º del Estatuto;

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 45.498 v.18|3|63

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-6847
CONVOCATORIA

El Directorio de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1963, a las 11,30 horas, en su sede de la Avda. Leandro N. Alem 822, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del capital accionario;
2º Reforma del estatuto;
3º Desafectación y disposición de Reservas:
4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asam. blea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.800. —e.13|3 Nº 45.499 v.18|3|63

"C"

CAJA POPULAR VILLA CRESPO
Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Limitada
Avda. Corrientes 5101 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 23 de marzo próximo, a las 17 horas, en la sede social de la Primera Caja Mercantil, Soc. Coop. Ltda., sita en la calle Luis M. Drago 446, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes al 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de consejeros y síndicos:
a) Por dos años: 1 presidente, 1 protesorero, 2 vocales titulares;
b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º De acuerdo a nuestro estatuto, capítulo I, Art. 3º. Apertura agencia.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

León Hecht, presidente. — José Grinberg, secretario.

Nota: Art. 24 de los estatutos: "Las asambleas generales se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios"

$ 2.400.— e.14|3-Nº 45.661-v.16|3|63

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION
El Maestro 80 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos la C. D. convoca a la XXXI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las 21 horas, en su sede, El Maestro 80, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 1962.
2º Elección de 5 (cinco) miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva y un Revisor de Cuentas en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de 1 (un) miembro titular para completar mandato por renuncia del Ingº Carlos F. Gavaldá.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Egon Strauss, presidente. — Manuel A. Castaño, secretario.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 64 de los Estatutos, la C. D. convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede El Maestro 80, de Capital Federal, el día 30 de marzo de 1963 a continuación de la XXXI Asamblea General Ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del Estatuto.
2º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Egon Strauss, presidente. — Manuel A. Castaño, secretario.

$ 800 e.14|3 Nº 45.664 v.19|3|63

CIA. TECNICA DE ACUMULADORES Y ANEXOS S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Caseros 1002 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Documentación que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|8|62.
2º Remuneración Directores.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección del Síndico titular y suplente, así también de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|3 Nº 45.615 v.19|3|63

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de los lotes en Villa Gesell, en calidad de fideicomisario del Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata
2º Venta de un terreno en Bella Vista (Corrientes).
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la sesión. — La Comisión Directiva.

$ 240.— e.14|3-Nº 45.588-v.16|3|63

CASA CARLOS RASETTI
Soc. An., Com., Fin. e Im.
Expte. 8230|56
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 10 horas en Rivadavia 526, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1962;
2º Ratificación de sumas abonadas a directores en concepto de intereses y remuneración síndico;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2,400 e.14|3 Nº 45.525 v.19|3|63

CASA RUBIO S. A. I. C. F.
Importación - Exportación
Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1963, a las 11,30 horas, en la calle Rincón 79, Capital a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1962, e informe del síndico;
2º Elección de directores titulares y suplentes con mandato por tres años;
3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;
4º Modificación de los artículos 4º y 6º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 45.433 v.18|3|63

C E B E L S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1963, en la sede social, calle Maipú 859, 9º piso, Capital, a las 18 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1962.
Art. 2º) Fijación de la retribución al Directorio y síndico.
Art. 3º) Consideración del resultado del ejercicio.
Art. 4º) Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, y elección de los mismos.
Art. 5º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
Art. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 45.496-v.18|3|63

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963 a las 9 horas, en Avenida Belgrano 680, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|3-Nº 45.386-v.18|3|63

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a la hora 10,30, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México Nº 741, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al décimocuarto ejercicio social por el período 1º de enero-31 de diciembre de 1962.
2º Inventario general al 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de la comisión administradora.
4º Elección de la comisión revisora de cuentas.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — La Comisión Administradora.

$ 380. — e.13|3-Nº 45.413-v.15|3|63

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 17 de abril próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años, un miembro titular por dos años y un miembro titular por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos.
3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Marzo de 1963. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrir una hora de la fijada.

$ 800.— e.13|3-Nº 45.470-v.18|3|63

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Venezuela 637, para considerar:

1º — Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º — Retribución a los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.
3º — Determinación del número de miembros que tendrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|3. — Nº 45.288 v.15|3|63

COOPERFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 8.937
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.312 v.15|3|63

CIA. EUROPEA AMERICANA
Sociedad Anónima (C. E. A. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963. en Avda. Corrientes 447, 7º piso, of. 705, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.208-v.15|3|63

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA ESPECIALIDADES MEDICINALES
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Terrada 2348, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación del síndico titular y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito acciones artículo 28 estatutos.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 45.486-v.18|3|63

D U N A R E X S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Dunarex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1963, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Mosconi 2915, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventarios, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Aplicación de los resultados y reservas.
3º Remuneraciones a directores y síndicos.
4º Designación de directores y síndicos.
5º Designación de accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 45.495-v.18|3|63

DONERI, S. A. F. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social situado en Corrientes Nº 330, piso 5º, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200. — e.13|3-Nº 45.412-v.18|3|63

"E"

"E L C E I B O"
Institución Tradicionalista Argentina

Conforme art. 38 del estatuto, convócase a Asamblea Extraordinaria, 18|3|63 21 hs., en Angel J. Carranza 2252, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del préstamo hipotecario de $ 470.000.—, otorgado por el "Fondo Nacional de las Artes", sobre la finca Angel Justiniano Carranza 2252.
2º Autorizar a los señores presidente y secretario para que en representación de la Institución y conforme a los artículos 4, 26 y 29 de los estatutos, firmen oportunamente la hipoteca.
3º Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta.

Oscar B. Ferro Dondo, presidente.

$ 288.— e.13|3-Nº 45.500-v.15|3|63

ESTABLECIMIENTO ELECTRO-MECANICO LOTTERI HNOS.
Bobinajes, Dinamos, Motores, Acumuladores
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para para el 23 de marzo de 1963, horas 9, en Cánning 1780, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|11|62 y Distribución Utilidades Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º Ratificación Revalúo Contable practicado por el Directorio conforme a la ley 15.272 con destino a Reservas
3º Elegir Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.11|3 Nº 45.289 v.15|3|63

EDITORIAL GLEM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 12.087

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1963, a las diez horas, en Santiago del Estero 1269. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de-

nostrativo de ganancias y pérdidas e nforme del síndico, correspondientes a os ejercicios terminados el 30 de junio le 1961 y el 30 de junio de 1962.
2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que desempeñan cargos ejecutivos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieren corresponder; así como la elección de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 3.600. — e.13|3-Nº 45.403-v.18|3|62

"F"

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1963, a la hora 9.30, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Of. 11 y 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en Convocatoria de Acreedores.
2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.13|3. — Nº 45.424 v.18|3|63

FUHRMANN LDA.
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Lda., a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración honorarios directores;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 45.504 v.18|3|63

"G"

GEORGIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er. piso, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideracion de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|3-Nº 45.405-v.18|3|63

GRANDES AVENIDAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
G.A.S.A.I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|12|62.
2º — Elección Directores y Síndicos, artículos 8º, 9º y 18. Estatutos.
3º — Aclaración sobre reforma de Estatutos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 45.467 v.18|3|63

GALARREGUI Y BOSCO
S.A.C.I.F.
Expte. 15.505

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Eugenio Garzón 6050, Capital Federal, a las 9 horas, el día 30 de marzo de 1963, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Autorización expresa al Directorio, para solicitar créditos bancarios ajustándose a las cartas orgánicas de dichas Instituciones.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.13|3. — Nº 45.442 v.18|3|63

GERMAN BANET S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 10 hs., en Lavalle 1523, 3er. piso, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962 y Distribución de Utilidades.
2º — Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º — Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º — Aumento Capital Autorizado.
5º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 45.477 v.18|3|63

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, a las 14.30 horas. en Maipú 932, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al Tercer Ejercicio.
2º — Fijación del número de Directores titulares y su elección por un año.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 45.483 v.18|3|63

GALER
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|3|63, 17 horas, en Callao 569, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C. correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.11|3 Nº 45.210 v.15|3|63

"J"

JABON FEDERAL
Delbene Hnos. y Sabía Ltda.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en el local de Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, piso 8º, oficina 85, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al 17º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Capitalización parcial saldo revalúo contable, ley 15.272;
3º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y síndico, de acuerdo a lo establecido en los arts. 12 y 22;
4º Elección por un año de los directores, síndico titular y uno o más síndicos suplentes que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la asamblea en el punto anterior (Art. 13 y 22);
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963.
Nota: Art. 29 de los estatutos: "los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, depositarán sus títulos en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada".
$ 5.600.— e.14|3 Nº 45.546 v.19|3|63

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Inspección Justicia Nº 3.051
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 10.30 horas, en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el Balance General cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea y del pago provisional del Dividendo en Acciones de m$n. 8.500.000 dispuesto por el Directorio con fecha 15|9|62.
3º — Remuneración a los Directores y Síndico.
4º — Distribución de Utilidades.
5º — Elección por 1 año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Capitalización Saldo Revalúo 3ra. cuota.
7º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 45.437 v.18|3|63

"L"

LIGUORI HNOS., S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1963 a las 11 horas, en nuestro local social, Lavalle 3161, piso 3º Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneración especial a los directores-gerentes con cargo a gastos del ejercicio, por funciones asignadas (art. 11 c. de los Estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación y elección de directores por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, marzo de 1963.
El Directorio
$ 4.000 e. 13|3 Nº 45.416 v. 18|3|63

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, a las 17 en el local Sarmiento 320, 4º P. Cap. para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. Ejercicio 31|12|1962 y distribución utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.263 v.15|3|63

"M"

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1963, a las 14 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 1219, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.
3º Remuneración de Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 16 de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 45.565-v.19|3|63

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1963 a las 10 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio. Informe del Síndico y distribución de la utilidad relativos al ejercicio cerrado el 30|11|62.
2º Aumento de 6 millones del capital social utilizando el revalúo contable. Ley 15.272 más m$n. 108.767 34 de reservas facultativas, que serán distribuidos gratuitamente a los Accionistas en la proporción de una acción por cada cuatro de las poseídas.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente para 1963, fijando remuneración del Síndico Titular.
4º Designar dos Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|3 Nº 45.651 v.19|3|63

MUCHNIK
Sociedad Anónima Inmobiliaria
COSVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1963, a las 11 horas en la sede social Pueyrredón 939 piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|962.
2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000 e.13|3 Nº 45.390 v. 18|3|63

MOLINO CENTRAL NORTE
S. A. I. C. F. e I.
COSVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 30 de marzo próximo a las 11 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores presidente y síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1962.
3º Fijación del número de directores, remuneración al Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio (Artículo 20 Estatuto Social).
4º Aumento de capital y destino a dar a las utilidades arrojadas al 30 de noviembre de 1962.
5º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 4.000 e.13|3 Nº 45.395 v. 18|3|63

METALIS S. A. C. I. F. I.
Lacarra 1250 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1963, a las 14 horas, en la sede social calle Lacarra 1250, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31|10|1962.
2º Desafectación de la Reserva para ampliación de fábrica a los efectos de ser absorbida por el quebranto del ejercicio.
3º Elección de un nuevo Director por renuncia del señor M. Szmulewicz.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800 e.11|3 Nº 45.283 v.15|3|63

"N"

NEOMET — S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1963, a las 11 horas en nuestras oficinas Hipólito Yrigoyen 3558, Capital para considerar:
1º Transformar las acciones Nominativas en acciones al Portador.
2º Aprobar la última emisión de acciones y fijar la clase para las futuras emisiones. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.261 v.15|3|63

NAVIERA PANAMERICANA
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas, en la sede social Perú 375, 4º piso, Capital Federal, a la asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) Aprobación de las resoluciones del Directorio
2º) Cosideración de las renuncias de los directores y síndicos y designación de nuevos directores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales.
$ 2.400.- e.11|3 Nº 45.176 v.15|3|63

NEER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
Matrícula Nº 10.219
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Yeruá 5167, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el aumento de Capital Autorizado aprobado en la Asamblea del 22 de julio de 1961 determinando la clase de acciones a emitir.
2º Ratificar la emisión de las series 6ª a 8ª resuelta por el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.11|3 Nº 45.229 v.15|3|63

NEOMET S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 24 de marzo de 1963, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 3558, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|62.
2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.262-v.15|3|63

"O"

OVER ARGENTINA S. A. C. I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15| 4|63 a las 16 horas en la calle Loria 155 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º Elección del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.594 v.19|3|63

ORGANIZADORA ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 12.122
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1963 a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 2322, 4º piso, oficina 403, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1962.
3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4º Elección de 3 Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 45.634 v.19|3|63

ORIENTACION MECANICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Uruguay 1037
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Orientación Mecánica S. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 1037, piso 5º el día 28 de marzo de 1962 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio clausurado el 30|11|62.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.620 v.19|3|63

OROPEL S.A.C.I. y A.
Ref.: Nº 12.617
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|3|1963, 9 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º, C. C. al 30|11|1962.
2º Reforma Art. 4º y 8º de los Estatutos;
3 Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.655 v.19|3|63

"P"

P O T A G U A
Compañía Minera Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1963, a las 9, en el local de Uruguay 560, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 45.530-v.19|3|63

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.
El Directorio de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, convoca a sus accionistas para el día 26 de marzo de 1963, a las 18 horas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de Leandro N. Alem 651, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 30|11|62
2º Fijar número de directores y elegirlos.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.11|3 Nº 45.249 v.15|3|63

PASEMAR S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social ubicado en Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Distribuición de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|3-Nº 45.334-v.15|3|63

"Q"

QUEVIMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sede social calle Billinghurst número 378, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración al síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800 e. 13|3 Nº 45.401 v. 18|3|63

"R"

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|62, y disposición de los beneficios.
2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1963.
3º Elegir Síndico y Síndico suplente por 1963 y fijar sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|3 Nº 45.586 v.19|3|63

RONE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1963 a las 10.30 horas, en el local social situado en Corrientes 330, p. 5º, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963.
El Directorio
$ 3.200 e.13|3 Nº 45.414 v. 18|3|63

"S"

SOCIEDAD LUZ
(Universidad Popular)
En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los socios a Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede, calle Suárez 1301, el viernes 22 de marzo de 1963, a las 20.30 hs., para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance del 64 ejercicio.
2º Aumento de la cuota social.
3º Elección de 10 miembros titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas, para integrar la Junta Administrativa en el período comprendido entre el 1 de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964.
4º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.
Juan B. Lamesa, presidente. — José M Rodríguez Cabarcos, secretario.
$ 288.— e.14|3-Nº 45.563-v.16|3|63

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
LA ARGENTINA
S. A. F. I. L. A.
Legajo Nº 3.953
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25-3-63, a las 11 horas, en el local de Alem 36, piso 12, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación según art. 347 del Cód. de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|62;
2º Elección de un Director titular y un Director suplente;
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.580 v.19|3|63

S. A. M. E. S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19.30 horas, en Montevideo 371, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C.;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.629 v.19|3|63

SYMFA SERVICIOS Y MANDATOS, FINANCIERA, ASESORA, COMERCIAL e INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Exp. 10.838/59
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Bolívar 332, piso 1º, para considerar:
1º Documentos exigidos por Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|3 Nº 45.507 v.18|3|63

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola - Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
Registro Nº 4.055
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 12 horas, en el local de la Institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de tres Directores titulares y un director suplente por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Laspiur, Susana Ayerza de Cichero, Raúl E. Beguiristain y Saturnino Laspiur, que terminan su mandato;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;
4º Remuneración al Directorio;
5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
NOTA: Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963.
El Directorio.
$ 4.800.— e.14|3 Nº 45.576 v.19|3|63

S I L V A P L A N A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7736
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo Nº 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente, de acuerdo al Art. 11 del estatuto;
4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 45.501 v.18|3|63

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO INMOBILIARIA ARGENTINA
S.A.G.G.I.A.
Registro Nº 4760
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, horas 10.30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|12|1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|3 Nº 45.468 v.18|3|63

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|11|62.
2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.286-v.15|3|63

STIN - REL S. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.240
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Uruguay 520, 4º piso, oficina 8, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|3-Nº 45.339-v.15|3|63

"T"

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7586
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;
2º Determinación del número de directores, por grupo;
3º Elección de los mismos·
4º Determinación de si se elige un di-

rector más, y designación del mismo, en su caso;

5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|3 Nº 45.482 v.18|3|63

"U"

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 2917
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 15,30 horas, en Avda. Belgrano 271, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|11|1962;

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.618 v.19|3|63

UNION TEXTIL
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 18,30 horas, en San Martín 66, oficina 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1, del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|62;

2º Remuneraciones del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 45.667 v.19|3|63

"Z"

ZOCCA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|3|63, a la hora 19, en el local: 25 de Mayo 267, piso 7º, Capital, para tratar:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31|10|62).

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|3 Nº 45.253 v.15|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Domingo Manuli y Segundo Ricardo García, ceden, venden, transfieren con anterioridad al 1º de agosto de 1961, libre de deudas y gravámenes, el negocio de elaboración y venta de helados por menor (también habilitado como elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, despacho de vinos y cervezas), ubicado en ALVAREZ JONTE cuatro mil novecientos ochenta, Cap Fed., a novecientos ochenta, Capital Federal, a favor de Roberto Virginio Noli y Francisco Arturo García. — Reclamos ley, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.538 v.19|3|63

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital, avisa: Manuel Barreiro vende a Manuel Castro y María Purificación Rodríguez de Castro, negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados denominado "Cela", sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2996, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 1.200—e.14|3—Nº 45.614—v.19|3|63

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan que Jaime Mograbi, vende a Carlos A. Casalet su negocio fiambrería y desp. de pan, sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 3527, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800.— e.13|3-Nº 45.406 v.18|3|63

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas, Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la parte mitad del negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, establecido en AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6799 esquina COSQUIN de esta Capital. Vendedor: Francisco Lastra. Comprador: José Verduga. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.487—v.18|3|63

Oscar Mariano Gimeno y Haydée Magdalena Gimeno, únicos integrantes de Sucesión Florencio Gimeno y Cía., titulares del establecimiento sito en AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10620, Capital Federal, dedicado a la venta de artículos para caballeros, hacen saber por cinco días que han vendido el establecimiento a la Sociedad Giordano y Cía., S. R. L. en formación, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Estudio Dr. Roberto S. Malzof, abogado, Uruguay 654, 6º p., ofs. 606|07, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.236-v.15|3|63

Isidro Rodríguez, martillero público, Tarija Nº 3525, Capital, avisa: Juan Angel Ferreiro Añon, negocio de librería, artículos del hogar, calle AV. CASEROS 3796, domicilio partes. — Reclamos Ley, en oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.255-v.15|3|63

Benjamín Angel González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avda. Cabildo 4485, avisa, que rectifica el edicto publicado en fechas 3 al 8 de noviembre 1962 en el que vendían Enrique Bernardo Aparicio y Juan Vidal, que el vendedor es Juan Vidal y comprador Manuel Maroñas Villar, de la Panadería Mecánica y Confitería ubicada en la AVDA. CONSTITUYENTES 6133|37, Capital Federal. — Rec. y domicilios, allí mismo.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.314 v.15|3|63

"B"

El doctor Osias Dovidovich, abogado, hace saber que Jacobo Breitman, vende su negocio de fiambrería y quesería de la calle BOULOGNE SUR MER 528, a los señores Bernardo Wolfman y Roberto Oscar Comba. — Reclamo de ley en mis oficinas, Cangallo 2370, 4º piso, of. 21, donde las partes constituyen domicilios especiales.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 45.400 v.18|3|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Fausto Rodolfo Dubelly, D.G.I. 72237.00 vende su mercadito sito en BACACAY 4300 esq. BELEN a Oscar Miguel Ali, D.G.I. (en trámite). Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800—e.13|3—Nº 45.491—v.18|3|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: José Lettieri & Jorge A. Oliva venden a Andrés Lupinacci & Manuel Dib, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en la calle BRAGADO 5388. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800—e.13|3—Nº 45.489—v.18|3|62

"C"

Domingo Manuli, cede, vende, transfiere, con retroactividad al 20 de octubre de 1960, la mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados, y casa de lunch y café, ubicado y funcionando en CABILDO 2510, denominado "Riviera", y con el correspondiente y proporcional activo y pasivo desde aquella fecha, a favor del señor Segundo Ricardo García. — Reclamos de ley, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.537 v.19|3|63

Se hace saber que "La Raza" Antonio Fernández e Hijos S.R.L. vendió su fondo de Comercio a "Antonio Fernández e Hijos Tapicería Callao S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.", ambas con domicilio en CALLAO 1450, quien tomó a su cargo el pasivo de la misma. Reclamos de Ley, Avenida Callao Nº 1450, Capital.

$ 1.200—e.14|3—Nº 45.679—v.19|3|63

Avaltho, Mart. Joaquín A. Costa, of. Alvarez Thomas 1928 avisa que: Jorge Romero vende a Soshin Nakazato negocio zapatería ubicado en CABILDO 4212. Domicilio comprador mismo negocio, vendedor y reclamos ley Av. 9 de Julio 1119, Lanús.

$ 800—e.14|3—Nº 45.603—v.19|3|63

Estética Metal de Mingrone, Tignanelli y Cía. S.R.L. (en liquidación). Transfiere el activo y pasivo del negocio de Fabricación de Art. de Hierro y Afines de la calle CONSTITUCION Nº 2417|2419 a Estética Metal, Mingrone, Tignanelli y Cía. Soc. Industrial de Responsabilidad Limitada (en formación), reclamo de Ley, Esc. May Zubiria, Lavalle 655, Cap., donde ambas constituyen domicilio.

$ 1.200—e.14|3—Nº45.613—v.19|3|63

Federico Arruzza e Hijo, mart. públicos, oficina Avda. Emilio Castro 7173. Avisan Pascual Anile, vende a Benigno Rodríguez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle CARHUE 1402, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 45.402 v.18|3|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: José Amitrano vende a Salvador Fernández, Armando Posada, Manuel Rodríguez y Luis Manfredi el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en CANALEJAS 780, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n| ofic.

Nota: Este edicto reemplaza al 43258 del 18|2|63, por error de nombres.

$ 1.200 e.11|3 Nº 45.220 v.15|3|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Emilio Manuel Guntin vende a Francisco Lafuente y Manfredo Ragazzi, su negocio de despacho de comestibles y venta bebidas envasadas y por copas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1499 esq. VIRREY AVILES. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.205-v.15|3|63

"CH"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Alberto García Platero, vende su negocio de despensa sito calle CHILE 2166, Capital, a Juan Carlos Ferrari. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedor: mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200—e.13|3—Nº 45.445—v.18|3|63

"D"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Justo Noceda, Réditos Nº 741.902|7 vende a Francisco Naveiro, Réditos Nº 181.378|10, Manuel Souto, Réditos Nº 126.297|1, José Souto, Réditos Nº 405.149|11, Luis Menéndez, Réditos Nº 389.166|16, Restaurant y Bar, DONATO ALVAREZ 1401 esp. GALICIA, domicilio partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200—e.14|3—Nº 45.645—v.19|3|63

Se hace saber por cinco días que Insuplast S.R.L., dedicada a la fabricación de artículos plásticos, establecida en DR. JUAN F. ARANGUREN 4863, Capital Federal ha transferido su Activo y Pasivo en favor de Insuplast Soc. Anón. Industrial y Comercial, con mismo domicilio, del que se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. Reclamos de ley, Escribanía Aldo H. Borzoni, Tucumán 348, 2do. piso, domicilio legal de las partes.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.475—v.18|3|63

"E"

Avaltho Mart. Joaquín A. Costa, of. Alvarez Thomas 1928, avisa que: Luis Angel Paccioretti vende a Juan Manuel Díaz negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, sito en EZEIZA Nº 2610|14. — Dom. partes y recl. de ley n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.271 v.15|3|63

"G"

Pascual E. Vita, oficinas Gral. J. G. de Artigas 4771, piso 1º, T. E. 51-6700, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: Que el señor Ramiro Alfredo Fernández, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de venta de artículos de perfumería y de goma, sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4720, Capital, a los señores Enrique Saúl Moreira y Haydée Luisa Albert de Moreira. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200—e.14|3—Nº 45.598—v.19|3|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Vicente Rau y Alfonso Salvador Guido, venden al señor Ramón Noguerol, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Cafe-Bar y Casa de lunch, sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 5102, esquina CERVANTES, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.443—v.18|3|63

Scabbiolo y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, venden a José Patiño, Luis López y José Antonio Suárez, fábrica de soda para familias, GUEVARA Nº 125|131, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.227 v.15|3|63

"H"

José R. Lorenzo, balanceador y martillero público, con oficinas Echeverría 4915, hace saber que Isaac Poteraychke, vende a Luis Losada, su negocio de bar, billares, sito en la calle HOLMBERG 3297|99. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en el negocio T. E 51-1492.

$ 1.200—e.13|3—Nº 45.471—v.18|3|63

Iosías Blech, martillero público, Av. del Campo 1280, avisa al comercio que con su intervención el Sr. Lorenzo Osimano vende su negocio de frutería y verdulería de HOLMBERG 1522, Cap., a los señores Emilio Pérsico y Dante Hugo Camaño. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.200-v.15|3|63

"I"

Zulema Piovera transfiere taller de pintura manual y fábrica de artículos plásticos con materia prima elaborada, a Zulema Triay Florit, sita en la calle INCLAN 2602, que es domicilio de partes.

$ 800 e.11|3 Nº 45.302 v.15|3|63

"J"

Estrella Acrich de Furman, martillera, Lope de Vega 2909, avisa: Domingo Alfredo Di Noia vende libre deuda y gravamen a Dionisio Zárate negocio ramo despacho de pan, sito JOSE LUIS CANTILO 5199, Capital, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800—e.14|3—Nº 45.659—v.19|3 63

Alfredo Salami e Hijo, mart. púb., Neuquén Nº 1600, avisan que: Marcial Rodil Legaspi vende a Héctor Romandetta, despensa calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5497. Domicilio partes y reclamo Ley n|oficinas.

$ 800—e.14|3—Nº 45.646—v.19|3|63

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfonso Verdefronte y Nicolás Maturo venden a Benito Rodríguez, hotel alojamiento, JEAN JAURES Nº 676 esquina ZELAYA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.226 v.15|3|63

Silverio Salgueiro, martillero público con oficina en Mariano Acosta 1385, Matric. Nº 1538, T.E. 612-7397, Cap. avisa que don Benito Alonso, vende a don Fermín Fuentes, su negocio de café bar sito en JUNTA Nº 3872, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 800 e.11|3 Nº 45.235 v.15|3|63

"L"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Cap. avisan: que Beggnino Ventura vende a José Méndez su negocio: Despacho de Pan, sito calle LOS PATOS 2619|23, Capital. Domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|Oficinas.

$ 800—e.13|3—Nº 45.166—v.18|3|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 12|3|63.

"M"

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Emilia Carlier de Sartori, vende a Abelardo Ricardo Louriño y María Consuelo Arias, negocio despensa comestibles, con venta de beb. alcoh. env. por menor MARTINIANO LEGUIZAMON 847|49, Capital, domc. partes, recl. ley, n|Ofc.

$ 800.— e.14|3-Nº 45.527 v.19|3|63

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que Adolfino Cainzos Sanjurjo, Francisco Botana Martínez y Manuel Laiño, venden su negocio de tintorería denominado "Urquiza", sito en esta Capital, calle MENDOZA Nº 5026 a José López Rodríguez y Casto Basalo Villar, libre de todo gravamen. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y los compradores en la calle Escalada Nº 68, Capital: reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.199-v.15|3|63

"N"

Del Río, Beade y Cía., martilleros, oficinas Virrey Cevallos número 239 Capital, T. E. 46-0975, avisan que el señor Héctor Oscar Ruffini, vende la tercera parte que tiene y le pertenece en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en la calle NEUQUEN Nº 801, Capital, a sus socios señores Rodolfo Minici y Amadeo Fasano, quienes conti-

ñan con el giro del negocio haciéndose cargo del activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 45.415-v.18|3|63

"O"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que Nélida Carreira vende su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle O'HIGGINS 4128 a Osvaldo Manuel Pinto. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedora: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200—e.14|3—Nº 45.617—v.19|3|63

"P"

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros, Oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Horacio Parmo, vende a Manuel José Rodríguez Pazos, su negocio de Venta de Aves Muertas y Peladas, de Huevos, Productos de Granja, Rotisería y Casa de Comidas", sito calle PARAGUAY Nº 2519, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200. e.14|3. — Nº 45.656 v.19|3|63

Por 5 días, se comunica al comercio en general que Aldo José Barbiani, vende a la señora Dominga Gaetano, su negocio de Panadería y anexos que posee ubicada en la calle PASAJE OCTAWA Nº 3000, Capital Federal. Domicilio de las partes: vendedor Pasaje Octawa Nº 3000. Compradora Pasaje Octawa Nº 2983. Reclamos de Ley Antonio Rey, Mart. Público, Pasaje Octawa Nº 2983, Capital Federal. Matrícula Nº 915. Folio 422. Libro 36. Con fecha 18 de diciembre de 1938.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.423—v.18|3|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas por copas, sito PIEDRAS número 1786 al 98 esq. ITUZAINGO, que José Gil Bandin y Juan Vázquez vendían a José Budiño y Manuel Budiño. Domicilio partes, reclamos ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.207-v.15|3|63

Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público, Of. Brasil 1345 23-6603, Cap. Avisa: Antonio Cabo vende su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, PEDRO MORAN 3287, Cap. a Eduardo Fontela y Manuel Fontela. Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
$ 800.— e.11|3-Nº 45.254-v.15|3|63

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Dionisio García y Amando Docampo, integrantes de "Confitería Londres" S. R. L. (Capital $ 1.000.000 m|n), propietaria negocio Confitería y Bar, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6401, esquina BOYACA, transfieren partes de sus cuotas capital a: Conrado Alvarez, Juan Dorta Hernández, Manuel José García, Agustín Dorta Hernández, Salvador González, Fructuoso González, Francisco Tronco, José Alvarez, Manuel Alvarez, Horacio García, Carlos Noel Lamaison, Osmar Ceferino Lamaison, Ramón René Lamaison y Pedro Dionisio Lamaison. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 45.602 v.19|3|63

Emen Radio S. R. L., vende al señor Bernardo Casale su negocio de artículos para hombre y señora, sito en RIVADAVIA 5469. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo.
$ 800.— e.13|3-Nº 45.417 v.18|3|63

Ley 11.867. Se hace saber por el término de ley que don Jorge Fernández Dellepiane vende a don Mario Persegani y Abelardo José Frazzi su negocio de Peluquería para Damas sito en RODRIGUEZ PEÑA 1783 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Rivadavia 3667, piso 1º, Dto. Nº 6 dom. partes.
$ 1.200—e.13|3—Nº 45.418—v.18|3|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Angel Prida vende a Eugenio Barciela su negocio de despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito RINCON Nº 377. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|3-Nº 45.206-v.15|3|63

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457. T. E. 97-7275; Avisa al comercio que el Sr. Domingo Tubio vende a la Sra. Carmen Petra Rodríguez de Rodríguez su negocio de Alojamiento habilitación en trámite), sito en la calle RINCON Nº 83, piso 2º, derecha, de esta Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.11|3 Nº 45.297 v.15|3|63

"S"

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Ana Yarussi, vende a Salvador Commisso, su parte mitad negocio "café y despacho de bebidas alcohólicas", "SUCRE 1401, domicilio partes. — Reclamos ley, mismo negocio.
$ 800.— e.14|3-Nº 45.550 v.19|3|62

"T"

José Tenconi, Soc. Resp. Ltda., con domicilio en TEODORO GARCIA 3073|75, Capital, transfiere como aporte de capital a "Tenconi, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, la totalidad del activo y pasivo de su negocio de "Instalaciones eléctricas en Obras". — Reclamaciones de ley, escribano Luis Valentín Alvarez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, esc. 623.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 45.523 v.19|3|63

Alberto G. Palacios y Frigorífico San José S. R. L., comunican que han comprado a Antonio Brunet y Andrés Domingo Brunet, las instalaciones de la fábrica de Higienización de Mondongo, ubicada en la calle TELLIER 2253, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. — Reclamos de ley a Sr. Pascual Ojeda, Giles 316, Caseros, P. B. A., todos allí domiciliados.
$ 1.200. e.14|3. — Nº 45.644 v.19|3|63

José Leibovich y Pedro Eduardo Giani sociedad de hecho, únicos socios de la Sociedad que gira en plaza bajo el nombre de Cilindrex S.R.L., dedicada al revestimiento industrial de caucho en cilindros en general, con domicilio en TERRADA 3201, Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo en favor de Cilindrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial de que se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1962. Reclamos de ley, Escribanía Aldo H. Borzoni, Tucumán 348, 2do. piso, domicilio legal de las partes.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.476—v.18|3|63

"V"

El Dr. Angel J. Fichera, abogado, con escritorios en Avda. Pte. R. S. Peña 1119, Oficinas 702|03, avisa: Que Carnicerías Estancias Galli S. R. L. vende a Juan Barreiro, Francisco Orlando Calascibetta, Carlos Monti y Pascual García libre de toda deuda y|o gravamen su Fábrica de Chacinados, Cámaras Frigoríficas y Elaboración de Conservas de Aves, sita en 24 DE NOVIEMBRE 1918|26, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.201 v.15|3|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital, avisan: José Luis Mac Allister vende a Herman Israelsohn negocio Despacho comestibles con venta bebidas alcohólicas envasadas sito en VIRGILIO Nº 1588|90, Capital, libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.11|3 Nº 45.194 v.15|3|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a licitación pública:

LP. 1|63: Reparación de Pianos. — Apertura: 22|3|63; 15 hs.

LP. 2|63: Adquisición de 2 equipos de transmisiones móviles. — Apertura: 22|3|63; 16.30 hs.

LP. 3|63: Adquisición de 4 cabezas grabadoras para magnetófonos Ampex. — Apertura 22|3|63; 18.00 hs.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en Maipú 555, 1er. piso, Contaduría General, Compras, de 14 a 18 hs.
$ 960 e.14|3 Nº 45.677 v.16|3|63

COPAGRA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 30.000.000.— series de $ 500.000; $ 15.000.000 Acc. Ord. Clase A y $ 5.000.000 Acc. Ord. Clase B.

Llámase a suscripción e integración 10 o|o mínimo $ 15.000.000 Acc. Ord. Clase A y $ 8.500.000 Acc. Ord. Clase B., Hipólito Yrigoyen 3739, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.14|3 Nº 45.682 v.19|3|63

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO S. A.

I. Intímase a los titulares de certificados provisorios de acciones del Instituto Bio-Químico Argentino S. A., pendientes de integración, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial de este aviso, procedan a actualizar el pago de las cuotas atrasadas en la Administración, Tucumán 359.

II. Los títulos que al vencimiento de este plazo no fueran integrados de acuerdo a las disposiciones estatutarias y condiciones de suscripción convenidas, serán rematados conforme lo establecido por el artículo 333 del C. de Comercio. — El Directorio.
$ 2.400 e.14|3 Nº 45.660 v.19|3|63

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1963, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. Todos por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — Presidente.
$ 3.200 e.14|3 Nº 45.683 v.19|3|63

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª del Capital Social, a saber: 30.000 acciones ordinarias, Clase "A"; 10.000 acciones ordinarias Clase "B", por un valor nominal total de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.
$ 720. e.14|3. — Nº 45.630 v.16|3|63

J A B A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000 (Cuatro millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias Clase "B". — El Directorio.
$ 720. e.14|3. — Nº 45.605 v.16|3|63

BLAISTEN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 7.978

Comunica a los señores accionistas que el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 |10|62, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6|2|63. — El Directorio.
$ 960. — e.14|3-Nº 45.567-v.16|3|63

NAZARRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reconquista 314, 1er. piso.
Buenos Aires
Registro Nº 15.035

El Directorio de acuerdo a lo estatuído en el artículo quinto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias al portador por un valor total de un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960. — e.14|3-Nº 45.566-v.16|3|63

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 84.000 000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una, y v$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias de un voto cada una para ser ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 1.33042 de tenencia. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.
$ 960. — e.14|3-Nº 45.564-v.16|3|63

GALPLAMEL, S. A. I. C. I.
Expediente Nº 11.661

Habiendo sido inscripto en el R. P. Comercio el aumento de capital autorizado a $ 12.000.000.— se ofrece a los accionistas la suscripción, al contado, de $ 9.000.000.— en acciones ordinarias "B", en el período del 20 al 30 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 960. — e.14|3-Nº 45.539-v.16|3|63

SOFISA, S. A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series Nº 6 al 15, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción y las series Nº 16 al 25, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie o sea por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.14|3-Nº 45.515-v.16|3|63

SOFISA, S. A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 2, 3, 4, y 5, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, por valor de pesos 1.000.000.— moneda nacional, cada serie o sea por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.14|3-Nº 45.514-v.16|3|63

J. G. GIROD S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5053

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 15|10|62 ha resuelto el aumento de capital a m$n. 7.000.000 facultando al directorio para fijar el momento de emisión de las acciones ordinarias al portador que serán utilizadas para la capitalización de la 1er. cuota del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.466 v.15|3|63

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y contra presentación del cupón nº 19 se abonará en el Banco Shaw S. A., Sarmiento 355, Capital, a partir del 28 de marzo de 1963 la segunda cuota del revalúo contable Ley 15.272 a razón de 14.77341151 o|o en acciones ordinarias de un voto, en proporción a sus tenencias, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1962. Las acciones que se entregarán gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1962 y llevarán adheridos el cupón Nº 20. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|3 Nº 45.452 v.15|3|63

J. G. GIROD S. A. I. C. F. y de M.
Exp. N. 5053

Comunícase la emisión de las series 51ª a 70ª en acciones ordinarias al portador, correspondientes a la 1ª cuota del saldo de revalúo contable Ley 15.272 que podrán ser retiradas en la caja de la sociedad, contra presentación de las acciones en la proporción de 2 por cada 5 de las series 1ª a 50ª. — El Directorio.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.465 v.15|3|63

AMFAT S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 5193

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha elevado su capital autorizado a la suma de 20.000.000 m$n. La sociedad emite las series 51ª a 105ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" al portador m$n. 100 representativas de un capital de m$n. 5.500.000, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.13|3 Nº 45.451 v.15|3|63

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y contra cupón Nº 19 se abonará en el Banco Shaw S. A., Sarmiento 355, Capital a partir del 28 de marzo de 1963 el dividendo de 2.0851091 o|o en acciones liberadas de un voto, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1962. Las acciones que se entregarán gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1962 y llevarán adheridos el cupón Nº 20. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|3 Nº 45.448 v.15|3|63

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "Unión Comerciantes"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de marzo de 1963, se procederá a la entrega en nuestras oficinas, contra presentación del cupón Nº 6, de las acciones del Revalúo Contable, Ley 15.272, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1962, a razón del 31.8681 o|o.

Las nuevas acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 7 y siguientes, y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones de una acción serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|3-Nº 45.398 v.15|3|63